



POR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, MÁS SEGURA

001 -

O.A.J. 1905 - 2022

Concejal

Luis Alejandro Pineda Camargo

Concejo Municipal de Chía

Presidente

Email: contactenos@concejomunicipalchia.gov.co

Chía, C/marca

ASUNTO: Remisión Acuerdo N° 198 de 2022 -SANCIONADO

Respetado, Concejal Pineda Camargo.

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores diarias, de la manera más atenta nos permitimos enviar debidamente sancionado por el Señor Alcalde con fecha 1 de agosto de 2022, el Acuerdo N° 198 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"** con sus respectivos anexos.

Es preciso señalar que según lo ordenado por los artículos 103, 104 y 105 del Reglamento interno del Concejo Municipal de Chía, Acuerdo 140 de 2018, y una vez realizado el estudio y control jurídico por parte de la Oficina Asesora Jurídica, no se presentan objeciones frente al mencionado acuerdo.

Remitimos lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 107 del reglamento de la corporación, para que se surta el trámite de publicación.

Anexos

1. Acuerdo 198 de 2022. Ciento veintinueve (129) folios útiles
2. Exposición de motivos. Trece (13) folios útiles
3. Sustento jurídico. Ocho (8) folios útiles
4. Certificación de haber sido sometido a los debates reglamentarios. Un (1)

Se anexa lo enunciado en ciento cincuenta y uno (151) folios útiles.

Con invariable respeto

JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

"Cada acto de solidaridad, justicia y amor hacia nuestros semejantes, ayuda a construir una sociedad más justa y equitativa y, genera una gran satisfacción para todos"

Revisó: Juan Ricardo Alfonso Rojas - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Alex Eduardo Cristancho Morales - Técnico Administrativo
Adjunto: Lo enunciado.



4/08/2022, 11:11:26 a.m.
CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA
Al contestar cite este No.: 20220804999900593
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA
Remitido a: DIRECCION ADMINISTRATIVA
Anexos: FOLIO(151)
Información
Presencia este
doc: 9565777-98551081



ACUERDO No. 198 de 2022
Sanción Ejecutiva de (01 AGO 2022)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA, CUNDINAMARCA,
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política determina que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

Que de conformidad con el artículo 44 ibidem respecto a los derechos de los niños indica que: *“son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.*

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”

Que el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo N° 02 de 2000, de la norma citada dispone que: *El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, corresponde a los concejos municipales, entre otras múltiples funciones “(...) 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas (...)”

Que en atención al numeral 5° del artículo 315 de la norma ibídem, son atribuciones del alcalde municipal “(...) Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (...)”

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios” modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, preceptúa como funciones del alcalde en relación con el concejo “(...) 1. Presentar los Proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio. (...)”.

Que, en desarrollo de las disposiciones constitucionales antes descritas, se expidió la Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, modificada posteriormente por la Ley 1445 de 2011.

Que el artículo 4 de la norma en mención establece que: “El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo.”

Que el numeral 1 del artículo 69 de la mencionada ley, determina que los municipios, distritos y capitales de departamento tendrán, entre otras múltiples funciones, aquella de “(...) Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley (...)”.

Que actualmente se encuentra vigente la política pública nacional para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz 2018-2028 proferido por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTE – Resolución 1723 de 2018, la cual promulga la transformación, inclusión y equidad social en el marco del posconflicto a través del



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



fomento de los componentes que hacen parte del sector del deporte; de esta manera las líneas estratégicas propuestas para esta década son: i) Fortalecer la capacidad y asistencia técnica del Ministerio del Deporte; ii) Dirigir a la población en general, hacia la consecución y sostenibilidad de altos logros; iii) Fortalecer el sistema nacional del deporte; iv) Mejorar, adecuar y construir la infraestructura en materia deportiva y recreativa del país; vi) Promover la investigación científica y académica.

En ese mismo sentido, una vez realizado el proceso de identificación de problemáticas y necesidades específicas en el marco del deporte y la actividad física para el Municipio de Chía, se logró percibir la naturaleza y las causas de las mismas, enfocados a los lineamientos propuestos: cobertura con equidad y calidad; dirigido específicamente a la cobertura en programas de deporte y actividad física, que incorporen el componente de inclusión y la estructura del proceso de la preparación deportiva que se debe desarrollar en el municipio. De la misma manera, la idoneidad profesional, frente a los requisitos para dirigentes deportivos y entrenadores deportivos vinculados a la entidad, buscando cualificar el personal. A su vez, la cultura de la autogestión organizacional, busca generar un ingreso económico a través del préstamo de los escenarios deportivos garantizando recursos económicos para el equipamiento e implementación del escenario, finalmente el desarrollo institucional el cual está enfocado en herramientas tecnológicas y gestión de calidad.

Que mediante acuerdo No. 014 del 2005 del 18 de mayo se crea el Comité Interinstitucional para la Promoción y el Mejoramiento y rendimiento deportivo en el municipio de Chía, Cundinamarca y se dictan otras disposiciones, en donde se considera que el Deporte y sus manifestaciones recreativas competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas preservando y desarrollando una mejor salud en el ser humano.

Que en el Plan de Desarrollo Municipal CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023, adoptado mediante Acuerdo N° 168 de 2020, se encuentra incluida dentro del programa denominado “DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA COMO APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD SOCIAL”, la meta de producto N° 97 “Formular la política pública del sector deporte durante el periodo de gobierno”.

Que mediante Acuerdo N° 116 de 2017, se conformó el Consejo Municipal de Política Social del Municipio de Chía Cundinamarca (CMPS), cuyo objeto es planificar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos, que cada entidad desarrolle en materia de políticas sociales en el municipio, bajo un modelo de gestión integral de las políticas sociales, incluyendo la protección integral a niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento familiar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo N° 116 de 2017, el Consejo Municipal de Política Social del Municipio de Chía, en reunión efectuada el día 02 de agosto de 2021, mediante Acta N° 003, aprobó, por mayoría, el documento de formulación de la Política Pública del deporte y actividad física en el Municipio de Chía.



Que la Secretaría de Planeación y la Dirección de Planificación para el Desarrollo del Municipio de Chía, emitió, el pasado 18 de junio de 2021, concepto favorable indicando que la formulación de la política pública del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía, cumple con los lineamientos metodológicos relacionados con el desarrollo de un diagnóstico con información cualitativa y cuantitativa, escenarios de participación ciudadana, plan operativo con metas e indicadores programados para toda la vigencia de la política pública, proyección de presupuesto y pautas de implementación, seguimiento y evaluación.

Que para tal fin se presenta dentro del documento, el diagnóstico y el estudio técnico de la Política Pública del Deporte y la Actividad Física del municipio de Chía.

Que la Secretaría de Hacienda Municipal de Chía teniendo en cuenta lo ordenado por el artículo 7 de la Ley 819 de 2001, el pasado 01 de febrero de 2022, certificó que el presente proyecto no ordena gasto ni otorga beneficios tributarios, por lo cual es consistente y compatible con las metas del marco fiscal de mediano plazo (MFMP).

Que, en mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de Chía;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adóptese la Política Pública para el Deporte y la Actividad Física en el municipio de Chía, la cual se encuentra adjunta mediante anexo técnico en ciento dos (102) folios, así como el Plan Operativo y el Plan Operativo de Cuatrienios, documentos que forman parte integral del presente Acuerdo.

PARAGRAFO 1: Los folios anexos deberán contener una rúbrica del presidente del concejo municipal y el director general del instituto municipal de recreación y deportes.

PARAGRAFO 2: Las Acciones del plan operativo para el desarrollo de la presente política pública son las siguientes:

Plan Operativo.

Acciones de trabajo en Cobertura con equidad y calidad.



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



EJES ESTRATEGICOS	SUB-EJES	LÍNEAS	TEMAS INCLUIDOS	OBJETIVO	META BIENESTAR	2020-2023	2024-2027	2028-2031
Cobertura con equidad y calidad	sector deporte	Escuelas de formación deportiva	Deportes extremos Nuevas tendencias o deportes urbanos	Incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes en escuelas de formación deportiva mediante la implementación de deportes alternativos, extremos y nuevas tendencias.	Incrementar a 4442 los niños y adolescentes beneficiados en las escuelas de formación deportiva	4031	4231	4442
		Jornada estudiantil complementaria	Identificación de talentos	"Incrementar la participación de la población estudiantil en el programa de jornada estudiantil complementaria, buscando la identificación de talentos, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación integral a través del deporte y la actividad física"	Incrementar a 6,590 los estudiantes beneficiados en jornada estudiantil complementaria	4105	6216	6590
		Altos logros	Olimpico Paralímpico Participaciones en eventos deportivos panamericanos	Aumentar la participación de deportistas en salidas de competencia, mediante el apoyo a salidas deportivas del nivel territorial, regional, nacional e internacional"	Incrementar a 3584 los deportistas que participan a nivel de competencia.	2962	3258	3584
	Sector actividad física	programas	PcD Adulto Mayor Matrogimnasia Aérobicos Ciclo vía Gimnasio	Fomentar la actividad física en la población del municipio de Chía favoreciendo hábitos de vida saludable y, por ende, el mejoramiento de su calidad de vida	Incrementar a 10.420, el número de personas de todos los ciclos de vida que practican alguna actividad física.	6464	9473	10420
		Deporte social y comunitario	Eventos Institucionales, apoyos a las J.A.C	Promover la participación de la comunidad de todas las veredas en los eventos programados por el IMRD, aprovechando los beneficios de la práctica del deporte, la recreación y el desarrollo físico en el mejoramiento de la calidad de vida	Incrementar a 23,282 personas que participan en eventos del deporte social y comunitario	12041	22832	23282

Acciones de trabajo en Idoneidad Profesional

EJES ESTRATEGICOS	SUB-EJES	LÍNEAS	TEMAS INCLUIDOS	OBJETIVO	META BIENESTAR	2020-2023	2024-2027	2028-2031
Idoneidad profesional	requisitos para dirigentes y entrenadores deportivos	Formación	proceso de contratación	Implementar la vinculación de entrenadores deportivos con niveles de formación profesional buscando el perfeccionamiento de los procesos deportivos y la calidad en la prestación de los servicios.	Vincular el 100% de entrenadores deportivos con nivel profesional	80%	90%	100%
			Capacitación y actualización	Implementar capacitaciones y actualizaciones en temas deportivos y de actividad física dirigida a los entrenadores y dirigentes del municipio, buscando la cualificación de la oferta institucional del IMRD"	Beneficiar al 100% de entrenadores y dirigentes deportivos con capacitaciones y actualizaciones deportivas	80%	90%	100%



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



Acciones de trabajo en Cultura de la Autogestión Organizacional

EJES ESTRATEGICOS	SUB-EJES	LÍNEAS	TEMAS INCLUIDOS	OBJETIVO	META BIENESTAR	2020-2023	2024-2027	2028-2031
Cultura de la Autogestión Organizacional	Generación de recursos propios	tarifas para el prestamo de escenarios	Generación de recursos propios	Incrementar los recursos propios del IMRD buscando autonomía presupuestal para reinvertir en su oferta institucional	Aumentar en un 18% los recursos propios del IMRD	13%	15%	18%

Acciones de trabajo en Infraestructura e Implementación Deportiva

EJES ESTRATEGICOS	SUB-EJES	LÍNEAS	TEMAS INCLUIDOS	OBJETIVO	META BIENESTAR	2020-2023	2024-2027	2028-2031
Infraestructura e implementación deportiva	Escenarios con implementación para la práctica del deporte y la actividad física	mantenimiento y adecuación	Mantenimiento de la infraestructura	Mejorar la infraestructura deportiva garantizando escenarios en óptimas condiciones para toda la comunidad que práctica deportiva y la actividad física.	Intervenir el 82% de la infraestructura deportiva con mantenimiento y adecuación.	66%	75%	82%
		construcción		Generar nuevos escenarios deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan al deportista una proyección de alto rendimiento, así como la realización de torneos departamentales y nacionales.	Construir 5 escenarios deportivos con estándares requeridos para la formación deportiva y la práctica de actividad física	2	2	1

Acciones de trabajo en Desarrollo Institucional

EJES ESTRATEGICOS	SUB-EJES	LÍNEAS	TEMAS INCLUIDOS	OBJETIVO	META BIENESTAR	2020-2023	2024-2027	2028-2031
Desarrollo Institucional	Herramientas Tecnológicas	Herramienta tecnológica de información	desarrollo de plataformas de información	Generar procesos de innovación tecnológica que aporten a la gestión de información y a la organización interna del IMRD	Lograr que el 100% de los procesos y procedimientos del IMRD estén alineados a la herramienta tecnología de la información,	50%	70%	100%

ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE. El presente acuerdo tiene por alcance adoptar la Política Pública para el Deporte y la Actividad Física del municipio de Chía, como política social, tendiente a garantizar el derecho que tienen todas las personas al Deporte y la Actividad Física, la cual fue construida de forma participativa con enfoque de población y territorio.



ARTÍCULO TERCERO. DEFINICIÓN. La Política Pública para el deporte y la actividad física en el Municipio de Chía, es el marco para la creación y direccionamiento de los programas, proyectos y acciones estratégicas que se desarrollen en atención al ciclo de vida, las necesidades de promoción del deporte, el sano esparcimiento y uso del tiempo libre, la generación de hábitos y estilos de vida saludable, la disposición de espacios, el buen vivir y la calidad de vida con la implementación de ejes estratégicos de corto, mediano y largo plazo que garanticen la práctica del deporte y la actividad física.

ARTÍCULO CUARTO. OBJETIVO GENERAL. El objetivo general de la presente Política Pública para el deporte y la actividad física del municipio, es aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, al garantizar cobertura de calidad, infraestructura y equipamiento deportivo, contando con profesionales que coadyuven al fortalecimiento del desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, por medio de una planeación con funcionamiento auto sostenible por parte del Instituto municipal de Recreación y Deporte del municipio de Chía.

ARTÍCULO QUINTO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. La política pública del deporte y la actividad física del Municipio de Chía tendrá los siguientes objetivos específicos:

- i. Incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes en escuelas de formación deportiva mediante la implementación de deportes alternativos, extremos y nuevas tendencias.
- ii. Incrementar la participación de la población estudiantil en el programa de jornada estudiantil complementaria, buscando la identificación de talentos, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación integral a través del deporte y la actividad física.
- iii. Aumentar la participación de deportistas en salidas de competencia deportiva a nivel territorial, regional, nacional e internacional.
- iv. Apoyar las delegaciones deportivas del Municipio de Chía en algunos de los siguientes ítems (inscripción, transporte, alimentación y alojamiento) sujeto a disponibilidad presupuestal.
- v. Fomentar la actividad física en la población del municipio de Chía a través de la innovación en los programas (Discapacidad, Adulto Mayor, Matrogimnasia, Aeróbicos, ciclovía y Gimnasios) que favorezcan hábitos de vida saludable y, por ende, el mejoramiento de su calidad de vida.
- vi. Promover la participación de la comunidad de todas las veredas en los eventos programados por el IMRD, aprovechando los beneficios de la práctica del deporte, la recreación y el desarrollo físico en el mejoramiento de la calidad de vida.
- vii. Implementar la vinculación de entrenadores deportivos con niveles de formación profesional, buscando el perfeccionamiento de los procesos deportivos y la calidad en la prestación de los servicios.
- viii. Implementar capacitaciones y actualizaciones en temas deportivos y de actividad física dirigida a los entrenadores y dirigentes del municipio, buscando la cualificación de la oferta institucional del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía - IMRD.



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



- ix. Establecer actividades encaminadas al desarrollo de la actividad física en temas de ciclovia en el Municipio de Chía.
- x. Adoptar las Vías Activas Saludables ya que están asociadas con la promoción de Actividad Física, son costo-benéficas y adicionalmente tienen beneficios sociales como son la inclusión, interacción, equidad y cohesión social lo cual contribuirá en la lucha mundial contra el sedentarismo y la obesidad.
- xi. Incrementar los recursos propios Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía - IMRD, buscando una autonomía presupuestal para reinvertir en su oferta institucional.
- xii. Mejorar la infraestructura deportiva del Municipio de Chía garantizando escenarios en óptimas condiciones para toda la comunidad que practica deporte y actividad física.
- xiii. Garantizar la asistencia técnica por parte de la Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía a la Secretaría de Obras Públicas en la construcción de nuevos escenarios deportivos en el Municipio de Chía.
- xiv. Generar nuevos escenarios deportivos en el Municipio de Chía que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan al deportista una proyección de alto rendimiento, así como la realización de torneos departamentales y nacionales.
- xv. Garantizar el préstamo de escenarios deportivos del Municipio de Chía para los clubes deportivos, sujeto a disponibilidad de los mismos.
- xvi. Garantizar el acceso de la comunidad a los escenarios deportivos del Municipio de Chía, sujeto a disponibilidad de los mismos.
- xvii. Generar procesos de innovación tecnológica que aporten a la gestión de información y a la organización interna del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía - IMRD.
- xviii. Promover y fortalecer a los clubes deportivos del municipio de Chía como actores sociales y competitivos.
- xix. Adoptar en la política pública los objetivos específicos del resguardo indígena.

PARÁGRAFO: Para el desarrollo y la implementación de la presente política pública se dará cumplimiento al Acuerdo Municipal 014 del 18 de mayo de 2005.

ARTÍCULO SEXTO: PRINCIPIOS: La presente Política Pública se desarrollará teniendo en cuenta los principios del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integral del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

- i. **Universalidad.** Todos los habitantes del municipio de Chía Cundinamarca tienen derecho a la práctica del deporte y la actividad física.
- ii. **Equidad.** El Instituto Municipal de Recreación y Deporte del municipio de Chía, Cundinamarca garantiza la práctica del deporte y la actividad física, en igualdad de oportunidades, con énfasis en la no discriminación y no exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género y de



- orientación sexual; entendiendo al ser humano como el centro de las preocupaciones del desarrollo.
- iii. **Participación ciudadana.** Es deber de todos los ciudadanos del municipio de Chía propender por la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.
 - iv. **Transparencia.** El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía - IMRD brindará estrategias que permitan visibilizar la plena ejecución, implementación y evaluación de la Política Pública en Deporte, Actividad Física, Parques y Escenarios para Chía.
 - v. **Ética deportiva.** La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.
 - vi. **Corresponsabilidad.** Comprendida como la necesidad que los habitantes del municipio de Chía asuman la responsabilidad compartida con el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía - IMRD, de aprovechar los programas de deporte y actividad física, así como del uso, disfrute y cuidado de los escenarios deportivos del municipio.
 - vii. **Sustentabilidad ambiental.** El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía - IMRD proporcionará los mecanismos para la protección y conservación de los escenarios y entornos ubicados en la estructura ecológica principal y establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, de manera que su uso facilite estilos de vida saludable a través del deporte y la actividad física, en beneficio de una mejor calidad de vida individual y colectiva, que mitigue los efectos del cambio climático.

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENFOQUES: La política pública del deporte y la actividad física del Municipio de Chía se ejecutará bajo los siguientes enfoques:

- i. **Enfoque de derechos humanos:** El goce efectivo de los Derechos Humanos implica reconocer a toda la población como titulares del conjunto de derechos fundamentales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, colectivos y del medio ambiente, por tanto, la gestión pública deberá velar por la garantía y protección de los mismo y por la construcción de un territorio de paz para que todas las personas puedan acceder a su disfrute. Este enfoque debe ser una guía de las acciones e intervención de las autoridades públicas, a través de los diferentes planes y programas que se desarrollaran en la presente política pública del sector deporte y actividad física.
- ii. **Enfoque poblacional:** Se centra en las personas, quienes al encontrarse en determinado momento del curso de vida: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores, requiere que la atención sea acorde a sus características, intereses, capacidades y fortalezas en cuanto a deporte y la actividad física.
- iii. **Enfoque Ambiental:** Se identifica la necesidad de incorporar la sostenibilidad como elemento fundamental para la vida y el bienestar de



- las futuras generaciones, promoviendo el respeto, cuidado y recuperación de los ecosistemas en los escenarios deportivos del municipio.
- iv. **Enfoque Diferencial:** Basados en las particularidades y contextos de la población del municipio, que surgen desde la perspectiva de género, etnias, víctimas, discapacidad identidad cultural, se analiza, valora, actúa y garantiza el desarrollo desde una perspectiva de equidad y diversidad, por lo cual los programas de atención dirigidos en deporte y actividad física van de acuerdo con las necesidades específicas de la población del municipio.
 - v. **Enfoque de Género:** El IMRD garantizará los mismos derechos y las mismas oportunidades para hombres y mujeres, reconociendo las necesidades específicas de las mujeres, las diferentes oportunidades que tienen los dos géneros, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente les asignan.
 - vi. **Enfoque Étnico:** El IMRD promueve la participación de los grupos étnicos, generando espacios en deporte y actividad física con el fin de ofrecer igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación.
 - vii. **Enfoque Inclusivo:** Se reconoce al ser humano como eje principal buscando el desarrollo para todos, así mismo se promueve que la presente política pública, beneficie a toda la comunidad con énfasis en aquellos grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad.
 - viii. **Enfoque de atención y recuperación Pandemia y Post-Pandemia:** Este enfoque implica, para el IMRD desarrollar estrategias virtuales y presenciales dirigidas a toda la comunidad del municipio generando la recuperación social y la reactivación del deporte y la actividad física.
 - ix. **Enfoque diferencial y multidimensional de la inclusión social:** Se promueve donde prime el respeto por la diversidad existente, la orientación sexual, la apariencia y la discapacidad, garantizando las condiciones físicas y de infraestructura para el acceso a toda la comunidad que realiza las prácticas Deportivas y recreativas en el municipio de Chía

ARTÍCULO OCTAVO: EJES ESTRATÉGICOS: La Política Pública implementará los siguientes ejes estratégicos:

EJE COBERTURA CON EQUIDAD Y CALIDAD: Este incorpora, dos elementos; el primero, la masificación, que busca llegar a un mayor número de habitantes, los cuales han sido clasificados en cuatro grupos poblacionales, con un orden de prioridad (niños y niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores; el segundo, la diversificación, esto significa que, en materia de oferta, se deben brindar diferentes alternativas (programas o proyectos u acciones) para garantizar la práctica del deporte y la actividad física.

EJE IDONEIDAD PROFESIONAL: Permite la determinación de requisitos de idoneidad al interior del municipio de Chía, están orientados a los entrenadores deportivos, dirigentes deportivos y talento humano que lideran los procesos técnicos o administrativos en el ámbito de la actividad física.



Se consideran tres elementos: La formación, la cual es conducente a títulos de educación superior en el nivel técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialización, maestría y doctorado; la actualización, siendo de carácter específico en el área del deporte o la actividad física y, la capacitación, orientada hacia la adquisición de competencias genéricas en el ámbito de los procesos de preparación deportiva, gestión del deporte, así como también, en la actividad física, en el ámbito técnico o administrativo.

El establecimiento de requisitos de idoneidad, están orientados especialmente a los entrenadores deportivos, dirigentes deportivos y talento humano que lidera procesos técnicos o administrativo en el ámbito de la actividad física.

EJE CULTURA DE LA AUTOGESTIÓN: Tiene como finalidad la gestión de recursos económicos para garantizar oferta institucional de calidad, el préstamo y uso de escenarios deportivos en óptimas condiciones, generando recursos económicos para el equipamiento e implementación del mismo; finalmente, el desarrollo institucional el cual está enfocado en herramientas tecnológicas que le permitan al ciudadano estar informado de todos los procesos y procedimientos establecidos para la práctica deportiva, ejecución de recursos, resultados deportivos, todo esto se logra también, con el proceso de gestión de calidad.

EJE INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN: En el marco de este eje estratégico, la infraestructura hace referencia a los escenarios para la práctica del deporte y la actividad física, unos administrados por el IMRD y otros por las juntas de acción comunal del municipio.

En materia de infraestructura de escenarios, se establecen las siguientes acciones: el mantenimiento preventivo y correctivo, la adecuación y la construcción.

EJE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Este eje se constituye en uno de los aportes significativos de los grupos de interés. En este sentido, la finalidad es fortalecer la capacidad técnica y administrativa del IMRD, esto significa responder con celeridad, eficiencia y eficacia a los retos que se asumen con la implementación de la política pública en materia de deporte

ARTÍCULO NOVENO: PERMANENCIA. La Política Pública para el Deporte y la Actividad Física del municipio de Chía será permanente, la administración velará por la promoción, cumplimiento y deberá establecer alianzas estratégicas necesarias con la Entidades de Orden Nacional, Departamental y las instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales y demás actores del sistema nacional del Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: INCORPORACIÓN. Los planes de desarrollo Municipal deberán incorporar los lineamientos de política, objetivos y estrategias establecidos en la Política Pública para el Deporte y la Actividad Física del municipio de Chía.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: SEGUIMIENTO. El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IMRD y la Dirección de Planificación del Desarrollo del



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



Municipio serán los encargados de hacer el respectivo seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de la Política Pública sectorial en el municipio.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: PROMOCIÓN. El Instituto Municipal de Recreación y Deportes IMRD de Chía será el encargado de promocionar y difundir a la población en general, a través de sus diferentes canales de comunicación el presente acuerdo, así como la socialización a través de la oferta pública para el municipio.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: INTEGRALIDAD. Hace parte integral y fundamental del presente acuerdo el documento técnico soporte de la POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: REMITIR. Copia íntegra del presente Acuerdo al Despacho del Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para el control de legalidad previsto en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 literal a) numeral 7ª.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y hasta el 31 de diciembre del 2031.

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo de Chía a los Veintidós (22) días del mes Julio de 2022

LUIS ALEJANDRO PINEDA CAMARGO
Presidente Concejo Municipal

INGRID YULIETH ÁVILA ÁVILA
Secretaria general



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA



POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

El derecho a la práctica del deporte y la actividad física, un compromiso de todos.





. Autores:

Néstor Ordóñez Saavedra (ARCOFADER, U.D.C.A)
Ruby Lorena Carrillo Barbosa (ARCOFADER, Uniasturias)
Ana María Arias Castaño (ARCOFADER, U.D.C.A)
Julie Hortencia Gómez Solano (ARCOFADER, U.D.C.A)
Diego Alonso Sánchez Rodríguez (ARCOFADER, U.D.C.A)
Lised Viviana Rivera Castellanos (ARCOFADER)
Luisa Camila Obando Diaz (ARCOFADER)
Aldover Alexander Colorado Castaño (IMRD de Chía)
Nancy Yasmín Merchán Vela (IMRD de Chía)

Junta Directiva IMRD:

Luis Carlos Segura Rubiano (Alcalde, Municipio de Chía)
Aldover Alexander Colorado (Secretario de Junta)
Olga Liliana Mancera (Indeportes)
Cesar Augusto Agudelo (Representante de Educación)
Fredy Alexander Ortiz (Representante de Asojuntas)
Manuel Giraldo (Representante de Clubes)

Autoridad del Municipio de Chía:

Luis Carlos Segura Rubiano (Alcalde, Municipio de Chía)

Concejo Municipal:

Luis Alejandro Pineda Camargo (Presidente)
Freddy Santiago Sánchez Derdele (Primer Vicepresidente)
Edgar Francisco Salgado García (Segundo Vicepresidente)

Hernando Quintana Camacho (Concejal)
David Stiven Poveda Rivera (Concejal)
Juan Pablo Ramírez Otalvaro (Concejal)
María Fernanda Socha Puentes (Concejal)
Batman Roberto Camargo Salcedo (Concejal)
Andrés Mateo Beltrán Rojas (Concejal)
Jesús Alberto Rueda Garzón (Concejal)
July Esperanza Gonzales Gómez (Concejal)
David Giovanni Gutiérrez Mantilla (Concejal)
Cesar Camilo Hernández Gómez (Concejal)
Javier Ernesto Valdivieso Fonseca (Concejal)
Julio Enrique Bajonero Camacho (Concejal)



Secretarías:

Secretaría de Planeación

Camilo Andrés Cantor González (Secretaría de Planeación)
Juan Carlos Castro Hernández (Dirección de Planificación de Desarrollo)

Secretaría de Educación

Liliana Andrea Villalobos Gordo (Secretaría de Educación)

Secretaría de Desarrollo Social

Edith Margarita Mora Banoy (Secretaría de Desarrollo Social)

Secretaría de Salud

Ana Lucía Ramírez (Secretaría de Salud)

Secretaría de Obras Públicas

María Alejandra Afanador Rojas (Secretaría de Obras Públicas)

Secretaría para el Desarrollo Económico

Oscar Javier Rodríguez Maldonado (Secretaría para el Desarrollo Económico)

Secretaría de Movilidad

Oscar Javier Alfaro Parra (Secretaría de Movilidad)

Secretaría de Participación Ciudadana

Yexon Alexis Mojica Sánchez (Secretaría de Participación Ciudadana)

Secretaría de Gobierno

Edwin Torres Poveda (Secretaría de Gobierno)



POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Contenido

Lista de Tablas	6
Lista de Gráficas	8
1. INTRODUCCIÓN	9
2. DEFINICIONES DE POLÍTICA PÚBLICA	10
3. AGENDA PÚBLICA	11
4. FORMULACIÓN	11
4.1. Justificación y antecedentes	11
4.1.1. Marco normativo	11
4.1.2. Marco referencial	16
4.1.3. Antecedente municipal	20
4.2. Marco Conceptual del deporte y la actividad física	23
4.2.1. Deporte.	23
4.2.1.1. Conceptualización del Deporte.	24
4.2.1.2. Contextos del Deporte Escolar.	24
4.2.1.3. La Preparación Deportiva.	25
4.2.1.3.1. Conceptualización de la Preparación Deportiva.	25
4.2.1.3.2. Niveles del proceso deportivo a largo plazo.	26
4.2.1.3.3. Desarrollo Motor.	28
4.2.1.3.3.1. El Esquema Corporal.	28
4.2.1.3.3.2. Habilidades motoras.	28
4.2.1.3.4. Nivel de formación deportiva.	29
4.2.1.3.5. Nivel de Perfeccionamiento Deportivo.	30
4.2.1.3.6. Altos logros.	30
4.2.2. Política pública y deporte.	31
4.2.3. Actividad Física.	32
4.2.3.1. Conceptualización de la actividad física.	35
4.2.3.2. La recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos transversales del deporte y la actividad física.	35
4.2.4. Principios política pública del deporte y la actividad física	36
4.2.5. Enfoques Política Pública deporte y actividad física.	37
4.3. Proceso de participación y construcción de la política pública con la comunidad.	38
4.3.1. Actores públicos.	38
4.3.2. Actores Privados.	38
4.3.3. Grupos de interés.	38
4.3.4. Fases de trabajo	44



4.3.4.1.	Fase 1: Identificación de las problemáticas y necesidades sobre la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía.	44
4.3.4.2.	Fase 2. Selección de alternativas posibles de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el municipio de Chía.	49
4.3.4.3.	Fase 3. Definición de los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de deporte y actividad física en el municipio de Chía.	54
4.3.4.3.1.	Observaciones por eje estratégico de la política para el deporte y la actividad física.	55
4.3.4.3.1.1.	Cobertura con equidad y calidad	55
4.3.4.3.1.2.	Idoneidad profesional	55
4.3.4.3.1.3.	Cultura de la autogestión organizacional	55
4.3.4.3.1.4.	Infraestructura e implementación deportiva	56
4.3.4.3.1.5.	Desarrollo institucional.	56
4.3.4.3.2.	Fase 4. Discusión con los grupos de interés del documento técnico de la política pública en materia de deporte y actividad física del municipio de Chía, Cundinamarca.	56
	Mesa de trabajo con el Resguardo Indígena MHUYSCA de Fonquetá y Cerca de Piedra.	57
	El objetivo general de la mesa de trabajo con el Resguardo Indígena	58
	Los objetivos específicos	58
	Plan de acción a corto, mediano y largo plazo	59
4.4.	Diagnóstico	60
4.3.1	Grupos poblacionales y de interés para la formulación e implementación de la política pública	60
4.3.1.1	Grupos poblacionales.	60
4.3.1	Antecedentes de Cobertura con equidad y calidad	62
4.3.2	Antecedentes Idoneidad Profesional	76
4.3.3	Antecedentes Capacitaciones deportivas	78
4.3.4	Antecedentes Cultura de la Autogestión Organizacional	79
	Infraestructura e Implementación Deportiva	81
	Escenarios deportivos y recreativos administrados por el IMRD 2019	81
	Desarrollo Institucional	84
4.3.5	Factores de riesgo asociados, consecuencias y entidades participativas	84
4.3.6	Propósito a alcanzar	85
4.3.7	Proyección y alcance	85
4.4	Definición de la política	85
4.5	Objetivos	85
4.5.1	Objetivo General	85
4.5.2	Objetivos Específicos	86
4.6	Plan estratégico y plan operativo	86
4.6.1	Cobertura con equidad y calidad.	86
4.6.2	Idoneidad profesional.	88
4.6.3	Cultura de la autogestión organizacional	89
4.6.3	Infraestructura e implementación deportiva	89
4.4.1.	Desarrollo institucional	90



4.5. Proyecciones de inversión y costo administrativo en la implementación de la política pública para el deporte y la actividad física	90
5 Pautas para la implementación de la política pública	92
6 Pautas para el seguimiento	92
7 Pautas para la evaluación	92
Anexo 1 (Aspectos sobre la gobernanza y la legitimidad en los clubes deportivos de Chía).	93
8. ANEXOS	
9 REFERENCIAS	99



Handwritten mark

Lista de Tablas

Tabla 1 Identificación de objetivos (ODS) relacionados con la presente Política pública objetivos	12
Tabla 2 Indicador de cada ODS y observaciones según la Naciones Unidas	13
Tabla 3 Niveles y duración del proceso de preparación deportiva	28
Tabla 4 Etapas y fases para la identificación de talentos deportivos.	32
Tabla 5 Tipos de grupos poblacionales	39
Tabla 6 Actividades desarrolladas en Fase Inicial	39
Tabla 7 Relación de reuniones con grupos de interés, referente a identificación de problemáticas y necesidades	44
Tabla 8 Número de problemáticas y necesidades identificadas por cada línea de acción	45
Tabla 9 cobertura con equidad y calidad.	45
Tabla 10 idoneidad profesional	47
Tabla 11 cultura de la Autogestión Organizacional	47
Tabla 12 Infraestructura e Idoneidad deportiva	48
Tabla 13 Desarrollo Institucional	49
Tabla 14 Relación de reunión con grupos de interés, referente a la selección de alternativas posibles de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía.	49
Tabla 15 Número de posibles alternativas de solución identificadas por líneas de acción.	49
Tabla 16 Cobertura con equidad y calidad	50
Tabla 17 Idoneidad Profesional	51
Tabla 18 Cultura de la Autogestión Organizacional	51
Tabla 19 Infraestructura e Implementación deportiva	52
Tabla 20 Desarrollo Institucional	53
Tabla 21 Relación de reuniones con grupos de interés referente a la definición de los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de deporte y actividad física del municipio de Chía.	54
Tabla 22 líneas base por cada eje.	54
Tabla 23 Relación de reunión con grupos de interés, referente al proceso de discusión del documento técnico de la política pública en materia de deporte y actividad física en el municipio de Chía.	57
Tabla 24 Número de acciones por eje estratégico para la política pública del deporte y la actividad física para el municipio de Chía.	57
Tabla 25 Población por ciclos de vida y género Municipio de Chía.	61
Tabla 26 Porcentaje poblacional según la zona urbana y rural del 2021-2032 del Municipio de Chía.	62
Tabla 27 Comparativo de disciplinas deportivas años 2016-2019	63
Tabla 28 Comparativo de entrenadores deportivos en escuelas vs clubes deportivos	64
Tabla 29 Resultados panamericanos deportistas de Chía.	66
Tabla 30 Cobertura poblacional por género en sus diferentes programas año 2019	74
Tabla 31 Beneficiarios de Deporte, Recreación y Actividad Física y aprovechamiento del tiempo libre año 2019	75
Tabla 32 Ubicación y Áreas en Mts 2 de Escenarios deportivos administrados por el IMRD	81
Tabla 33 Estado actual de escenarios deportivos	82
Tabla 34 Espacio Público Efectivo	83
Tabla 35 Acciones de trabajo por Cobertura con equidad y calidad.	87
Tabla 36 Acciones de trabajo por Idoneidad Profesional	88
Tabla 37 Acciones de trabajo por Cultura d la Autogestión Organizacional	89
Tabla 38 Acciones de trabajo por Infraestructura e Implementación Deportiva	90



Tabla 39 Acciones de trabajo por Desarrollo Institucional	90
Tabla 40 Proyección presupuestal por las vigencias del 2021 al 2032	91
Tabla 41 Presupuesto de inversión IMRD 20-2023	91
Tabla 42 Estado de la Gobernanza y legitimidad del primer grupo de nueve clubes deportivos de Chía	96
Tabla 43 Estado sobre la Gobernanza y la Legitimidad, segundo grupo de diez clubes Deportivos en Chía.	97
Tabla 44 Conveniencias de colores de las tablas 42 y 43	97
Tabla 45 Ranking Clubes Deportivos Chía (NSGO)	98



45



Lista de Gráficas

Gráfica 1	Objetivos del Plan decenal propuesto para el 2015-2025	20
Gráfica 2	Fases propuestas en el plan decenal 2015-2015	20
Gráfica 3	Necesidades del plan decenal 2015-2025	21
Gráfica 4	Proceso de promoción al alto rendimiento según el plan decenal 2015-2025	22
Gráfica 5	Estructura Deportiva Estudiantil	25
Gráfica 6	Estructura del Proceso de Preparación Deportiva.	27
Gráfica 7	Clasificación Habilidades Motoras.	29
Gráfica 8	Clasificación de los grupos de interés.	40
Gráfica 9	Participación de la comunidad por Género	40
Gráfica 10	Georreferenciación - Zona de Residencia.	41
Gráfica 11	Nivel de Formación	41
Gráfica 12	Grupos Poblacionales	41
Gráfica 13	Rol en el sector Deportivo	42
Gráfica 14	Vinculo con el Sector	42
Gráfica 15	Sector Deporte	43
Gráfica 16	Sector Actividad Física	43
Gráfica 17	Semilleros Deportivos 2012-2015	65
Gráfica 18	Polos de desarrollo 2016-2019	
Gráfica 19	Índice de medallero por cada millón de habitantes, juegos panamericanos Lima 2019	66
Gráfica 20	Impacto logrados vs. salidas de participación del IMRD del Municipales de Chía Periodo 2016-2019	67
Gráfica 21	Comparativo presupuestos en salidas de participación deportiva años 2016-2023	68
Gráfica 22	Numero de deportistas beneficiados años 2016-2019	68
Gráfica 23	Comparativo salidas de participación deportivas y recreativas del IMRD del municipio de Chía, periodo 2016-2019	69
Gráfica 24	Salidas de participación desagregado por ciclo de vida año 2019	69
Gráfica 25	Salidas de participación desagregada por zona urbana y rural año 2019	70
Gráfica 26	Medallero Departamental del IMRD del municipio de Chía periodo 2019	70
Gráfica 27	Medallero Nacional del IMRD del municipio de Chía, periodo 2019	71
Gráfica 28	Medallero Internacional del IMRD de municipio de Chía, periodo 2019	71
Gráfica 29	Medallero Invitacional del IMRD del municipio de Chía, periodo (2019)	71
Gráfica 30	Gráfica comparativa de los diferentes programas que brindo el IMRD en el periodo 2013-2015 desagregado por programa y totalizado por años.	72
Gráfica 31	Comparativo de programas del IMRD en el periodo de 2016-2019 desagregado por programas y totalizado por años	72
Gráfica 32	Comparativo de eventos vs población beneficiada en el periodo del 2016-2019.	73
Gráfica 33	Cobertura poblacional en los diferentes programas por Equidad de Género. año 2019	74
Gráfica 34	Oferta Institucional desagregada por ciclo de vida en el IMRD del municipio de Chía año 2019.	75
Gráfica 35	Comparativa de contratación de profesionales (A) técnicos y bachilleres (B) en los años 2017 al 2020.	76
Gráfica 36	licenciados de Educación Física de la Instituciones Educativas del municipio de Chía. Año 2020.	77
Gráfica 37	Numero de entrenadores beneficiados con capacitaciones realizadas por el IMRD del periodo 2012-2020.	78
Gráfica 38	Presupuesto comparativo del periodo 2011-2023.	80
Gráfica 39	Presupuesto comparativo de recursos propios vs recursos entregados por la administración central.	80



5

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento es el resultado del trabajo colaborativo y participativo entre el Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD) del Municipio de Chía-Cundinamarca, La Asociación Red Colombiana de Facultades de Deporte, Educación Física y Recreación (ARCOFADER), la ciudadanía, actores públicos y privados, con el fin de identificar la problemática y posibles soluciones para formular una política pública en materia del deporte y actividad física otorgando unos lineamiento técnicos como instrumentos de planeación en un corto, mediano y largo plazo, dando respuesta de manera integral a las necesidades en materia de Deporte y actividad física del municipio.

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte del Municipio de Chía, ente descentralizado con autonomía presupuestal, consideró establecer a través de plan operativo, las actividades y metas a desarrollar dentro de la política pública para poder realizar seguimiento y evaluación a las mismas.

De las problemáticas encontradas durante el estudio para la formulación de la política pública del deporte y la actividad física, se puede percibir que, la cobertura del IMRD está sujeta a la disposición de infraestructura deportiva, entrenadores y dirigentes idóneos para brindar un servicio con calidad y equidad. Así mismo se detectó que el IMRD debe desarrollar y/o mejorar la autogestión de sus recursos para lograr la eficiencia institucional; de otra parte, también se requiere que el IMRD fortalezca su capacidad administrativa en aras de estar a la vanguardia de las entidades públicas del nivel nacional dado que el municipio es categoría primera.

En los últimos cuatro años el municipio ha buscado garantizar cobertura a través de programas en deportes y actividad física, pero la comunidad ha solicitado que tanto las escuelas de formación como los programas sean innovadores y estén a la vanguardia; de la misma manera el IMRD ha procurado la idoneidad profesional, garantizando a través de los procesos de contratación los requisitos mínimos para dirigentes deportivos y entrenadores deportivos, intentando establecer una cualificación del talento humano, simultáneamente la entidad trabajó en generar nuevos y mejores espacios a través de los escenarios deportivos, por ello se invirtieron recursos importantes en la construcción de nueve (9) escenarios deportivos llegando a diez y ocho (18) para el año 2019, pero aún se ven insuficientes y no cuentan con las especificaciones necesarias para el deporte de alto rendimiento. De otra parte, para garantizar el mantenimiento adecuado es importante desarrollar la cultura de la autogestión organizacional generando un ingreso económico a través del préstamo de los escenarios deportivos generando recursos económicos para el equipamiento e implementación del mismo; finalmente, el desarrollo institucional el cual está enfocado en herramientas tecnológicas que le permitan al ciudadano estar informado de todos los procesos y procedimientos establecidos para la práctica deportiva, ejecución de recursos, resultados deportivos, todo esto se logra también, con el proceso de gestión de calidad.

En el municipio de Chía se trabajó en el año 2015 un plan decenal del deporte, con una visión a diez años (2015-2025) realizando varias mesas de trabajo para establecer lineamientos en el sector, sin llegar a su aprobación en primer debate por el Honorable Concejo Municipal de Chía dado que no contaba con recursos económicos para ser auto sostenible en el tiempo. En la actualidad al establecer una política pública para el sector deporte, lo primero que se logró fue la adopción por parte de esta Corporación de la tasa pro-deporte del 2.5% de recaudo, la cual garantizará recursos económicos con destinación específica para el funcionamiento del deporte y la actividad física.

A partir de la aprobación de estos recursos se iniciaron los acercamientos con la comunidad, clubes deportivos, dirigentes deportivos, líderes de las Junta de Acción Comunal,

beneficiarios directos e indirectos, comités deportivos del municipio logrando unas mesas de trabajo robustas en las cuales se contó con una participación masiva construyendo conjuntamente los lineamientos de la política pública, identificando entre toda la comunidad las problemáticas más dicientes y las posibles soluciones.

El valor agregado de la presente política pública es el tener aprobada la tasa pro-deporte que garantiza recursos económicos para la práctica del deporte y la actividad física y la participación masiva de la comunidad deportiva. La aprobación de la política pública contribuye a la solución de las necesidades identificadas entre ellas, la construcción de mejores escenarios deportivos con normatividad vigente que permita la cultura de la autogestión para el desarrollo de eventos de tipo nacional e internacional, generando cobertura con calidad gracias a la idoneidad profesional, y a su vez fortaleciendo el desarrollo institucional.

Con base en todos los desarrollos planteados en la presente política pública se verá beneficiada la población desde la primera infancia hasta el adulto mayor del municipio de Chía, Cundinamarca.

2. DEFINICIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

La definición que contiene la presente Política Pública se enmarca en el conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y acciones que son aplicados por lo menos, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales y colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática (Roth, 2017)

Las políticas públicas sirven para organizar las acciones del Estado y así lograr objetivos concretos en el menor tiempo posible, a través de una inversión justificada en la sociedad mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. Para el Sector Deporte, la Política Pública unifica la acción del Estado en todos sus niveles: nacional, departamental, municipal y local; para el disfrute de una mejor calidad de vida por medio de los programas y proyectos que permiten a todos los colombianos y colombianas acceder de manera equitativa, libre e igualitaria al deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Se deberá considerar como prioritaria la participación de la comunidad, para dar lectura analítica de las realidades sociales, políticas y económicas. Las líneas estratégicas y sus correspondientes metas e indicadores deberán ser medibles y cuantificables.

En el marco de este documento técnico, se define como política focalizada, pues es un servicio que está dirigido a un grupo específico de la población y política intersectorial, ya que busca brindar soluciones integrales a problemas complejos, usualmente problemas sociales, que requieren de una acción colectiva que traspasa la división tradicional de sectores (Pallavicini et, 2013).

El "*deporte para el desarrollo*", ha sido una constante en la mayoría de las políticas públicas para el deporte en los países industrializados. Como la mayoría de las políticas públicas, las políticas deportivas de las sociedades industrializadas se han caracterizado por una dualidad, con la participación del gobierno y la inversión reflejando el doble propósito de ampliar los derechos sociales de la ciudadanía, al tiempo que se hace hincapié en una gama de beneficios colectivos, los cuales se presumen que están asociados con la participación en el deporte (Coalter, 2007), lo que los economistas denominan externalidades.

Kidd (2008), manifiesta que la vinculación del deporte con la política de la sociedad civil y el desarrollo del capital social, refleja ciertamente unos mayores cambios en el paradigma



de la ayuda. Se sugiere que donde el Estado es débil, o no está interesado en determinadas esferas de política, las organizaciones de la sociedad civil brinden la confianza y la reciprocidad, aumentando la participación de la comunidad, en pro de la democracia y el desarrollo social.

3. AGENDA PÚBLICA

Las políticas públicas del Deporte y la Actividad Física no pretenden resolver un único problema, es por ello que pensar en una agenda pública en deporte y actividad física es buscar la solución a varios asuntos considerados problemáticos.

Con base en la identificación y análisis del problema en materia de deporte y actividad física, el desarrollo de la presente política pública busca generar cinco ejes de soluciones capaces de atacar los problemas presentes en el Sector.

En el diagnóstico realizado por ARCOFADER (agosto-diciembre 2020) se identificaron los siguientes problemas que se encuentran de manera reiterativa en la comunidad, los cuales son: falta de cobertura con equidad y calidad, idoneidad profesional, la entidad no tiene una cultura de la autogestión, déficit en la infraestructura, implementación deportiva y desarrollo Institucional, bajo este diagnóstico se evidencian claramente las líneas a tratar en materia de deporte y la actividad física.

La presente política pública se presentó en sesión del Consejo Municipal de Política Social (CMPS) el 15 de octubre del 2020, con el fin de socializar su pertinencia para el municipio.

4. FORMULACIÓN

4.1. Justificación y antecedentes

4.1.1. Marco normativo

A nivel Internacional el Consejo Británico del Deporte desde 1994 ha venido desarrollando acciones significativas con relación al deporte como fenómeno social, específicamente a lo que se refiere al papel de la mujer en el mismo. Muchas de las acciones que en la actualidad se desarrollan a nivel mundial, están sustentadas en el documento emitido por dicha entidad denominado “*La Declaración de Brighton sobre la mujer y del deporte*”, el cual fue aprobado por 280 delegados de 82 países, quienes representaban en su mayoría organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (Consejo Superior de Deportes, 2020).

El mundo es consciente de la importancia de involucrar a la población juvenil en aspectos de construcción de políticas públicas, reconociendo que juegan un papel fundamental a la hora de llevar a la realidad y a la práctica dichas acciones en cada sector. Bajo este contexto, el deporte y la actividad física no se han alejado de este escenario, ya que, en algunas naciones europeas, se han postulado documentos de impacto internacional donde colocan al deporte, como medio para favorecer y beneficiar a la juventud a través de estrategias que trabajan: la igualdad de oportunidades de los géneros, la educación escolar, el acceso a la educación, el mercado laboral, la protección de la juventud, entre otras (Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte, 2002).

La Comisión de la Unión Europea en el 2007, reconoció el papel del deporte en la sociedad junto con todas las implicaciones que eso amerita, en el desarrollo del ser humano. Dicho reconocimiento se fundamenta en dimensiones como la educación, el mejoramiento de

la salud y el impacto del mismo en un papel cultural y recreativo que fortalece las relaciones entre individuos, grupos poblacionales y comunidades (Comisión de las Comunidades Europeas, 2007).

Dentro de las líneas que expone el documento emitido por esta comisión en el año 2007, presenta la posibilidad de ver en distintos escenarios el aporte del deporte y la actividad física para la sociedad, exponiéndose en los siguientes contextos: la mejora de la salud pública a través de la actividad física, la optimización del papel del deporte en la educación y la formación, el fomento del voluntariado y la ciudadanía activa a través del deporte, el aprovechamiento del potencial del deporte para la inclusión social, la integración y la igualdad de oportunidades, el refuerzo de la prevención y la lucha contra el racismo y la violencia, el apoyo al desarrollo sostenible, políticas en materia deportiva basadas en la evidencia, una base más segura para la financiación pública del deporte, entre otros aspectos, que permiten identificar el rol del deporte como fenómeno social de alto impacto (Comisión de las Comunidades Europeas, 2007).

Con fundamento en el propósito de algunas entidades internacionales como la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que han venido trabajando durante cuatro décadas, en la articulación de posturas mundiales que puedan ser estipuladas en políticas y planes nacionales que sirven para construir acciones efectivas, garantes del derecho a la práctica del deporte y la actividad física, de toda la población en general. Según se ha citado, grandes apartados de algunos referentes internacionales, comparten la opinión general de cómo la política pública juega un papel fundamental en la consolidación de estrategias que favorecen sectores como el deporte y la actividad física, a través de la participación activa de sus actores.

Con referencia a lo anterior, en la sexta conferencia internacional de ministros y altos funcionarios encargados de la educación física y el deporte (MINEPS VI), realizada el 14 y 15 de julio del 2017 en la ciudad de Kazán – Rusia, se destacó como aspecto importante que: *“Las políticas de deporte, nacionales e internacionales deben ser inclusivas para contribuir a reducir las desigualdades y que, por tanto, el acceso inclusivo de todos a la educación física, la actividad física y el deporte debe ser un componente fundamental de cualquier política nacional o internacional al respecto”*. Esto permite destacar que, debe ser prioridad el establecer herramientas que no solo tengan una visión del futuro de los sectores a largo plazo, sino que también, permitan la participación activa de cada miembro que aporte al crecimiento del mismo (UNESCO, 2017).

Por otra parte, se hace un análisis de los objetivos de desarrollo sostenible para el sector deporte, en el cual se tiene en cuenta la opinión dada en el sector deporte de las naciones unidas, a continuación, se presenta un cuadro que permite identificar la ODS, su objetivo y meta.

Tabla 1 Identificación de objetivos (ODS) relacionados con la presente Política pública objetivos

No	ODS	OBJETIVO	META
3	SALUD Y BIENESTAR	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3,5) Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
4	EDUCACIÓN DE CALIDAD	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.	4.C) De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.





5	IGUALDAD DE GÉNERO	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5.C.) Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	11.7) De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.
16	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1) Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
17	ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	17.14) Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible

Fuente: Deporte como herramienta para el desarrollo sostenible, Iberoamericana y la agenda 2030, Consejo Iberoamericano del Deporte

Tabla 2 Indicador de cada ODS y observaciones según la Naciones Unidas

INDICADOR	SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS.
3.5.1 Cobertura de las intervenciones de tratamiento (farmacológico, psicosocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) por trastornos de uso indebido de drogas	Los niños y los jóvenes se benefician enormemente de la actividad física. Las actividades físicas y el deporte, combinados con el plan de estudios, son necesarios para una educación completa
4.c.1 Proporción de docentes con las calificaciones mínimas requeridas, desglosada por nivel educativo	Los estudiantes están expuestos a valores deportivos fundamentales, entre ellos el trabajo en equipo, el juego limpio, el respeto de las normas y de los demás, la cooperación, la disciplina y la tolerancia. Estas aptitudes son esenciales para la futura participación en actividades grupales y en la vida profesional y pueden estimular la cohesión social dentro de las comunidades y sociedades. Teniendo en cuenta los beneficios que ofrece el deporte para el desarrollo personal y social, el aumento del acceso y la participación es un objetivo de desarrollo primordial.

Handwritten mark



<p>5.c.1 Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin</p>	<p><i>A través del deporte y la actividad física, se puede empoderar a las mujeres y las niñas, que además pueden beneficiarse de su efecto positivo sobre el estado de salud y psicosocial.</i></p> <p><i>La participación femenina en el deporte también cuestiona los estereotipos y papeles sociales que se asocian comúnmente a la mujer. El deporte puede ayudar a las mujeres y las niñas a demostrar a la sociedad su talento y sus logros al hacer hincapié en sus aptitudes y capacidades. Esto a su vez mejora la autoestima y la confianza en uno mismo de las mujeres participantes. El deporte también ofrece oportunidades de interacción social y amistad, que pueden sensibilizar a sus homólogos masculinos sobre los papeles asignados al género y transmitir beneficios sociales y psicológicos a personas y grupos.</i></p>
<p>11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad</p>	<p><i>El deporte puede fomentar el desarrollo social cambiando las percepciones sobre las personas con discapacidad y brindando a estas personas la oportunidad de participar en el deporte pese a los considerables obstáculos.</i></p>
<p>11.7.2 Proporción de personas víctimas de violencia física o acoso sexual, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho, en los doce meses anteriores</p>	<p><i>Además, el deporte puede utilizarse como herramienta válida para la prevención de los conflictos y la promoción de la paz duradera, puesto que tanto el deporte como su universalidad tienen la capacidad de trascender culturas.</i></p>
<p>16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive</p>	<p><i>En su contribución a la paz, el deporte a menudo ofrece entornos seguros a nivel comunitario y de base, en los que los participantes se unen en la búsqueda de objetivos e intereses comunes, aprenden los valores del respeto, la tolerancia y el juego limpio, y desarrollan competencias sociales. Como denominador común y pasión compartida, el deporte puede tender puentes entre comunidades independientemente de sus diferencias culturales o divisiones políticas. En época de conflicto o inestabilidad, las actividades deportivas pueden ofrecer a los participantes un sentido de normalidad. Para la verdadera mejora del desarrollo mundial y la consecución de los ODS es fundamental el establecimiento de asociaciones sólidas y cohesionadas. El mundo está más interconectado que nunca y el fenómeno mundial del deporte tiene el poder de conectar las influyentes redes de diversos asociados y partes interesadas con un compromiso común con el desarrollo duradero. En este sentido, el mundo del deporte puede ofrecer poderosas redes de asociados y partes interesadas comprometidas con el uso del deporte para el desarrollo sostenible</i></p>
<p>17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible</p>	<p><i>Un ejemplo destacado de este tipo de asociación en este contexto es la cooperación entre las Naciones Unidas y el Comité Olímpico Internacional (COI), una entidad que goza de la condición de observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas y que comparte con la ONUDDP, en calidad de asociado clave, varias iniciativas conjuntas en el ámbito del deporte para el desarrollo y la paz. Por ejemplo, la Asamblea General ha aprobado varias resoluciones sobre la tregua olímpica. Cada cuatro años, las Naciones Unidas instan a los Estados Miembros, todas las partes en conflicto y otras partes interesadas a respetar la tregua durante la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos, con la esperanza de que un día de tregua pueda dar lugar a una semana de paz, un mes de paz y, finalmente, poner fin a la guerra. De este modo, los valores olímpicos se han convertido en un importante componente del deporte y la educación con una larga tradición en la promoción de la paz. La resolución 70/4 de la Asamblea General, titulada “Construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico”, fue copatrocinada por 180 Estados Miembros de las Naciones Unidas y aprobada por consenso en 2015.</i></p>

#



Estos Juegos tendrán un enorme poder para inspirar y unir a las personas de todo el planeta. Los grandes acontecimientos deportivos pueden ayudar a impulsar el desarrollo social, el crecimiento económico, la salud, la educación y la protección ambiental, especialmente si forman parte de políticas a largo plazo coherentes y sostenibles a nivel municipal, regional y nacional.

Pese a estas dificultades, el enorme poder positivo del deporte y su pasión seguirán uniendo a las personas y promoviendo un mundo más inclusivo y pacífico a través de sus valores y principios universales. Históricamente, el deporte ha desempeñado un importante papel en todas las sociedades y ha actuado como sólida plataforma de comunicación que puede utilizarse para promover una cultura de paz. Es y seguirá siendo una de las herramientas más versátiles y eficaces en función del costo para promover los valores de las Naciones Unidas y cumplir los ODS.

Fuente: Deporte como herramienta para el desarrollo sostenible, Iberoamericana y la agenda 2030, Consejo Iberoamericano del Deporte

Finalmente, en el plan de acción sobre actividad física 2018 – 2030, la meta internacional está propuesta de la siguiente manera: “una reducción relativa del 15% en la prevalencia mundial de la inactividad física en adultos y adolescentes para el 2030”, con acciones específicas encaminadas a:

- i. Crear una sociedad activa
- ii. Crear entornos activos
- iii. Fomentar poblaciones activas
- iv. Crear sistemas activos.

Esta meta y estos objetivos estratégicos favorecerán aquellas iniciativas que las naciones, las regiones y las ciudades construyan en pro del mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas, sobre todo, para cooperar con lo que se quiere conseguir a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – “ODS”, en temas de buena salud y bienestar – ODS 3 (2019, p.7).

De manera semejante, en la actualidad se sigue trabajando fuertemente en temas específicos de la actividad física, la Sociedad Internacional de Actividad Física y Salud (International Society for Physical Activity and Health, ISPAH). En un documento señalado como: “Las 8 inversiones de ISPAH para mejorar la actividad física”, que tiene como mirada internacional “proporcionar una visión general de la mejor evidencia que puede utilizarse para promover, informar y liderar políticas y la discusión sobre la actividad física” (2020, p.2).

Además de mostrar cómo efectivamente la actividad física contribuye en el cumplimiento de los ODS, también proporciona ocho (8) acciones en temas de inversión que pueden servir de línea de ruta para la futura construcción de políticas nacionales y regionales a partir de:

- i. Enfoque escolar integral
- ii. Transporte activo
- iii. Diseño urbano activo
- iv. Profesionales de la salud
- v. Educación cívica, incluyendo medios de comunicación
- vi. Deporte y recreación para todos
- vii. Lugar de trabajo
- viii. Programas abiertos para la comunidad (ISPAH, 2020).

5



Por otra parte, en Colombia se han desarrollado algunas iniciativas para identificar las necesidades o prioridades del deporte y la actividad física; así mismo, se han implementado alternativas de solución para resolver las diferentes problemáticas del sector. En este sentido, durante los últimos 25 años, unos pocos entes deportivos del orden nacional, departamental, distrital o municipal, se han ocupado de la formulación de políticas públicas, planes sectoriales, planes decenales, entre otras.

Por lo anterior, algunos entes deportivos municipales, han buscado dar cumplimiento al numeral 1º del artículo 69 de la Ley 181 de 1995, el cual establece *“Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley”*. Sin embargo, se puede concluir, que las iniciativas en materia de planes o políticas públicas en el sector, en su mayoría no han sido exitosas, principalmente por las siguientes razones:

- i. Los documentos son indicativos, es decir, se centran en elementos teóricos, más no materializan unos ejes o líneas estratégicas, como tampoco se incorporan componentes presupuestales;
- ii. Los documentos no son vinculantes, porque no son adoptados o aprobados en una instancia legítima, como es el Concejo Municipal;
- iii. Los documentos se construyen sin la participación activa de la comunidad o sociedad, razón por la cual carecen de validez y legitimidad;
- iv. No se evalúa su impacto, ya que, por lo general, los documentos no cuentan con metas o indicadores, así como tampoco existen instrumentos técnicos de seguimiento a la ejecución o implementación.

En el artículo 52º de la Constitución Política, el Estado reconoce el ejercicio del deporte y todas sus manifestaciones como una parte integral de la formación del ser humano, así como de la preservación y conservación de su salud, integrando en este proceso a la actividad física y la recreación (Consejo Superior de la Judicatura, 1991); igualmente, la Ley 181 de 1995 establece directrices y obligaciones, respecto al fomento, patrocinio, masificación, divulgación, planificación y ejecución de la práctica del deporte, la actividad física, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre. En síntesis, la legislación colombiana desarrolla el Sistema Nacional del Deporte como diseño institucional, el cual integra el ámbito público y privado para que de esta manera integrada fomenten, masifiquen, patrocinen el deporte; de igual forma, desarrolla definiciones en el marco del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre. Adicionalmente, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1295 de 1995, el Decreto 1085 de 2015, entre otras normas, regulan de manera específica la práctica del deporte y la actividad física.

4.1.2. Marco referencial

Algunos de los antecedentes internacionales que han dado la línea para la construcción de políticas públicas nacionales, es lo consignado en la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte 2015, propuesto por la UNESCO:

“El desarrollo de una política de educación física y deporte orientada a los resultados atañe a todas las partes interesadas, incluidas las administraciones nacionales encargadas del deporte, la educación, la juventud y la salud; las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; las federaciones deportivas y los atletas, así como el sector privado y los medios de comunicación” (UNESCO, 2015).

Esta propuesta de trabajo de la UNESCO, ha favorecido la sustentación de la importancia de cómo los distintos países, deben trabajar incansablemente por la puesta en



marcha de políticas incluyentes, participativas y benéficas en pro de atender necesidades o solucionar problemáticas que azotan al mundo entero.

Muchas de las acciones que propone este informe del Comité Olímpico Internacional (COI), están sustentadas en 25 recomendaciones que abordan cinco temas relevantes, los cuales están relacionados con el deporte, la representación y el liderazgo, la gobernanza, el seguimiento y la comunicación. De todo esto se desprenden grandes iniciativas que han promovido la formulación de acciones estratégicas que actúan como garantes para que la mujer pueda asumir su rol de liderazgo en el deporte como parte interesada del desarrollo y crecimiento de dicho sector. De otra parte, la ONU, ha creado el movimiento “HeForShe” para comprometer a personas de todas las edades en la lucha de la eliminación de la violencia y la desigualdad de género, entendiendo que no es cuestión de asuntos de solo mujeres, sino de un tema de derechos humanos que requiere de la participación de todos (ONU Mujeres, 2016).

Sobre la base de las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que las políticas públicas deben incorporar temas de desarrollo significativos para la población mundial, las organizaciones encargadas del sector del deporte y la actividad física a nivel internacional, han determinado algunas condiciones del estado real de aspectos relevantes como escenarios de debate permanente. Muchos de estos aspectos, están asociados a la inclusión, la equidad, la igualdad y la oportunidad que la práctica deportiva y de la actividad física brinda para todos los grupos poblacionales a lo largo de la vida.

Por su parte, Chile en la formulación de la política pública nacional del deporte y la actividad física, garantizó la participación amplia de los sectores, favoreciendo la integración y la articulación con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Por esto, se hace necesario para todos los casos nacionales intentar emerger iniciativas desde el Estado para que se garantice la inclusión de todos los habitantes a la práctica del deporte y la actividad física (Ministerio del Deporte, Gobierno de Chile, 2016).

El Comité Olímpico Internacional, promulgando un instrumento denominado “*Proyecto de revisión de la igualdad de género del COI, 2018*”, el cual tiene como propósito proporcionar un enfoque fundamentado en alternativas de solución para lograr la igualdad de género dentro y fuera del campo de juego del deporte. Este instrumento, motiva al compromiso universal de todas las organizaciones que hacen parte del Movimiento Olímpico, para que gestionen procesos de trabajo colaborativo que aporten de manera significativa a la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el acceso a la práctica del deporte de las niñas y jóvenes de todas las naciones del mundo (IOC, 2018).

Teniendo en cuenta la función de la gobernanza como herramienta para garantizar la legitimidad en las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en el cumplimiento de políticas públicas del sector del deporte y la actividad física, se puede referir un antecedente adicional, el cual menciona las iniciativas del deporte para el desarrollo y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, documento presentado por el Consejo Iberoamericano del Deporte. En este sentido, en la cartilla “*El deporte como herramienta para el desarrollo sostenible – Iberoamérica y la agenda 2030*”, se plantean algunas pautas que permiten proyectar metas a corto, mediano y largo plazo, donde el deporte y la actividad física, actúan como protagonistas en el aporte significativo en el desarrollo y mejoramiento de la condición y calidad de vida para las personas, sin desconocer ninguna de sus condiciones políticas, sociales, culturales y económicas. Adicionalmente, esta evidencia de grandes propósitos conjuntos, se logra consolidar en el siguiente postulado:

“El enfoque sistemático propuesto para el Deporte Para el Desarrollo “DPD” permitirá articular, organizar y optimizar los esfuerzos que ya se están haciendo en Iberoamérica y que luego puedan servir como “modelo” de mejores prácticas a replicar. En este sentido, los ODS y sus metas son una valiosa guía para la planificación, implementación y



evaluación metódica de los proyectos que vinculan al deporte y el desarrollo sostenible” (Consejo Iberoamericano del Deporte, 2019).

Para finalizar el marco de antecedentes internacionales, se hace referencia a la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015, cuyo documento plantea como finalidad *“Un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene como objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la Libertad”* (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015). Esta agenda que está compuesta por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene una significativa implicación o relación con los sectores del deporte y la actividad física, teniendo en cuenta que, estos sectores contribuyen en gran escala en el desarrollo social e integral de todas las naciones del mundo.

Así mismo, los objetivos de desarrollo sostenible tal como lo manifiesta la Asamblea General de las Naciones Unidas son de *“Alcance Mundial y de aplicación Universal”* (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2015), el cual hace, dentro de las posibilidades de generación de nuevas políticas y planes de gobierno, se dé curso a la articulación de los distintos sectores con el cumplimiento al pacto internacional, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos bajo la responsabilidad de los entes gubernamentales y no gubernamentales en todos sus niveles y territorios.

Colombia como república unitaria, democrática, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, deberá garantizar el derecho a la práctica del deporte y la actividad física con fundamento en el artículo 52° de la Constitución Política de Colombia; así mismo, con los compromisos asumidos con la implementación de la Carta Internacional (UNESCO, 2015), la cual establece en su artículo 1°:

El Ministerio del Deporte, máximo rector del sector, ha liderado la formulación de políticas públicas, planes decenales o planes sectoriales. En este sentido, podemos destacar el *“Plan Decenal del Deporte, La Recreación, La Educación Física y La Actividad Física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009 – 2019”*, el cual se convirtió en un documento técnico, referente para la formulación de políticas públicas o planes sectoriales en algunos departamentos, municipios y Bogotá D.C.; sin embargo, se resalta que en la mayoría de las entidades territoriales, el impacto de estas iniciativas, no ha sido tan alto, por ende, no ha contribuido significativamente al fortalecimiento del deporte y la actividad física.

Dando continuidad con el proceso y la apuesta por establecer caminos que fortalezcan el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, actualmente se encuentra vigente la política pública nacional del deporte, la cual promulga la transformación, inclusión y equidad social en el marco del posconflicto a través del fomento de los componentes que hacen parte del sector del deporte; de esta manera las líneas estratégicas propuestas para esta década son:

- i. Fortalecer la capacidad y asistencia técnica del Ministerio del Deporte.
- ii. Dirigir a la población en general, hacia la consecución y sostenibilidad de altos logros.
- iii. Fortalecer el sistema nacional del deporte.
- iv. Mejorar, adecuar y construir la infraestructura en materia deportiva y recreativa del país.
- v. Promover la investigación científica y académica (Departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre COLDEPORTES, 2018).

Diferentes modelos de políticas públicas se han formulado e implementado en el país, por ejemplo, en Bogotá D.C. se construyó con la participación de la comunidad los lineamientos que materializan las acciones relacionadas con el deporte, recreación y actividad física; compuesta por líneas de acción que permitan alcanzar metas como:



- i. Aumentar la participación de la comunidad en los programas propuestos por las entidades del gobierno.
- ii. Fortalecer la gestión, cooperación, alianzas, incentivos, estímulos y financiación.
- iii. Fortalecer la formación integral, optimizar la información y comunicación.
- iv. Mejorar los parques, escenarios y entornos. A partir de estas acciones concertadas con los actores involucrados, se pretende fortalecer el sector, así como también, convertir a Bogotá D.C. en una ciudad más activa (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

Otro ejemplo en Medellín, es destacable de la participación comunitaria en propuestas para la solución de problemáticas, en esta ciudad se propuso una estrategia que apunta a una transformación basada en tres aspectos:

- i. Enfoque de administración pública basado en la toma de decisiones a partir de modelos y sistemas construidos partiendo de información estadística del INDER de Medellín.
- ii. Formulación y ejecución de una serie de proyectos estratégicos relacionados con el deporte.
- iii. La recreación y la actividad física y visión integradora de la política pública con los lineamientos establecidos por el Concejo de Medellín. A su vez los programas de esta política pública están orientados atender ejes temáticos como kits territoriales, disminución del índice de sedentarismo, mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos, desarrollo y potenciación de nuevas tendencias deportivas, inclusión de población comunidad LGTBI, afrodescendiente, étnicas, personas en situación de discapacidad (Instituto de Deportes y Recreación de Medellín INDER, 2018).

En el departamento de Cundinamarca, propuso para los años 2016 – 2020 el Plan de Desarrollo de Cundinamarca “*Unidos Podemos Más*”, el cual establece estrategias relacionadas con la educación, la inclusión, desarrollo sostenible, cuidado del medio ambiente, deporte, nutrición, desarrollo económico. En este sentido, en el eje estratégico de tejido social, están incorporados proyectos como:

- i. Infancia con desarrollo cultural, deportivo, recreativo y participativo
- ii. Adolescencia con desarrollo cultural, deportivo, recreativo y participativo
- iii. Jóvenes con desarrollo cultural, deportivo, recreativo y participativo
- iv. Adulthood con salud, deporte y recreación
- v. Envejecimiento y vejez con salud, recreación, deporte y nutrición (Gobernación de Cundinamarca, 2015).

En el Plan de desarrollo 2020-2024 “**REGIÓN *QUE PROGRESA***” dentro de la línea estrategia “Mas bien Estar” con el “*Objetivo Propiciar la creación, estabilización y fortalecimiento de entornos de bienestar en el territorio, a través de políticas, planes y proyectos en pro del desarrollo integral y sostenible de las condiciones de vida digna de la población de Cundinamarca*”.

Línea estratégica “Mas bien Estar”

Programa: Buen uso del tiempo: en aras de promocionar el deporte, la recreación y la actividad física

Estrategias del programa:

- i. Promoción de hábitos saludables en las familias a través de actividad física, la recreación y el deporte con énfasis en la ruralidad.
- ii. Capacitación de instructores de deporte y cultura, en articulación con el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca
- iii. Fortalecimiento de los espacios deportivos



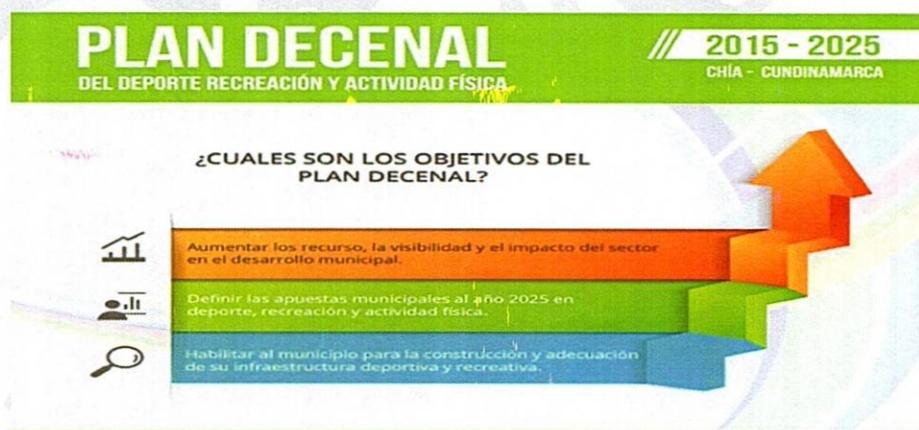
- iv. Articulación de esfuerzos con los municipios que permitan hacer realidad la construcción del centro de alto rendimiento.
- v. Promoción de estrategias de tipo familiar, educativo y comunitario, para la recreación y el deporte en el tiempo libre de la primera infancia.
- vi. Mejoramiento de las competencias psicosociales a través del apoyo y la participación masiva de los pares, docentes, padres de familia y comunidad educativa en general.

4.1.3. Antecedente municipal

Como se anotó anteriormente, el IMRD trabajó con la comunidad en el año 2015 para establecer un plan decenal del deporte, con proyección 2015-2025 y aunque no fue aprobado por el Concejo Municipal por carecer de recursos económicos para ser autosostenible, se considera importante retomar algunos aspectos como referente para la formulación de la presente política pública.

En la Gráfica 1 se puede ver la propuesta de los objetivos del plan decenal para el 2015-2025.

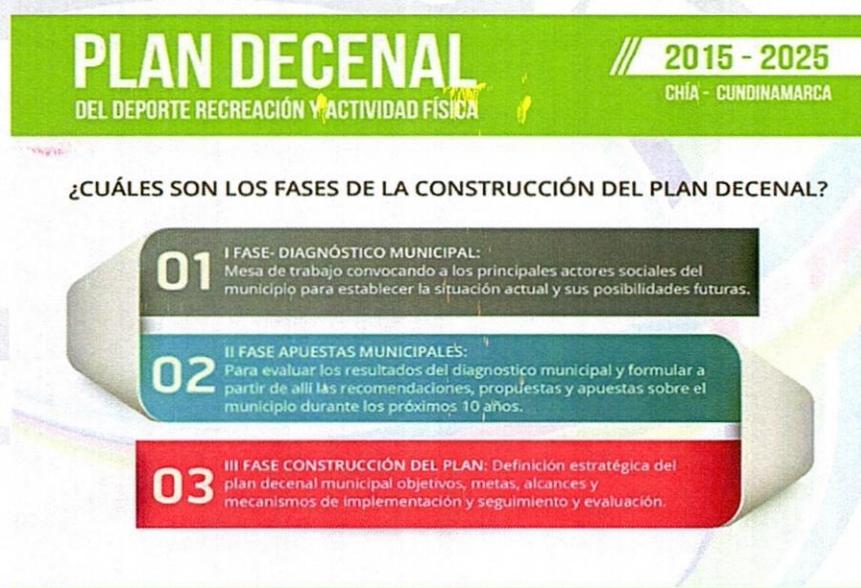
Gráfica 1 Objetivos del Plan decenal propuesto para el 2015-2025



Fuente: propuesta plan decenal del deporte recreación y actividad física 2015-2025 para el municipio de Chía, Cundinamarca.

En la Gráfica 2 se considera importante retomar las fases proyectadas para el plan decenal 2015-2025 con el fin de dar mayor información al respecto.

Gráfica 2 Fases propuestas en el plan decenal 2015-2025





Fuente: propuesta plan decenal del deporte recreación y actividad física 2015-2015 para el municipio de Chía, Cundinamarca.

En cuanto a las escuelas deportivas identificadas para el plan decenal propuesto, se encuentran: baloncesto, voleibol, fútbol, fútbol sala, karate, taekwondo, judo, natación, ajedrez, tenis de mesa, tenis de campo, atletismo, bádminton, BMX, ciclomontañismo, ciclismo, patinaje, gimnasia olímpica, porras, escalada, tejo, billar, esgrima. Se puede evidenciar que desde el 2015 a la fecha se cuenta con las mismas disciplinas a excepción del billar, que se ha trabajado de manera ocasional.

Asimismo, se retomaron algunas de las experiencias recogidas por la comunidad para el plan decenal 2015-2025: “De la misma forma la comunidad, especialmente en la perspectiva de las veredas, señaló la insuficiencia de espacios y escenarios para la práctica del deporte y la recreación y quizás lo más sensible, la inexistencia de organizaciones veredales, que debe entenderse como la ausencia de organismos deportivos y recreativos en las veredas.”

En la gráfica 3 se pueden observar las necesidades identificadas por la comunidad para el plan decenal 2015-2025.

Gráfica 3 Necesidades del plan decenal 2015-2025

Falta de escenarios adecuados para la práctica de actividades deportivas y recreativas
No hay ninguna organización deportiva en la vereda
Crear confianza cumpliendo lo prometido
Implementos necesarios para la práctica de la recreación y la actividad física
Campeonatos
Un plan formal para cada uno de los deportes que se podrían practicar en la vereda como: futbol, microfutbol, baloncesto, voleibol, ciclismo, atletismo, natación
Contar con personal capacitado para la orientación y buena practica de cualquier actividad física y recreativa
Parques biosaludables
Incentivar a los jovenes de la vereda para que practiquen los deportes
Necesidad de comunicación (deporte excluido de la vereda)
Dar a conocer y fomentar seminarios de orientación para los nuevos reglamentos o cambios en cualquier actividad deportiva
Detectar y apoyar las personas que se destacan en cualquier actividad física para dar a conocer cada una de estas actividades. Y que sean patrocinadas
Ciclorutas

Fuente: Propuesta plan decenal del deporte recreación y actividad física 2015-2015 para el municipio de Chía, Cundinamarca.

Analizando esta tabla se puede evidenciar que prevalecen la mayoría de necesidades por parte de la comunidad Deportiva, en comparación con las reportadas por los asistentes de las mesas de trabajo para la formulación de la presente política pública.

Para la construcción del plan decenal 2015-2025 se contó con la participación de organizaciones sociales y comunitarias, donde los ciudadanos intervinieron de forma directa; adicionalmente se convocó a los deportistas, técnicos, dirigentes, profesores, instructores y líderes a participar en las mesas temáticas de acuerdo con sus intereses.

Los lineamientos trazados para el plan decenal 2015-2015 fueron:

- Lineamiento 1: Fortalecimiento a la organización institucional del sector a nivel municipal
- Lineamiento 2: Equipamientos para el acceso, práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

Handwritten mark



- Lineamiento 3: Oportunidades de acceso a la práctica y disfrute del deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.

Proyectos del lineamiento (1) de fortalecimiento a la organización institucional del sector a nivel municipal del plan decenal 2015-2025.

Se consideró importante tener en cuenta los lineamientos trazados al igual que el proceso de promoción de alto rendimiento según la propuesta de plan decenal 2015-2025.

Gráfica 4 Proceso de promoción al alto rendimiento según el plan decenal 2015-2025



Fuente: Propuesta plan decenal del deporte recreación y actividad física 2015-2015 para el municipio de Chía, Cundinamarca

Por otra parte el Municipio de Chía cuenta con un informe de gestión que evidencia la ejecución técnica y presupuestal, mediante el cumplimiento de programas, proyectos y metas, destacando un aumento en la participación de las personas que practican actividades deportivas, recreativas a través de programas como: Servicio Social, Campamentos Juveniles, Centros de Iniciación Deportiva, Revisión Ajuste y Construcción de Escenarios Deportivos, Participación en Eventos Deportivos, Aprovechamiento del Tiempo libre, Vacaciones Recreo Deportivas, Maratón de Aeróbicos, Festival de Rondas, Encuentro de Porrás, Deportista del año, Construyendo Tejido Social a Través del Deporte en Familia; en definitiva en el municipio de Chía existen planes, programas y proyectos que atienden a la comunidad en general en temas relacionados con el área del deporte y la actividad física (Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, 2019).

Para el año 2020 con el inicio de un nuevo gobierno se propuso el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Chía, Educada, Cultural y Segura” que tiene como objetivo “consolidar un territorio sostenible mediante el restablecimiento de los ecosistemas y el uso eficiente de los recursos económicos y ambientales, donde la sinergia entre lo urbano y lo rural se refleje en asegurar la igualdad de oportunidades para el mejoramiento de la calidad de vida de la población; un Municipio incluyente que integre a la comunidad a través de la educación como base de la participación, la cultura ciudadana, el sentido de pertenencia y el arraigo por el territorio”; siendo el primer plan de desarrollo que tenga como eje central la educación, así mismo la cultura, que pretende rescatar expresiones que identifican al municipio y a su población, también la seguridad es una manera para fortalecer la defensa de la población e incorporar certeza, confianza y convicción en cada uno de los proyectos que se emprendan, los ejes estratégicos del plan de desarrollo vigente en el municipio de Chía son:

- i. Social y productivo
- ii. Equipamiento e infraestructura incluyente del territorio
- iii. Territorio ambiental y sostenible
- iv. Ciudadanía, civismo y seguridad



- v. Buen gobierno, tecnología y eficiencia administrativa (Alcaldía Municipal de Chía, 2020).

En la actualidad se plantea como antecedente de la formulación de la política pública del Deporte y la Actividad Física lo siguiente:

- i. La política pública “Chía, ciudad con inclusión social” adoptada según Decreto No. 43 del 10 de noviembre de 2015.
- ii. La Política Pública de la Bicicleta, “Acuerdo No 154 de 2019” donde se busca promover que la población utilice como medio de transporte de la bicicleta, así como, convertir a Chía en un municipio donde el ciclo montañismo esté a la vanguardia del turismo de aventura
- iii. El Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Adoptado mediante Acuerdo No 168 de 2020” se propuso el programa “Deporte, Recreación y Actividad Física como Apoyo al Desarrollo Integral del Ser Humano para Disminuir la Vulnerabilidad Social”, dentro de este programa, se encuentran los proyectos: “Fortalecimiento del deporte y recreación para el desarrollo integral del ser humano en el municipio de Chía”; “Mantenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa del municipio de Chía” (Alcaldía Municipal de Chía, 2020).

Es indiscutible que la práctica del deporte y la actividad física, son acciones inherentes del ser humano, las cuales constituyen un derecho constitucional, establecido en el ordenamiento jurídico colombiano. Por esta razón, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, Cundinamarca (IMRD), con el apoyo de la Asociación Red Colombiana de Facultades de Deporte y Recreación (ARCOFADER), se han comprometido a co-liderar un proceso participativo para la “*FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE CHÍA (2021 – 2032)*”.

En ese mismo sentido, una vez realizado el proceso de identificación de problemáticas y necesidades específicas en el marco del deporte y la actividad física para el Municipio de Chía, se logró percibir la naturaleza y las causas de las mismas, enfocados a los lineamientos propuestos: cobertura con equidad y calidad; dirigido específicamente a la cobertura en programas de deporte y actividad física, que incorporen el componente de inclusión y la estructura del proceso de la preparación deportiva que se debe desarrollar en el municipio. De la misma manera, la idoneidad profesional, frente a los requisitos para dirigentes deportivos y entrenadores deportivos vinculados a la entidad, buscando cualificar el personal. A su vez, la cultura de la autogestión organizacional, busca generar un ingreso económico a través del préstamo de los escenarios deportivos garantizando recursos económicos para el equipamiento e implementación del escenario, finalmente el desarrollo institucional el cual está enfocado en herramientas tecnológicas y gestión de calidad.

Es de valorar significativamente el compromiso de la comunidad del Municipio de Chía, de sus autoridades municipales y de todos los funcionarios del IMRD con el proceso de formulación de la política pública. En este sentido, a pesar de la adversidad, en momentos de crisis mundial y nacional, ocasionada por la pandemia (Covid 19), se realizaron todas las mesas de trabajo, haciendo uso de las nuevas tecnologías de educación y comunicación a través de medios virtuales.

4.2. Marco Conceptual del deporte y la actividad física

4.2.1. Deporte.

Según la política pública nacional 2008 – 2018, el deporte está caracterizado por una actitud lúdica y de afán competitivo, expresada mediante el ejercicio corporal y mental dentro de normas y disciplinas orientadas a generar los valores morales, cívicos y sociales. De igual



manera la Ley 181 de 1995 establece diferentes caracterizaciones del deporte de acuerdo con su objetivo: deporte formativo, social comunitario, universitario, asociado, competitivo, alto rendimiento, aficionado y profesional.

En las siguientes líneas se abordarán algunos aspectos de carácter conceptual, con el fin de establecer la base teórica que fundamenta el deporte como componente esencial de la política pública, junto con la actividad física; aclarando, que la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos transversales.

4.2.1.1. Conceptualización del Deporte.

Para hacer una aproximación conceptual del deporte se debe abordar desde un contexto histórico y social, ya que, al estar inmerso en los procesos evolutivos de las diferentes culturas, precisamos encontrar una definición que se ajuste a la universalidad de éste.

El deporte entendido como solo el hecho exclusivamente competitivo, sería limitarlo meramente a lo práctico, siendo el deporte un aspecto visible del desarrollo cultural, este *“se incardina en la cultura de la totalidad de los pueblos que habitan este planeta, formando parte consustancial de la vida humana”* García (1994), por tanto, se debe emitir un concepto que lo identifique con el contexto social, es así, que José María Cagigal (1996) afirma que: *“el deporte como institución social es, pues, consecuencia del desarrollo de cada cultura, se forma cuando una cultura alcanza cierto nivel de evolución; el deporte como conducta surge, en cambio, en un nivel anterior”*, lo expuesto permite determinar los alcances de la sociedad a partir del marco deportivo.

La UNESCO, (2015) en su Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte define el deporte como a *“todas las clases de actividad física que contribuyen a la buena forma física, el bienestar mental y a la interacción social”*, podemos añadirle a esta definición algunas clasificaciones, es así que García (1994), afirma que *“coexisten tres formas o maneras de entender e incluso practicar el deporte: deporte pedagógico, deporte para todos y deporte competición”*, ampliamente estudiados en el actualidad, y que tienen su ámbito propio:

- i. El deporte pedagógico se refiere al utilizado en la edad escolar como un medio de la Educación Física en el proceso del desarrollo integral del educando
- ii. El deporte para todos, entendido como aquellas actividades físico-deportivas que, en personas generalmente adultas, propicia valores de tipo higiénico, social, ocupacional, etc.
- iii. El deporte de competición precisa incluso de subdivisiones, según sea el nivel en que se practique: «alta competición».

Luna (2012), sostiene que *“el deporte como fenómeno social relevante, constituye uno de los elementos más influyentes en la cultura popular y puede, sin dudas, incidir en la formación holística de quienes lo aprenden o practican”*, la política pública en el municipio de Chía, adoptará una estructura donde los niveles del proceso deportivo a largo plazo, enmarcan la solución de la problemática en el contexto social deportivo particular.

4.2.1.2. Contextos del Deporte Escolar.

La responsabilidad de proveer al niño de entornos seguros de práctica deportiva, ha llevado a diferentes instancias a ofrecer espacios para el desarrollo del deporte en estas edades. Lo cual, ha desencadenado en una oportunidad de organizar una reserva deportiva, a la par con la posibilidad de participación activa en el proceso deportivo de niños que no tienen motivo de práctica de alto rendimiento.





Por consiguiente, se avistan dos espacios de práctica deportiva en el proceso a largo plazo, como lo es el deporte estudiantil y los altos logros; en primer término, el deporte escolarizado tiene como espacios de desarrollo, un deporte ejercido y promovido netamente desde la escuela, es decir un deporte intramural que utiliza este como medio de formación; en segundo término, tenemos un deporte que se asienta en los procesos competitivos, que podrá estar auspiciado o no por la escuela desde un nivel representativo institucional (Deporte sin escolarización), y por último, el sector privado que desde el deporte asociado estructura un proceso en el cual voluntariamente el niño se asocia en todos sus niveles desde club hasta federación deportiva (figura No. 1).

Gráfica 5 Estructura Deportiva Estudiantil



Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el Municipio de Chía, Cundinamarca.

4.2.1.3. La Preparación Deportiva.

4.2.1.3.1. Conceptualización de la Preparación Deportiva.

Debemos entender en primera medida que el proceso se deriva de la preparación deportiva definido como “un proceso multifacético que utiliza racionalmente, medios, métodos, formas y condiciones, que permiten influir en forma dirigida la evolución del deportista” Matveiev (1985), El entrenamiento deportivo, en sí puede interpretar la forma principal de la preparación del deportista; en este sentido, los rasgos más relevantes a la hora de abordar el problema son:

- i. El entrenamiento deportivo como un proceso pedagógicamente organizado, que se rige por principios educativos, bajo la dirección del pedagogo-entrenador
- ii. Con el objetivo principal de proveer el nivel máximo posible de un individuo en su preparación física, técnica, táctica y psicológica, el cual está determinado por la especificidad del deporte elegido
- iii. El entrenamiento deportivo conforma un proceso especializado, basado en la utilización de los ejercicios físicos con el fin de desarrollar y perfeccionar las cualidades que determinan el estado de preparación del deportista hacia los máximos resultados en la modalidad deportiva concreta.

Para Zhelyazkov (2001), los procesos se han venido desarrollando bajo parámetros que han determinado las orientaciones a seguir, en la actualidad reconocemos dos problemáticas:

- i. La elaboración de la concepción general de la esencia del deporte, desde la caracterización del sentido, papel social, y la naturaleza biosicosocial
- ii. La teoría de la competición, tendiente a la explicación de la teoría - práctica y la correlación de la competencia - modelación.



- iii. Entendiendo que la preparación deportiva es todo lo que enmarca al deportista, se cuentan con unos factores especiales para su proceso de desarrollo, como lo son:
- iv. Los componentes del entrenamiento, la competición, control y recuperación (Proceso de Planificación)
- v. El diálogo interdisciplinario del entrenador y su equipo (Ciencias del Deporte)
- vi. La racionalización de recursos desde lo administrativo (Gestión en el Deporte), constituye un acto interdependiente y sinérgico de los contenidos y procesos de la preparación deportiva (Sánchez Rodríguez, D y Cols, 2017).

Lo anterior, ha permitido trazar derroteros para la investigación en torno al deporte, identificando diversos enfoques metodológicos, y se ha evidenciado, que no se encuentra respuesta única al problema, es así, que se debe presentar una solución integral desde todos los componentes del proceso deportivo. La búsqueda de la racionalidad, eficacia, de los procesos de entrenamiento permitirá al entrenador desarrollar un proceso más efectivo y humanizado frente a las exigencias del deporte actual (Sánchez y Gómez, 2014).

Por tanto, el acto pedagógico entorno a los procesos de preparación deportiva, no pueden quedar solamente en las acciones encaminadas a fortalecer el proceso de bioadaptación solamente, en términos de pedagogía del entrenamiento deportivo debemos incluir todos los componentes de la preparación, así, como el fortalecimiento de la integralidad del deportista como hecho formativo del deporte (Sánchez Rodríguez, D y Cols, 2017). Esto significa que en su transcurso, siempre y cuando este proceso evolucione en condiciones de regulación pedagógica por parte del especialista (educador, entrenador), se realiza la transmisión sistemática (por el entrenador) y asimilación (por el atleta) de determinados conocimientos necesarios en el deporte, se adquiere la formación y perfección de destrezas y hábitos requeridos en la esfera del deporte junto con la educación de las cualidades físicas, volitivas, morales y otras del individuo, necesarias para el progreso en el deporte. En este sentido, es pertinente caracterizar la preparación del atleta como un proceso dirigido pedagógicamente que obedece a las normalidades didácticas generales y educativas.

4.2.1.3.2. Niveles del proceso deportivo a largo plazo.

En primer término, es preciso señalar que Colombia en los últimos 15 años, ha venido adoptando una nomenclatura para el proceso de preparación deportiva, el cual incorpora la formación, el perfeccionamiento y los altos logros. Frente a ese último nivel, altos logros, en la literatura internacional podemos encontrar otras expresiones, tales como: alto rendimiento, rendimiento deportivo, maestría deportiva, entre otras.

Por lo anterior, el Ministerio del Deporte, el Comité Olímpico Colombiano y el Comité Paralímpico Colombiano, han venido adoptando este tipo de nomenclaturas en el marco del proceso de preparación deportiva.

Para Platonov (2001, 2015), el proceso deportivo a largo plazo está determinado por una serie de factores que permiten alcanzar el éxito deportivo, es así, que de manera objetiva se debe llevar la adaptación con miras a la formación deportiva paulatina, buscando la adaptación crónica del organismo a las cargas de entrenamiento y de competición en los distintos deportes, hay que tener en cuenta que se ha condicionado este proceso por:

- i. las edades de inicio de la práctica deportiva y la duración del entrenamiento hasta lograr los títulos de maestro del deporte o maestro del deporte internacional
- ii. La especificidad de las reacciones adaptativas en los distintos deportes se manifiesta también en el tiempo de mantenimiento de los índices de la adaptación crónica que permiten competir en el nivel de altos logros deportivos

Handwritten mark



- iii. El tiempo de mantenimiento de la adaptación viene determinado, en gran parte, por la estructura de la actividad competitiva de los deportistas y por factores que definen su eficacia.

Por lo anterior, se estructuran niveles del proceso deportivo a largo plazo, los cuales permiten abordar el fenómeno de la preparación deportiva. Este proceso se fundamenta en los procesos del desarrollo motor en los cuales se deben permitir algunos grados de libertad en la aplicación del modelo, sustentado en la maduración por edades y requerimientos particulares de la formación hacia el deporte de altos logros de cada modalidad deportiva (Figura 2).

Gráfica 6 Estructura del Proceso de Preparación Deportiva.



Fuente: Adaptado de Vayer, (1977), Cidoncha Falcón & Díaz Rivero, (2010), Hernández, et al., (2000), Platonov (2015).

De otra parte, en la Tabla 11 se establecen los niveles, sub niveles, edades y la duración del proceso de preparación deportiva de largo plazo; aclarando, que en la tabla se desarrolla un nivel previo la formación deportiva, que es el desarrollo motor.

Tabla 3 Niveles y duración del proceso de preparación deportiva

Nivel	Sub- Nivel /Objetivo	Edades	Duración
Desarrollo motor	Leyes del desarrollo (céfalo caudal- próximo - distal)	0 – 6 años	3 años
	Concepto corporal		5 años
	Concepto de movimiento		
	Esquema Corporal		
Formación deportiva	Habilidades básicas del movimiento	7-10 años (según deporte)	6 años
	Formación Multilateral		3 años
	Formación especial		1-2 años
Perfeccionamiento	Elección deportiva	11-15 años (según deporte)	1-2 años
	Iniciación Deportiva		2-4 años
Altos logros (Platonov)	Especialización deportiva	16 + (según deporte)	15 años o más
	Preparación a Los logros máximos		
	Realización Máxima de las Posibilidades Individuales		
	Conservación de la Maestría Deportiva		
	Descenso Gradual de los Logros		

Fuente: Adaptado de Vayer, (1977), Cidoncha Falcón & Díaz Rivero, (2010), Hernández, et al., (2000), Platonov (2015).



4.2.1.3.3. Desarrollo Motor.

El desarrollo motor propuesto por Jean Piaget (1968,1969), presenta dos manifestaciones sucesivas del proceso.

Es así que, el enfoque analítico y Psicogenético de Piaget, se muestra paralelamente, al desarrollo genético la respuesta del organismo frente al medio, en consecuencia, los esquemas motores o unidades funcionales están en permanente conflicto con las circunstancias externas que expresan una adaptación simultánea.

La motricidad en el desarrollo y el comportamiento del niño, reconoce el ejercicio físico como de gran importancia en el desarrollo corporal, mental y emocional (Vayer, p, 1977); pero si bien el ejercicio físico en la aplicación práctica tiene un impacto, es frecuentemente olvidado, es decir, que el principio educativo de la formación física no reviste en algunos contextos el estatus adecuado, perdiendo entonces, la estimulación a tiempo desde todo punto de vista.

4.2.1.3.3.1. El Esquema Corporal.

El primer objeto que el niño percibe es su propio cuerpo (Vayer, 1977), donde las sensaciones que parten de sus sentidos le permiten relacionarse con el medio, es decir, su cuerpo se convierte en un vehículo de conocimiento y de relación.

La construcción del esquema corporal, es decir, la organización de las sensaciones relativas de su propio cuerpo en relación con los datos del mundo exterior, juega un papel importante en el desarrollo del niño, que le limitará su posibilidad de acción, al compás del desarrollo y la maduración nerviosa, paralelo a lo sensoriomotriz y la relación con los demás.

Para que ello sea posible, es necesario:

- a) **Imagen Corporal.** Tiene que ver con la impresión del propio cuerpo y el sentimiento respecto a él, por medio de las diferentes sensaciones y percepciones.
- b) **Concepto Corporal.** Se refiere al conocimiento adquirido sobre las funciones de las diferentes partes del cuerpo.
- c) **Conciencia Corporal.** Acomodación continua de las diferentes partes del cuerpo, en relación mutua con las nociones espacio-temporales.

El esquema corporal se soporta en algunas leyes de carácter biológico:

- i. Cualquiera que sea el ritmo de desarrollo variable según los sujetos, el orden de sucesiones de los elementos nuevos, es siempre el mismo
- ii. Ciertos comportamientos aparecen al margen de cierta enseñanza
- iii. Ley Céfalocaudal: Precisa que a nivel motriz los niños controlarán primero el movimiento de su cabeza, luego el movimiento de sus brazos y finalmente el movimiento de sus piernas
- iv. Ley Próximo-Distal: Quiere decir que la organización de las respuestas motrices a nivel de los segmentos superiores e inferiores, se controla a partir de la parte que se encuentra más cercana del cuerpo y se extiende paulatinamente hacia la parte más alejada
- v. Movimiento Reflejos: Constituye la forma más simple del movimiento y en él no interviene la conciencia ya que es la respuesta a estímulos externos
- vi. Movimiento voluntario: Supone siempre una intención determinada por voluntad propia
- vii. Movimiento automático: Es el resultado del movimiento que por su repetición cada vez más coordinada, no necesita de la reflexión.

4.2.1.3.3.2. Habilidades motoras.

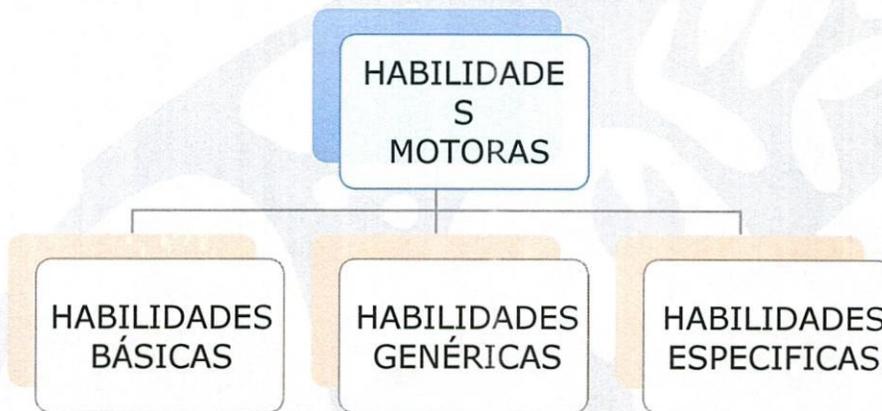


En el proceso de formación deportiva la enseñanza y aprendizaje de habilidades, son un componente primordial, razón por la cual, el entrenador deportivo deberá ser una persona íntegra e idónea para liderar la formación de los niños a través del deporte como medio y no como fin para obtener resultados en edades tempranas.

Es un grupo de movimientos sencillos y naturales combinados de modo nuevo para conseguir un objetivo prefijado, por tanto, las habilidades motoras se aprenden, son resultado de un condicionamiento operante (instrumental), es decir la experiencia motriz se adecúa a las exigencias de la nueva acción (extrapolación).

Entendemos como Habilidad motriz, como “la capacidad, adquirida por aprendizaje, de producir resultados previstos con el máximo de certeza y, frecuentemente, con el mínimo dispendio de tiempo, de energía o de ambas” (Cidoncha Falcón & Díaz Rivero, 2010) (figura No.3).

Gráfica 7 Clasificación Habilidades Motoras.



Fuente: Cidoncha Falcón & Díaz Rivero, (2010).

Con fundamento en la Figura 3, a continuación, definiremos las habilidades motoras básicas, genéricas y específicas:

a. **Habilidades motoras básicas.** Son la base fundamental del desempeño motor futuro en la cotidianidad y el ámbito deportivo constituyen una etapa importante de desarrollo que es continuación de los expuesto en el desarrollo inicial de 0 - 7 años de edad.

Se trata, por consiguiente, de la capacidad de movimiento humano adquirido por aprendizaje, entendiendo el desarrollo de la habilidad motriz como producto de un proceso de aprendizaje motor. Estas habilidades básicas, base en el aprendizaje de posteriores acciones motrices más complejas, son los desplazamientos, saltos, equilibrios, lanzamientos y recepciones (Cidoncha Falcón & Díaz Rivero, 2010)

Es decir que son movimientos fundamentales originados de patrones motores elementales, la experimentación y el dominio progresivo de acciones motrices, con la participación de capacidades perceptivas y coordinativas, en el rango de edad de 6-8 años.

b. **Habilidades motoras genéricas.** Se caracterizan por su inespecificidad y no responde a modelos concretos conocidos de gestos que caracteriza las actividades regladas y estandarizadas, resultan de la combinación de habilidades motoras básicas, como resultado de variadas experiencias motoras, dentro de condiciones temporo - espaciales condicionadas, se desarrolla en edades de 8-10 años.

c. **Habilidades motoras específicas.** Son todas aquellas actividades de índole físico en torno a la consecución de un objetivo concreto enmarcado por unos condicionamientos previos bien definidos en su realización, son influenciadas por aspectos socio-culturales, requieren de mayor elaboración y ejecución motriz, de las capacidades perceptivo motoras, de la condición física, de la estrategia de resolución motriz para los ajustes propios de la exigencia del problema motor, pueden iniciarse desde las edades de 10-11 años.

4.2.1.3.4. Nivel de formación deportiva.



La formación deportiva como base fundamental de los futuros procesos adaptativos, permite que de manera adecuada marque límites óptimos frente a la posibilidad de un proceso deportivo. Por lo que se hace referencia a un desarrollo multilateral intencionado que acompaña desde lo coordinativo el proceso de maduración morfo funcional y permite expresar de manera adecuada las cualidades físicas y coordinativas del niño (fases sensibles del desarrollo motor). En el ámbito de la formación deportiva, es pertinente precisar:

- a. **Formación multilateral.** Esta formación intencionada busca el bagaje motor posible en los recién llegados a la actividad físico deportiva, teniendo como prioridad el acento en las fases sensibles del desarrollo físico y coordinativo, con medios generales en la orientación de la intervención.
- b. **Formación especial.** Este subnivel de la formación deportiva se estructura sobre la base metodológica multideportiva, donde se presenta al niño problemas motores específicos, sin llegar a particularizar alguno, se despierta en el niño inquietudes motoras tendientes a un grupo de deportes.
- c. **Elección deportiva.** En este subnivel se ha de favorecer los deportes en que el niño tiene potencial (antropométrico, físico, psicológico y coordinativo, entre otros), es decir se ha de realizar un proceso de selección deportiva, teniendo como destino la elección de un deporte y así pasar al siguiente nivel.

4.2.1.3.5. Nivel de Perfeccionamiento Deportivo.

Es el proceso de desarrollo y entrenamiento de las capacidades técnico-tácticas, orgánico- funcionales y neuro-musculares a fin de obtener un rendimiento óptimo o máximo de un deportista. La especialización deportiva depende de los sistemas osteo-musculares y el sistema cardio-circulatorio-respiratorio principalmente y está relacionado con el deporte practicado por el individuo, este proceso se aplica al campo del deporte competitivo, lo que pretende el mismo es habituar al deportista o atleta al deporte que va a practicar de forma que se adapte a las exigencias que la práctica de dicho deporte y que no son propias de otros deportes, desde este paradigma surge el concepto de especialización del deportista orientado a una práctica concreta. El nivel de perfeccionamiento incorpora los siguientes subniveles:

- a. **Iniciación deportiva.** Este subnivel el niño incursiona en las particularidades de un deporte específico, en el entendido que *“la iniciación deportiva, como proceso general por el que cualquier individuo se forma en uno o varios deportes, se fundamenta en la adquisición de los patrones cognitivo-motrices básicos sobre los que asentar el posterior aprendizaje de la toma de decisión y las habilidades motrices específicas de un deporte”* (Hernández, et al., 2000).
- b. **Especialización deportiva.** Este subnivel pretende que el niño se concentre exclusivamente en un deporte y una especificidad, atendiendo patrones de movimiento exclusivos de un deporte, donde el objetivo se centra en el inicio de un concepto competitivo, es decir que el niño entra en procesos del deporte asociado con miras a los altos logros.

4.2.1.3.6. Altos logros.

La planificación racional de la preparación a largo plazo está relacionada en gran medida por los límites de edades y tiempos de estancia en los niveles anteriores, la estructura en este último nivel para Platonov (2015), la plantea de acuerdo con la posibilidad de mostrar los resultados deportivos más altos, donde es la cúspide del proceso de preparación a muchos años.

- a. **Preparación hacia los logros máximos.** El objetivo de este subnivel es la utilización máxima de los medios que pueden provocar un desarrollo fuerte de los procesos de adaptación, donde se aumenta considerablemente los medios de preparación especial dentro del volumen de trabajo y crece intensamente la práctica competitiva, es decir que entramos en una especialización profunda del deporte.

Handwritten mark



b. **Realización máxima de las posibilidades individuales.** Este subnivel busca expresar el mejor rendimiento deportivo individual, donde la principal particularidad es el incremento de resultados, los volúmenes de entrenamiento y la actividad competitiva se estabilizan alcanzado en el nivel anterior o pueden incrementarse entre un 5-10%, se presta atención a la esfera de la preparación táctica y psicológica, es, por tanto, que el éxito del deportista pasa en gran medida por su experiencia y conocimiento de sus rivales.

c. **Conservación de la maestría deportiva:** La preparación en este subnivel se caracteriza por el enfoque estrictamente individual, debido a que el nivel alcanzado por el deportista demanda un estudio multilateral de todas sus particularidades, lo que permite aumentar la efectividad y la calidad del proceso de entrenamiento y de esta manera mantener el nivel de los logros alcanzados, se destaca que el aumento de las cargas se verá limitado por la disminución inevitable del potencial funcional del organismo y sus posibilidades adaptativas, condicionado naturalmente por los cambios naturales de los sistemas y órganos, . Por lo anterior, se exige la búsqueda de las reservas individuales para el incremento de la maestría deportiva.

d. **Descenso gradual de los logros.** Este subnivel se caracteriza por el descenso gradual de volumen total de entrenamientos y de la actividad competitiva, se continúa con el enfoque estricto del desarrollo individual del entrenamiento, atendiendo a la preparación general y auxiliar por encima de la específica, se debe tener un acompañamiento, del grupo interdisciplinario, que no permitirá un descenso brusco del nivel del deportista y así mismo tratar lesiones y secuelas del proceso de alto logros.

Tabla 4 Etapas y fases para la identificación de talentos deportivos.

Etapas	Fases
Preparación del Proceso	1º Fase: Perfiles del Deporte
	2º Fase: Criterios de Detección
	3º Fase: Instrumentos Informativos
Identificación y Primera Selección	4º Fase: Información ya existente
	5º Fase: Realización del Filtro Previo
	6º Fase: Aplicación del Programa
Selección y Seguimiento	7º Fase: Análisis de Datos y Tomas de Decisiones
	8º Fase: Socializar Resultados
	9º Fase: Determinación de Selección Final
Selección Final	10º Fase: Establecer Programas de Trabajo con los seleccionados

Fuente: Mina Palacios y Cols (2014)

Siendo correspondiente este proceso con un estudio de la reserva deportiva, en el cual se ponga primeramente de manifiesto la identificación de los deportes prioritarios y que son foco de desarrollo tradicional en el municipio, que históricamente han permitido proveer la participación internacional representativa en los seleccionados nacionales en el contexto continental.

4.2.2. Política pública y deporte.

Queriendo especificar el marco del concepto de política pública y todo a lo que se refiere su aplicación al sector del deporte y la actividad física, es importante partir de la postura de Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cual indica que:

“Haciendo hincapié en que los datos científicos, los instrumentos normativos y los mecanismos de garantía de calidad acrecientan la eficacia y la sostenibilidad de las políticas de educación física y deporte, que *elaborar* políticas nacionales de deporte, educación, salud y juventud que se hagan eco de los datos científicos relativos a los beneficios socioeconómicos de la educación física y el deporte, y de acuerdo con ello compartir las buenas prácticas entre países y que se debe *considerar* la financiación de los programas de educación física y deporte



como una inversión segura, que ha de deparar resultados socioeconómicos positivos” (UNESCO, 2015).

Entonces se puede decir que, cuando se determina el concepto de la política pública para el sector del deporte y la actividad física, se demuestra la relación directa que existe entre la línea de base originada por datos de la realidad percibida y la postura en procesos de inversión social y política que beneficie el crecimiento económico y de desarrollo de los mismos.

Después de las consideraciones anteriores, es importante ver de qué manera se ve la política pública para el sector del deporte y la actividad física y cómo esta influye de manera ejemplar en el desarrollo colectivo de todos los actores y partes interesadas de dichos sectores. Cabe decir que, hoy en día se encuentran muchas razones que permiten identificar esta postura, evidenciando de manera clara, cómo los distintos sectores necesitan de forma directa una política pública que aporte al progreso y desarrollo sostenible a largo plazo.

Algunos autores como Tejero, indican que el deporte y la actividad física juegan un papel protagónico en el desarrollo de los pueblos, a través de varias razones, tales como: el deporte incrementa el bienestar físico, mental y social de los ciudadanos, mejorando la calidad de vida e incidiendo en el estado de bienestar; el deporte facilita la unidad y la cohesión de la sociedad; el deporte promueve mayoritariamente los valores y principios de las sociedades democráticas y también, el deporte es una oportunidad de impulso y reactivación económica (2016, p.5). Ante la situación planteada por el autor, se puede decir que, el deporte y la actividad física sustentan una relación con la sociedad y su bienestar, teniendo en cuenta que, aporta a lo largo de la vida de los seres humanos y garantiza su participación como oportunidad para el crecimiento social colectivo.

4.2.3. Actividad Física.

Teniendo en cuenta que el presente documento se sustenta la construcción de la política pública para el Municipio de Chía del sector del deporte y la actividad física, en el capítulo anterior se describió y caracterizó los principales aspectos, condiciones, niveles, elementos y generalidades del deporte. Por tal motivo, en el presente apartado es importante establecer los antecedentes y principales conceptos del sector de la actividad física con una mirada internacional y nacional. Para esto, se iniciará con el contexto general dado por la Organización Mundial de la Salud, OMS, la Organización Panamericana de Salud, OPS, la Organización de las Naciones Unidas, ONU, y demás entidades encargadas de definir los escenarios por los cuales se debe estudiar la actividad física, y como esta aporta de igual manera que el deporte, al desarrollo social de los seres humanos.

Como primer antecedente, está la Declaración de Bangkok sobre la actividad física para la salud mundial y el desarrollo sostenible elaborado en el marco del 6° congreso internacional de actividad física y salud pública, ISPAH (Sociedad Internacional de Actividad Física y Salud), en Bangkok, Tailandia, en noviembre de 2016.

Durante este evento y partiendo de la aprobación de dicho documento, los representantes de los 72 países participantes, reconocieron el papel fundamental que ocupa la actividad física en el desarrollo de la calidad de vida de las personas, identificaron oportunidades para priorizar e implementar estrategias con el fin de contribuir en la reducción de la inactividad física apoyando el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 3, ODS 4, ODS 5, ODS 11, ODS 16 y ODS 17). Así mismo, propusieron algunos llamamientos a los gobiernos formuladores de políticas, donantes y partes interesadas para:

- i) Renovar los compromisos para invertir e implementar, a escala y ritmo, medidas políticas a fin de disminuir la inactividad física a lo largo del curso de la vida como contribución a la reducción de la carga mundial de las Enfermedades No Transmisibles, ENT y para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030
- ii) Establecer plataformas nacionales de participación y coordinación multisectorial



- iii) Desarrollar capacidad en la fuerza laboral
- iv) Aumentar la asistencia técnica y compartir experiencias
- v) Fortalecer el monitoreo y la vigilancia
- vi) Apoyar y promover la colaboración, la investigación y la evaluación de políticas (ISPAH, 2016).

Para dar continuidad frente a los referentes internacionales, en el mes de abril del año 2019, se realizó la 72ª Asamblea Mundial de la Salud de las Naciones Unidas, donde se desarrolló en la agenda, el seguimiento de alto nivel de la Asamblea, acerca de la prevención y control de Enfermedades No Transmisibles, ENT, a través del informe del Director General. De este informe vale la pena resaltar las cifras que fueron fuente de información para tomar decisiones radicales que conllevaron a crear urgentemente políticas efectivas y planes a corto, mediano y largo plazo que mitiguen el aumento de las ENT. Algunas de ellas están presentadas por la OMS, donde mencionó que en el año 2016 murieron 15,2 millones de personas entre los 30 y 70 años de edad por ENT, y que el crecimiento de este porcentaje sigue en aumento debido al crecimiento demográfico en el mundo (2019, p.5).

De igual forma, el intento por avanzar en términos del fortalecimiento de las capacidades nacionales para la prevención de este tipo de enfermedades (cardiovasculares, cáncer, respiratorias y diabetes) (OMS, 2018), sigue siendo una tarea de grandes retos sociales, políticos, culturales y económicos. En tal sentido, dentro de esta asamblea los Estados Miembros de las Naciones Unidas, determinaron catorce (14) compromisos nuevos y ratificaron diez y nueve (19) ya existentes, con el fin de suscitar acciones reales y efectivas que permitan a las diferentes naciones, interiorizar sus necesidades y problemáticas en función de las ENT y ejercer labores legítimas, basadas en asumir responsabilidades y realizar trabajo colaborativo para disminuir el impacto de las mismas en el mundo (OMS, 2019).

Actualmente, la Organización Mundial de la Salud, en asocio con la Organización Panamericana de la Salud, construyó un documento que funciona como referente rector de la perspectiva de la actividad física a nivel mundial. Este documento, se conoce como el “*Plan de acción mundial sobre la actividad física 2018 – 2030 – Más personas activas para un mundo sano*”, el cual permite conocer de primera mano todo lo relacionado con los antecedentes y condiciones más recientes de la importancia en la construcción de políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el trabajo continuo de la actividad física como elemento significativo para contribuir al mejoramiento de la calidad y condición de vida de las personas.

Este plan de acción reconoce que es necesario en todas las naciones del mundo establecer medidas de orientación normativas que promuevan el aumento en la práctica de la actividad física en todos sus niveles. Igualmente, que se ejerza de manera inmediata un liderazgo a nivel mundial referente a este tema, partiendo de una sinergia regional y nacional que permita apoyar un cambio significativo con el fin de lograr que las personas generen conciencia en la importancia de ser más activo, aportando a mejorar la salud de todos (OPS, 2019).

Para continuar con la información que reposa en este documento de la Organización Panamericana de la Salud - OPS, vale la pena referenciar algunas de las cifras arrojadas por esta indagación, ya que genera una preocupación bastante significativa, la cual no debe pasar desapercibida para el caso de Chía.

“En todo el mundo, 1 de cada 4 adultos y 3 de cada 4 adolescentes de (11 a 17 años) no siguen actualmente las recomendaciones mundiales relativas a la actividad física establecidas por la OMS. A medida que aumenta el desarrollo económico de los países, aumenta la inactividad. Hay países en que los niveles de inactividad pueden llegar al 70%, en razón de los cambios de patrones de transporte, al mayor uso de la tecnología y a la urbanización” (OPS, 2019, p.6).

#



Estas condiciones dadas de manera recurrente, han ocasionado que las entidades de carácter internacional y nacional inicien procesos significativos, donde se promuevan estrategias que eduquen de manera permanente a la sociedad, acerca del valor de la práctica de la actividad física diariamente y a lo largo de la vida, para todos los grupos poblacionales.

Otros de los beneficios relevantes de la práctica de la actividad física que exponen razones para promover la construcción de políticas que enmarquen la misma, es que se reconoce de manera general, que la mejor manera para mantener una salud física, mental, social y un envejecimiento saludable, es a partir de las múltiples oportunidades que da la actividad física al integrarse en todos los escenarios posibles de la vida cotidiana. Por esta razón, países de alto nivel de desarrollo ven en la actividad física una herramienta primordial para prevenir Enfermedades No Transmisibles – ENT y como método para mejorar la condición física y mental de las personas (OPS, 2019).

En consecuencia, en lo que se refiere el marco de acción de esta referente rector, se proponen cuatro (4) objetivos estratégicos con veinte (20) medidas normativas universales, aplicables para todos los países del mundo; teniendo en cuenta la particularidad individual de cada nación, que emiten un punto de partida para reducir los niveles de inactividad física y hábitos sedentarios, promulgando el siguiente enfoque:

“Una acción nacional efectiva para revertir las tendencias actuales y reducir las disparidades en materia de actividad física requiere un enfoque “sistémico” con una combinación estratégica de medidas normativas “de tipo estructural” destinadas a mejorar los factores sociales, culturales, económicos y ambientales que apoyen la actividad física, combinados con enfoques (educativos e informativos) “de tipo específico, con una orientación más individual” (OPS, 2019, p.8).

En lo que se refiere al contexto nacional, el gobierno nacional estableció a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, el Plan Decenal de Salud Pública, (PDSP 2012 – 2021), el cual se entiende como un *“pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia”* (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013). De acuerdo con esto, los principales objetivos de este Plan Decenal, además de buscar la reducción de la inequidad en términos de salud, trabaja en los siguientes objetivos:

- i. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud
- ii. Mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedades existente
- iii. Mantener cero la tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable (2013, p. 28).

Es pertinente entonces decir que, en Colombia se han desarrollado labores colectivas que enmarcan la proyección acerca de la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos que trabajen para mantener el concepto de salud e integridad física de forma permanente, lo cual permite reconocer que es necesario consolidar una herramienta que coopere como elemento primordial en el mantenimiento de la calidad de vida a partir de la buena salud física, mental y social.

En consecuencia y en el marco de la política pública 2008 - 2018 propuesta por el Ministerio del Deporte, la actividad física es considerada una estrategia de promoción y prevención en salud, incentivando hábitos y estilos con el fin de mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz de la población, de tal manera que a través de la misma se pueda impactar a la comunidad por medio de acciones como: la promoción y la universalización de la actividad física en el país; la coordinación de políticas de bienestar, salud, educación y desarrollo social; el seguimiento a programas a nivel nacional; el desarrollo de competencias ciudadanas a partir de la práctica de la actividad física; la construcción de paz a través de la práctica de la



actividad física y los hábitos de vida saludable (Departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre COLDEPORTES, 2018).

4.2.3.1. Conceptualización de la actividad física.

Muchos de los conceptos que hoy en día se conocen desde el campo internacional acerca de la práctica de la actividad física, están sustentados en razones de alto impacto que han mostrado la importancia de discutir constantemente sobre este tema.

La actividad física es vista desde la capital del país como una intención manifiesta en forma de movimiento del ser humano que relaciona cuerpo, mente, emociones y necesidades, así como movimientos corrientes y voluntarios que se desarrollan en la vida cotidiana como trabajar, estudiar, también actividades como la recreación, el juego, el ejercicio y las actividades deportivas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2009).

De manera semejante y consciente, la UNESCO a través de la declaración de Berlín del año 2013, concluyó que: *“conscientes de que en muchos países los crecientes niveles de inactividad física tienen fuertes repercusiones en la prevalencia de enfermedades no transmisibles y en la salud general del conjunto de la población”*. Se comprometieron entonces en apoyar e impulsar la labor llevada a cabo por la Organización Mundial de la Salud y por otros organismos de las Naciones Unidas acerca de la importancia de la actividad física, sobre todo en la prevención de enfermedades no transmisibles (UNESCO, 2013).

Por ello esta misma organización en el año 2015, propuso un concepto de actividad física universal aplicable en todos los aspectos y manifestaciones posibles en el mundo, fundamentado en la propuesta establecida por la Organización Mundial de la Salud. Esta definición menciona que la actividad física es *“cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija un gasto de energía”* (OMS, 2020).

Numerosos son los autores que argumentan esta postura a través de algunas razones como que *“Los altos niveles de sedentarismo e incumplimiento de las recomendaciones de actividad física promovidas por la Organización Mundial de la Salud; escasa adherencia a la práctica deportiva en organizaciones formales (clubes, ligas, asociaciones, entre otras) y menor participación de la mujer en relación al hombre en la práctica deportiva, entre otras razones”* (Castillo et ál., 2020).

Por otra parte, desde Cundinamarca y el municipio de Chía la actividad física es una estrategia de reconstrucción de tejido social por medio de un modelo de participación que genera programas en los cuales vincula a la población para tener un mejor aprovechamiento del tiempo libre por medio de actividades físicas, generando un hábito en la comunidad y en consecuencia un mejoramiento en la calidad de vida de la población de Cundinamarca y del Municipio de Chía.

4.2.3.2. La recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos transversales del deporte y la actividad física.

En el marco de la Ley 181 de 1995 artículo 4º, se establece el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como un derecho social, siendo fundamentales en el desarrollo de la educación y la formación integral de los individuos, así su fomento y práctica son parte integral de la educación, bajo principios como:

- i. Universalidad: Todos los colombianos tienen derechos a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre
- ii. Participación comunitaria: La población colombiana tiene derecho a participar en procesos de concentración, control y vigilancia de la gestión del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre



- iii. Participación ciudadana: Es deber de todos realizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de manera individual, familiar o comunitaria
- iv. Integración funcional: Las entidades públicas o privadas encargadas del fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre lo podrán realizar integrando funciones acciones y recursos de acuerdo a la presente Ley
- v. Democratización: La población podrá participar democráticamente en actividades de deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre
- vi. Ética deportiva. Se preservará la sana competencia y respeto a las normas a partir de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre (Consejo Superior de la Judicatura, 1995).

La recreación es definida como una acción participativa y dinámica, que permite comprender la vida desde una perspectiva de disfrute, libertad y creación, para el desarrollo de las potencialidades del ser humano con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de la práctica de actividades física o intelectuales (Consejo Superior de la Judicatura, 1995). Igualmente, para (Salazar, 1996), la recreación son experiencias de placer perteneciente a la educación no formal y que aporta al desarrollo de la integración integral, ejecutado en el tiempo libre, dentro de su tipificación se encuentran las actividades dinámicas que contribuyen al desarrollo físico en tales como: los deportes, los juegos, actividades físicas, pasatiempos, música, artes, manualidades, actividades al aire libre.

En cuanto al tiempo libre en los últimos años la ONU (2005) lo ha reconocido como un factor importante para el desarrollo y bienestar de la sociedad, incrementando la inclusión social, la participación comunitaria, la práctica de los deportes y la participación en programas y actividades culturales, teniendo un efecto positivo en la disminución actos delictivos y consumos de sustancias psicoactivas (Lema, L. et al, 2009).

Por otra parte, el aprovechamiento del tiempo libre es visto como el enriquecimiento personal o en conjunto, que cumple funciones relacionadas con la socialización, la creatividad y el desarrollo personal. El tiempo libre es un ámbito temporal en el que la ausencia de responsabilidades permite realizar todo tipo de actividades (Otero, 2009).

Los efectos positivos del aprovechamiento del tiempo libre están directamente involucrados con aspectos de mejoramiento de la calidad de vida, disminución del estrés y desarrollo mental y físico saludable. Por el contrario, su efecto negativo está asociado al consumo de alcohol, la inactividad física y las enfermedades a largo plazo (Yarnal, C. et. al, 2013).

4.2.4. Principios política pública del deporte y la actividad física

El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:

- i. **Universalidad.** Todos los habitantes del municipio de Chía, Cundinamarca tienen derecho a la práctica del deporte y la actividad física.
- ii. **Equidad.** El Instituto Municipal de Recreación y Deporte del municipio de Chía, Cundinamarca garantiza la práctica del deporte y la actividad física, en igualdad de oportunidades, con énfasis en la no discriminación y no exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género y de orientación sexual; entendiendo al ser humano como el centro de las preocupaciones del desarrollo.
- iii. **Participación ciudadana.** Es deber de todos los ciudadanos del municipio de Chía propender por la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.



- iv. **Transparencia.** El IMRD brindará estrategias que permitan visibilizar la plena ejecución, implementación y evaluación de la Política Pública en Deporte, Actividad Física, Parques y Escenarios para Chía.
- v. **Ética deportiva.** La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.
- vi. **Corresponsabilidad.** Comprendida como la necesidad que los habitantes del municipio de Chía asuman la responsabilidad compartida con el IMRD (Instituto Municipal de Recreación y Deporte), de aprovechar los programas de deporte y actividad física, así como del uso, disfrute y cuidado de los escenarios deportivos del municipio.
- vii. **Sustentabilidad ambiental.** El IMRD proporcionará los mecanismos para la protección y conservación de los escenarios y entornos ubicados en la estructura ecológica principal y establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, de manera que su uso facilite estilos de vida saludable a través del deporte y la actividad física, en beneficio de una mejor calidad de vida individual y colectiva, que mitigue los efectos del cambio climático.

4.2.5. Enfoques Política Pública deporte y actividad física.

De otra parte, la presente Política Pública tendrá los siguientes enfoques:

- i. **Enfoque de derechos humanos:** este enfoque debe ser una guía de las acciones e intervención de las autoridades públicas, a través de los diferentes planes y programas que se desarrollaran en la presente política pública del sector deporte y actividad física.
- ii. **Enfoque poblacional:** se centra en las personas, quienes al encontrarse en determinado momento del curso de vida: primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adultos mayores, requiere que la atención sea acorde a sus características, intereses, capacidades y fortalezas en cuanto a deporte y la actividad física.
- iii. **Enfoque Ambiental:** se identifica la necesidad de incorporar la sostenibilidad como elemento fundamental para la vida y el bienestar de las futuras generaciones, promoviendo el respeto, cuidado y recuperación de los ecosistemas en los escenarios deportivos del municipio.
- iv. **Enfoque Diferencial:** Basados en las particularidades y contextos de la población del municipio, que surgen desde la perspectiva de género, etnias, víctimas, discapacidad identidad cultural, se analiza, valora, actúa y garantiza el desarrollo desde una perspectiva de equidad y diversidad, por lo cual los programas de atención dirigidos en deporte y actividad física van de acuerdo con las necesidades específicas de la población del municipio.
- v. **Enfoque de Género:** El IMRD garantizará los mismos derechos y las mismas oportunidades para hombres y mujeres, reconociendo las necesidades específicas de las mujeres, las diferentes oportunidades que tienen los dos géneros, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente les asignan.
- vi. **Enfoque Étnico:** El IMRD promueve la participación de los grupos étnicos, generando espacios en deporte y actividad física con el fin de ofrecer igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación.
- vii. **Enfoque Inclusivo:** Se reconoce al ser humano como eje principal buscando el desarrollo para todos, así mismo se promueve que la presente política pública, beneficie a toda la comunidad con énfasis en aquellos grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad.
- viii. **Enfoque de atención y recuperación Pandemia y Post-Pandemia:** Este enfoque implica, para el IMRD desarrollar estrategias virtuales y presenciales dirigidas a toda la comunidad del municipio generando la recuperación social y la reactivación del deporte y la actividad física.



- ix. **Enfoque diferencial y multidimensional de la inclusión social**, donde prime el respeto por la diversidad existente, la orientación sexual, la apariencia y la discapacidad, garantizando las condiciones físicas y de infraestructura para el acceso a toda la comunidad que realiza las prácticas Deportivas y recreativas en el municipio de Chía.

4.3. Proceso de participación y construcción de la política pública con la comunidad.

Para la construcción de la presente política pública, se establecieron mesas de trabajo entre el equipo técnico del IMRD Chía y (20) veinte sesiones con la comunidad divididas por grupos de interés, por lo cual a continuación se presenta una breve definición de todos los actores:

4.3.1. Actores públicos.

Estos actores son los que están investidos de poder de acuerdo con su posición para participar en el proceso de formulación y gestión de políticas públicas. Estos actores son: presidente, diputados y ministros, funcionarios de ciertas agencias (instituciones públicas, consejos), concejos municipales y alcaldes. Todos ellos cuentan con un equipo técnico que los apoya en el proceso de formulación.

4.3.2. Actores Privados.

Los actores privados participan también de la constitución y estructuración del espacio de una política pública, sin que ello implique control gubernamental. Los actores privados pueden disociarse en grupos objetivo, los beneficiarios finales de una política pública y grupos terceros afectados de forma indirecta de la política pública positiva o negativamente.

4.3.3. Grupos de interés.

Los grupos de interés fueron definidos en cuatro categorías, que resultan relevantes en el momento de la formulación e implementación de la política pública del sector del deporte y la actividad física del Municipio de Chía (se cuenta con grupos de interés públicos y grupos de interés privados). Los beneficiarios potenciales y actuales, sus características socioeconómicas y su entorno permiten conocer y cuantificar quienes son las posibles personas participantes de los programas sociales (Irrázaval, 2004), de esta manera los grupos de interés se han clasificado de la siguiente manera:

- a) **Beneficiarios directos.** Corresponden a: Deportistas y practicantes de actividad física (niños, adolescentes, jóvenes adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad), entrenadores, líderes comunitarios del deporte o actividad física.
- b) **Organismos.** Integrado por representantes de: clubes deportivos, clubes promotores, comités deportivos municipales, escuelas de formación deportiva, comités deportivos de juntas de acción comunal, asociaciones o fundaciones del sector, colegios o asociaciones de profesionales del sector, organizaciones arbitrales o de juzgamiento, entidades patrocinadoras del sector.
- c) **Dignatarios y expertos.** Integrado por: el Alcalde del Municipio de Chía, representantes del Concejo Municipal de Chía, representantes Director Instituto Municipal de Recreación y Deporte, representantes del Ente Deportivo Departamental, representantes del Sector de Salud del Municipio de Chía, representantes Sector de Educación del Municipio de Chía, representantes del Sector de Movilidad del Municipio de Chía, representantes de Comités y Mesas de Participación de poblaciones del Municipio de Chía, representantes de ARCOFADER.
- d) **Beneficiarios indirectos.** Corresponden a: Padres de familia, aficionados y profesores del área del deporte y la actividad física.



Tabla 5 Tipos de grupos poblacionales

Actores	Los cuales pueden ser públicos o privados	Concejo Municipal, Alcalde Municipal, gabinete, líderes comunitarios del deporte y la actividad física.
Grupos poblacionales	Que son: primera infancia, infancia, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores	A quienes está dirigida toda la política pública y su oferta en deporte y actividad física.
Grupos de interés	Beneficiarios directos, Organismos, Dignatarios y Expertos, Beneficiarios indirectos	Es la división realizada para el trabajo que se realizó en las mesas de diálogo con la comunidad, donde se encuentran los actores y los grupos poblacionales.

Fuente: ARCOFADER, (2020)

Entendiendo que la política pública es un proceso de mediación social que garantiza el principio de participación democrática de todos los actores de un sector, con el fin de establecer objetivos, medios y acciones para transformar total o parcialmente las problemáticas y necesidades de la sociedad y sus entornos, se estableció una metodología para la construcción de la política pública del sector del deporte y la actividad física del Municipio de Chía, a partir de un proceso encaminado a cumplir una serie de fases que garantizará el principio de participación democrática por parte de la comunidad, involucrando a los diferentes grupos poblacionales (niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores) y grupos de interés (beneficiarios directos, organismos, dignatarios y expertos, beneficiarios indirectos).

De esta manera, se definieron dos fases principales: Fase inicial y Fase de formulación. Para el primer caso, se crearon 7 actividades que permitieron responder a las acciones que se necesitaban para comenzar con el debido proceso.

Tabla 6 Actividades desarrolladas en Fase Inicial

No.	ACTIVIDAD	INICIO- (dd.mm. aa)	FIN (dd.mm.aa)
1	Elaboración y concertación del cronograma de actividades y plan de trabajo	28-7-20	28-7-20
2	Conformación del Comité Técnico de Seguimiento.	23-7-20	28-7-20
3	Identificación de antecedentes internacionales sobre Política Pública en materia de deporte y actividad física.	1-8-20	31-8-20
4	Identificación de antecedentes nacionales sobre política pública en materia de deporte y actividad física.	1-8-20	31-8-20
5	Elaboración del diagnóstico sobre la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía.	1-8-20	31-8-20
6	Caracterización de los aspectos demográficos del Municipio de Chía.	1-8-20	31-8-20
7	Presentación del proyecto ante la comunidad.	22-8-20	22-8-20

Fuente: ARCOFADER, (2020).

Entonces, a partir de las actividades pactadas en esta fase inicial, se abordó todo lo relacionado con la elaboración del documento técnico de la política pública, a través de la búsqueda y diseño del contenido de los grandes capítulos como fueron: los antecedentes internacionales y nacionales en el marco de las temáticas de política pública para el deporte y la actividad física, elaboración del diagnóstico sobre el deporte y la actividad física del Municipio de Chía y la caracterización de los aspectos demográficos del Municipio de Chía.



Para esta primera fase como elementos de desarrollo, se cumplió con las siguientes acciones: Se clasificaron los grupos de interés teniendo en cuenta la conceptualización general de los actores principales del sector del deporte y la actividad física (Figura 4).

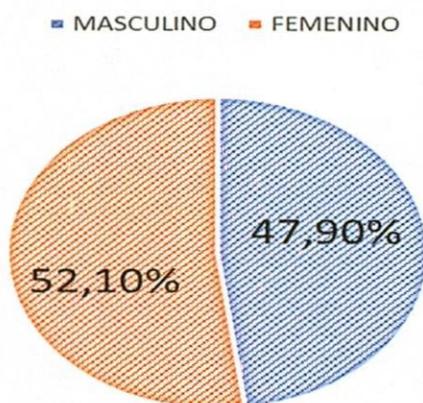
Gráfica 8 Clasificación de los grupos de interés.



Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.(2020)

Como segunda acción se realizó la inscripción de los grupos de interés a través de un formulario virtual, el cual contenía información general de la comunidad, junto con la identificación del vínculo con los sectores de deporte y actividad física. De dicho proceso quedó un registro de 546 personas inscritas para participar de los siguientes momentos de esta fase.

Gráfica 9 Participación de la comunidad por Género



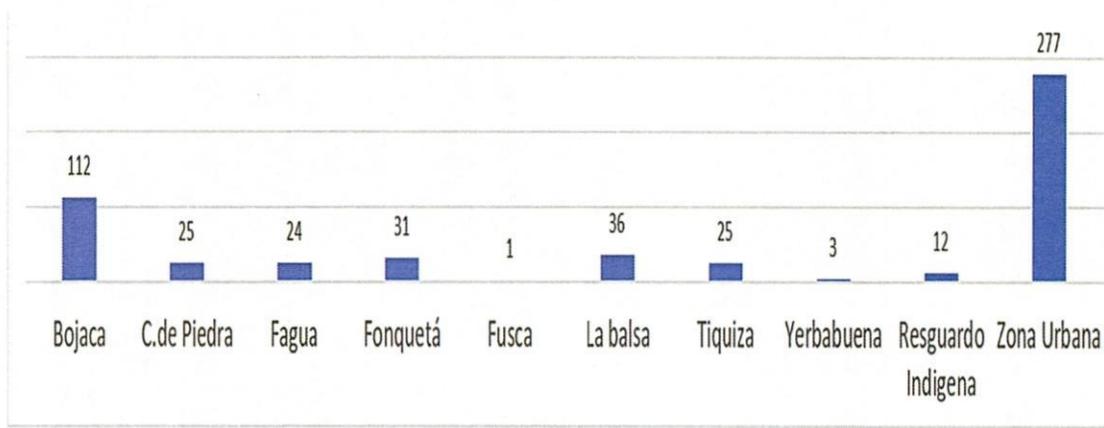
Fuente: Formato de inscripción y registro, ARCOFADER (2020).

La participación de la comunidad en la construcción de la política pública de actividad física y deporte de Chía demuestra un equilibrio en aspectos relacionados con la equidad de género, puesto que el 52,1% fueron participantes masculinos y el 47,9% participantes femeninos.

Handwritten mark



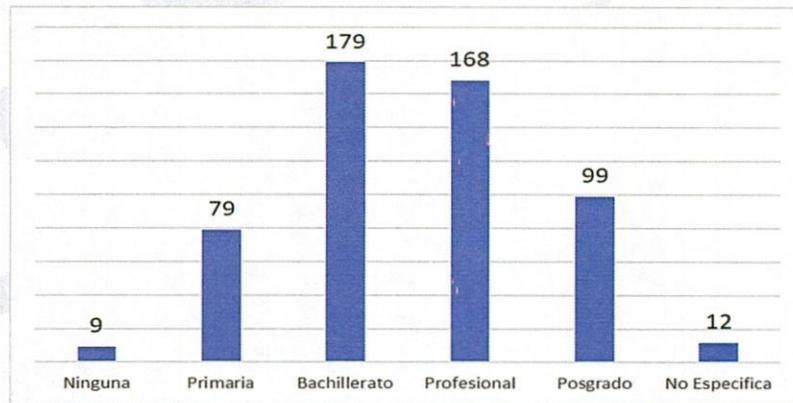
Gráfica 10 Georreferenciación - Zona de Residencia.



Fuente: Formato de inscripción y registro, ARCOFADER (2020).

En el marco de la construcción de la política pública del deporte y la actividad física de Chía, del total de la población la mayor participación se encontró en la zona urbana con 277 (50.7%) personas, seguido de la vereda Bojacá con 112 (20.5%) participantes; cómo se puede observar en la gráfica 10, se contó con la representación de algún miembro de cada vereda del municipio de Chía.

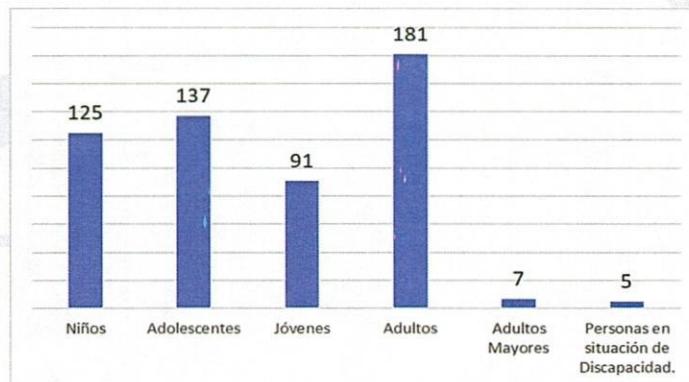
Gráfica 11 Nivel de Formación



Fuente: Formato de inscripción y registro, ARCOFADER (2020).

En la Gráfica 11 se resalta que la mayor proporción de participantes en la construcción de la política pública del deporte y la actividad física con el 32.8%, fue del nivel bachiller, seguido de un 30.8% del profesional y un 18.1% de postgrado, demostrando la participación de todos los niveles de educación, en la necesidad de aportar a la construcción de una política pública que garantice unos lineamientos claros y que beneficien a todo el municipio.

Gráfica 12 Grupos Poblacionales

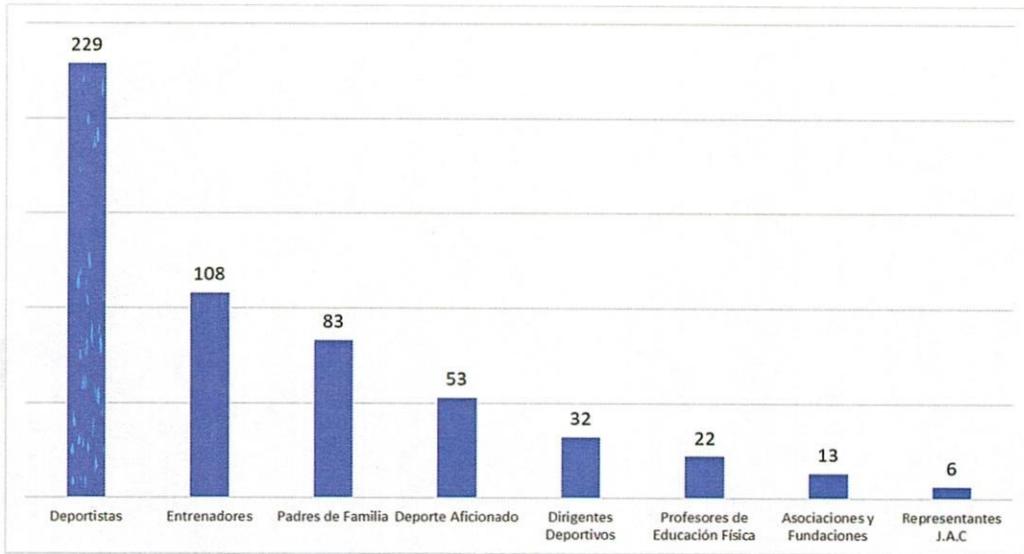




Fuente: Formato de inscripción y registro, ARCOFADER(2020).

En el Gráfica 12 se puede ver que en todos los niveles de edad estuvieron interesados en el desarrollo del sector Deportivo. La participación incluyente fue el eje fundamental de la construcción de la política pública, se evidencia que todos los grupos poblacionales del municipio de Chía aportaron en la construcción de la misma, de la siguiente manera: 23% corresponde a niños menores de 11 años, el 25% corresponde a adolescentes entre 12 y 17 años, el 17% corresponde a jóvenes entre 18 y 28 años, el 33% corresponde a la categoría de adultos entre los 29 y 59 años, el 1.1% corresponde a Adultos mayores con más de 60 años y el 0.9% corresponde a personas en situación de discapacidad.

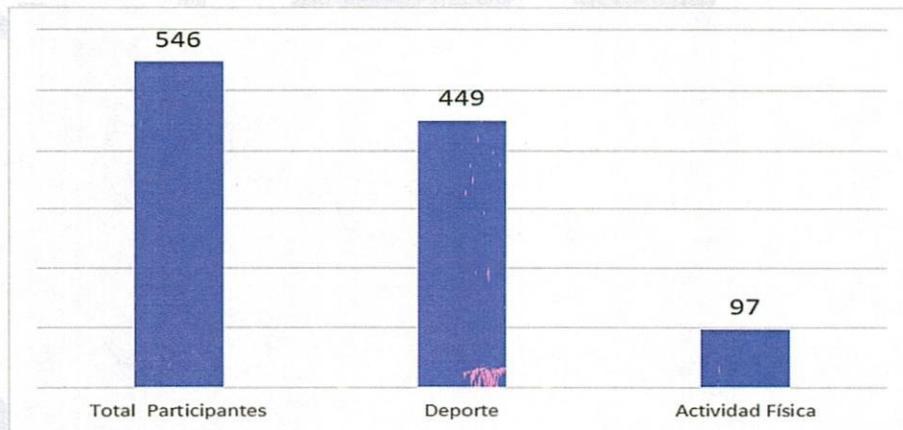
Gráfica 13 Rol en el sector Deportivo



Fuente: Formato de inscripción y registro, ARCOFADER(2020).

En la gráfica 13. se pueden observar los roles de participación, teniendo en cuenta que la mayor proporción fue de los deportistas con un 41.9%, seguido de los entrenadores con un 19.7%, siendo éstos los principales beneficiados con la formulación de la política pública.

Gráfica 14 Vinculo con el Sector

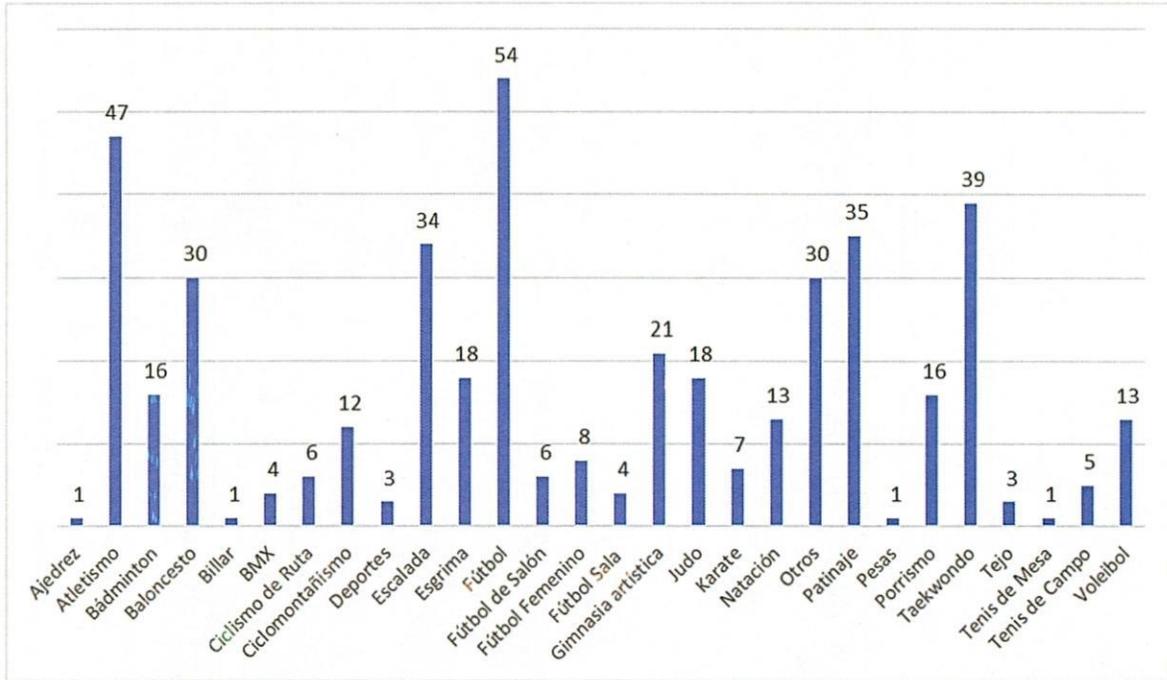


Fuente: Formato de inscripción y registro, ARCOFADER (2020).

En la gráfica 14 se evidencia un total de 546 participantes de los cuales el 78.3 % corresponden a actores del deporte y el 21.6 % corresponden a actores de actividad física (los cuales están enfocados en la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.)



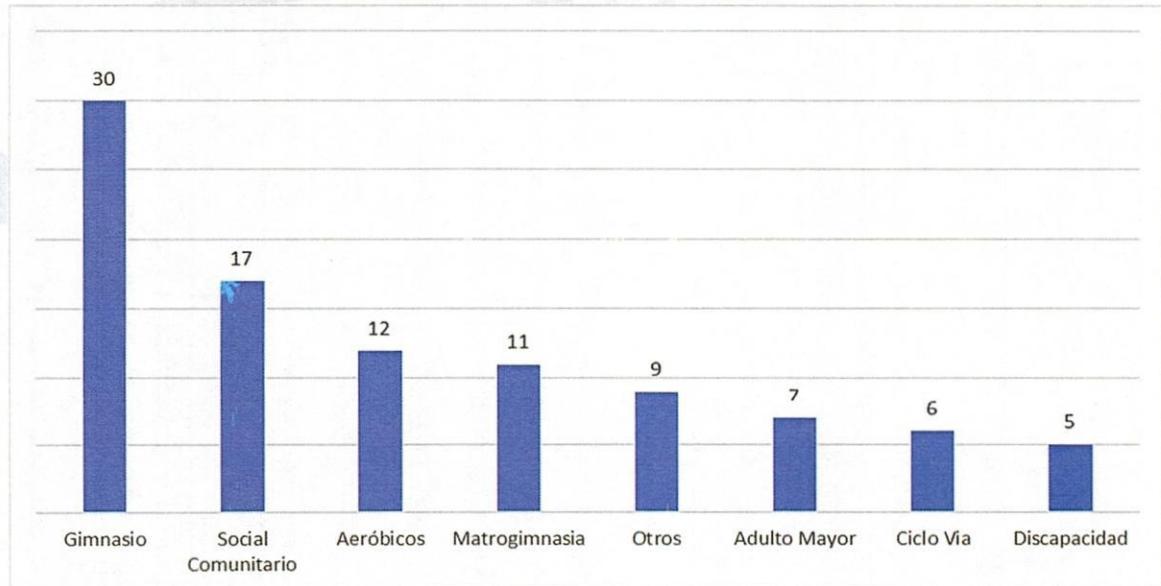
Gráfica 15 Sector Deporte



Fuente: Formato de inscripción y registro, ARCOFADER (2020).

De los actores del sector del deporte participaron representantes pertenecientes a 28 disciplinas deportivas, en la gráfica se muestran las más representativas y las demás se agrupan en la categoría “Otros” (squash, golf, béisbol, equitación, entre otros) en la construcción de la política pública del deporte y la actividad física.

Gráfica 16 Sector Actividad Física



Fuente: Formato de inscripción y registro, ARCOFADER (2020).

En el marco de la construcción de la política pública, se contó con 97 participantes de los programas de actividad física ofertados por el IMRD, de los cuales el programa de gimnasio fue el que mayor porcentaje de representación tuvo con un 30.93%, seguido del deporte social y comunitario en el cual participaron las Juntas de Acción Comunal con un 17.52%, en un tercer lugar se encuentra el programa descentralizado de Aeróbicos con un 12.37%, el cual logró implementarse en la gran mayoría de las veredas.



4.3.4. Fases de trabajo

Con el fin de identificar las problemáticas y posibles soluciones del sector deporte y actividad física, se establecieron mesas de trabajo según la inscripción inicial, esto para identificar a que grupo de interés pertenece el participante y de esta manera se aclara que las 546 personas inscritas, fluctúan de acuerdo al tema a tratar en cada mesa, se establecieron cinco líneas de acción definidas en cuatro fases distribuidas así:

Fases

1. Identificación de las problemáticas y necesidades sobre la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía (SEPTIEMBRE)
2. Selección de alternativas posibles de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía (OCTUBRE)
3. Definición de los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de deporte y actividad física en el Municipio de Chía (OCTUBRE Y NOVIEMBRE)
4. Discusión con los grupos de interés del documento técnico de la política pública en materia de deporte y actividad física del Municipio de Chía, Cundinamarca (NOVIEMBRE)

A continuación, se presentarán los principales aspectos en cada una de las fases enunciadas:

4.3.4.1. Fase 1: Identificación de las problemáticas y necesidades sobre la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía.

Se dio inicio con el proceso de reuniones a través de la plataforma virtual de meet, con el fin de identificar las problemáticas y necesidades de los diferentes grupos de interés los cuales pudieran manifestar en las diferentes mesas de trabajo. (Tabla 23).

Tabla 7 Relación de reuniones con grupos de interés, referente a identificación de problemáticas y necesidades

No. DE GRUPO	GRUPO	FECHA DE REUNIÓN	DÍA	HORA	VÍA	ASISTENTES
1	Beneficiarios Directos	16/9/2020	Miércoles	5:00 p.m.	Meet	105
2	Organismos	17/9/2020	Jueves	5:00 p.m.	Meet	55
3	Dignatarios y Expertos	23/9/2020	Miércoles	5:00 p.m.	Meet	37
4	Beneficiarios Indirectos	24/9/2020	Jueves	5:00 p.m.	Meet	184

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.

En consecuencia, para poder orientar el enfoque de análisis de las problemáticas y necesidades del sector del deporte y la actividad física, durante el desarrollo de las mesas de trabajo con la comunidad se establecieron cinco (5) líneas de acción:

- 1) Cobertura con equidad y calidad
- 2) Idoneidad profesional
- 3) Cultura de la Autogestión Organizacional
- 4) Infraestructura e implementos deportiva
- 5) Desarrollo Institucional

En la siguiente sección se presentan las problemáticas y necesidades identificadas por la comunidad durante las sesiones de trabajo con los grupos de interés, se describe la participación de los actores de la comunidad y el número de problemáticas como resultado de los aportes de



la población. La siguiente tabla se ciñen a los aportes entregados en las mesas de trabajo. (Tabla 24).

Tabla 8 Número de problemáticas y necesidades identificadas por cada línea de acción

No	Línea de Desarrollo	Número de Problemáticas y Necesidades
1	Cobertura con Equidad y Calidad	46
2	Idoneidad Profesional	20
3	Cultura de la Autogestión Organizacional	12
4	Infraestructura e Implementación Deportiva	25
5	Desarrollo Institucional	2
Total, de Problemáticas y Necesidades		105

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.

A continuación, como se evidencia de la participación de los diferentes actores de la comunidad, se describe en resumen ejecutivo, los diferentes aportes de los grupos de interés, en materia de identificación de las problemáticas y necesidades sobre la práctica del deporte y la actividad física en el municipio de Chía.

Identificación de problemáticas y necesidades.

Tabla 9 Cobertura con equidad y calidad.

Problemáticas y Necesidades identificadas por la comunidad en cobertura con equidad y calidad.
<ul style="list-style-type: none"> ● Poco acceso a los escenarios deportivos y programas de deporte y actividad física ● La movilidad está generando problemas de cobertura ● No hay diversificación de los deportes en el municipio, en especial en deportes alternativos ● La masificación con calidad, puede estar afectada por la falta de idoneidad del talento humano ● La cobertura se ve afectada por la falta de escenarios para la natación, patinaje y escalada ● Deficiente difusión para las inscripciones a los programas de deporte y actividad física ● Disminución del tiempo de entrenamiento para los deportistas adolescentes ● La cobertura y la masificación es baja porque no cubre la mayoría del territorio y la población ● Deficiente organización en los programas de la bicicleta y actividad física ● No hay una base de datos de los grupos en situación de discapacidad ● El municipio cuenta con muy pocos convenios, por ejemplo, solo la Universidad Manuela Beltrán ● Poca difusión de los programas para el adulto mayor ● Deficiencia en Programas para emprendimiento relacionados con el deporte ● Desconocimiento del deporte como estrategia de emprendimiento. ● Deficiencia en la oferta de programas para adultos entre 19 a 59 años ● Exceso de requisitos para la participación en programas de deporte y actividad física. ● Desarticulación entre los sectores, generando sobreoferta de programas para la misma población ● No hay descentralización y masificación de los deportes en las juntas de acción comunal ● Los deportes en su mayoría están centralizados ● Carencia de cobertura para programas que incluyan la actividad física en horarios nocturnos ● La baja articulación entre los procesos metodológicos y los niveles de formación deportiva



- Mala distribución y disponibilidad de espacios para usuarios, especialmente escuelas deportivas y clubes deportivos
- No existe una caracterización de los deportes de acuerdo con las necesidades del mismo
- Poco acceso a los programas del deporte y actividad física
- Ausencia de en la oferta de programas para jóvenes entre 14 y 28 años
- No hay un registro idóneo para jóvenes en situación de discapacidad
- No se han desarrollado iniciativas para población que incluya al adulto mayor en especial en hábitos de vida saludable
- No hay inclusión de los líderes que representan a grupos poblacionales con enfoque diferencial afro, indígenas, ROM o gitana, entre otros
- No hay un desarrollo armónico para la difusión de los programas
- La no existencia de datos actualizados y caracterización de la población
- No priorizan los programas de deporte social comunitario
- No incluyen en los programas, personas que no sean vulnerables, es decir de estratos medios y altos
- No se prioriza en programas de base, centrados en el desarrollo motor
- No se ha caracterizado el programa desarrollo motor para unificar la estructura del mismo
- No se han priorizado escenarios especializados para los deportes
- No se han priorizado programas para personas en situación de discapacidad, con miras a rendimiento y altos logros.

- No se han priorizado programas en el ámbito extraescolar

- Poco se tiene en cuenta a la población indígena
- Deficiencia en materia de inclusión, referente a los deportes alternativos
- Ausencia en la continuidad con el proceso de preparación deportiva

- No hay articulación entre el sector de educación y deporte para avanzar en los procesos de formación deportiva.
- Carencia de investigación interdisciplinaria para identificar talentos y procesos deportivos.
- No existe un proceso establecido para la formación deportiva desde la iniciación hasta perfeccionamiento.
- No se incluyen personas adultas dentro del proceso deportivo.
- Carencia en la continuidad de los procesos deportivos con los deportistas destacados.
- Ausencia de apoyo económico para los deportistas destacados y que representan el municipio.
- No hay claridad en los roles de los clubes y las escuelas de formación, para la representación del municipio.
- No hay un proceso metodológico en el programa de escuelas de formación deportivo.
- No hay un proceso de formación deportiva por niveles.
- No se incluyen los tres niveles de formación, especialización y altos logros, su articulación, secuencia, respetando los procesos.
- En Bádminton se desarrollan sólo los procesos de formación.
- Existen grupos poblacionales que se saltan los procesos deportivos.
- Carencia de un programa de detección y selección de talentos deportivos.
- No hay ayuda interdisciplinaria para promover alcances entre los niveles de formación.
- No están establecidas las responsabilidades de las escuelas de formación deportiva, clubes deportivos y clubes deportivos.

- No se identifican los procesos metodológicos por nivel.

Fuente: ARCOFADER, tomado de la participación ciudadana, como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.



Tabla 10 Idoneidad profesional

Problemáticas y Necesidades identificadas por la comunidad
<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de dirigentes capacitados. • No existen requisitos o perfiles para los dirigentes deportivos • Se evidencian pocas horas destinadas a la formación o capacitación de los dirigentes deportivos. • Poca oferta de actividades de capacitación; así mismo, las que se ofrecen, no son de buena calidad. • No hay dirigentes que cumplan con la capacitación en los roles que ocupan en los órganos de dirección • No se cuenta con profesionales idóneos para el desarrollo de los programas. • No hay continuidad y estabilidad en los contratos de los formadores y entrenadores deportivos. • Ausencia en procesos de actualización y capacitación. • Carencia de un perfil profesional y deportivo para la contratación. • Insuficiencia en la formación académica a nivel de especialización en el área deportiva. • Corta duración de los contratos de los entrenadores deportivos. • No se identifica por parte de los deportistas la formación profesional de los entrenadores • No se han establecido los roles de los entrenadores en el IMRD y los clubes deportivos • No existen requisitos para ejercer los cargos desde el municipio dando prioridad a la formación del talento humano. • No se han establecido los roles del talento humano. • No se han priorizado capacitaciones para entrenadores y funcionarios en neuro diversidad. • Poca retribución de las personas cualificadas con recursos del municipio. • Carencia de oportunidades de retribución de los deportistas. • Confusión en roles de los entrenadores contratados por IMRD y de los clubes. • Falta de conocimiento por parte de los deportistas de la formación de los profesores

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.

Tabla 11 Cultura de la Autogestión Organizacional

Problemáticas y Necesidades identificadas por la comunidad
<ul style="list-style-type: none"> • No hay seguimiento frente a la legalidad y constitución de los clubes deportivos. • Malas prácticas administrativas en los clubes deportivos, especialmente proyectos o iniciativas familiares. • Ausencia de autogestión y optimización de recursos financieros recaudados por los clubes deportivos. • Carencia de apoyo para aplicación de fondos de emprendimiento. • Dependencia generalizada por parte de las organizaciones deportivas. • No hay capacitación en el área del mercadeo para los dirigentes deportivos que permita identificar el producto que están ofreciendo. • No existe una inclusión de una visión región en los programas actuales.

HA





- Se observa que los beneficios fiscales para las empresas no están articulados con el municipio.
- No se cuenta con la participación y gestión de diferentes actores como padres de familia.
- La Asignación de recursos financieros es caprichosa.
- No hay requisitos establecidos para el apoyo por parte del municipio a las organizaciones deportivas.
- Los programas deportivos del IMRD son gratuitos generando competencias con las demás organizaciones deportivas del Municipio

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.

Tabla 12 Infraestructura e Implementación deportiva.

Problemáticas y Necesidades identificadas por la comunidad

- Insuficiencia de un mantenimiento especializado a los escenarios deportivos.
- Carencia de escenarios para algunos deportes (BMX, escalada, natación, polo acuático, nado sincronizado, clavados, béisbol y skate, entre otros)
- Lo escenarios están centralizados, así mismo, no existen polos de desarrollo deportivo.
- Subutilización de los escenarios deportivos, especialmente en veredas.
- Mala organización en la estructura de los horarios de práctica.
- No hay adecuación de escenarios deportivos de alta competencia.
- No hay disponibilidad de horarios en los escenarios deportivos para todos los entrenamientos.
- Insuficiencia en el préstamo de escenarios para las Juntas de Acción Comunal
- Baja diversificación en la construcción de escenarios.
- No hay escenarios que cuenten con la reglamentación internacional.
- No se evidencia continuidad en la disponibilidad para el uso de los escenarios deportivos.
- Los escenarios se han construido sin observar las reglas para el deporte competitivo o espectáculo.
- Poca accesibilidad en los escenarios para personas en situación de discapacidad.
- Bajo mantenimiento para los escenarios deportivos
- Restricción del uso de los escenarios para la comunidad en general.
- No existe una optimización del espacio público para el uso de deporte y actividad física.
- No existen escenarios priorizados para la ciclovía dominical o festiva.
- No existen escenarios para deporte adaptado, según las características legales.
- Carencia de escenarios especializados de los diferentes niveles de formación deportiva.
- Mal uso de escenarios para otras actividades, como el paseo de mascotas.
- No hay asignación de horarios nocturnos para la práctica deportiva
- No se cuentan con los implementos adecuados para la enseñanza de los deportes especialmente en etapas de formación.
- No se cuenta con implementación adecuada para deportes convencionales, deportes extremos y nuevas tendencias deportivas.
- No hay implementación de calidad otorgada por parte del IMRD.
- Insuficiencia de implementación para la práctica de la actividad física

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.



Tabla 13 Desarrollo Institucional

Problemáticas y Necesidades identificadas por la comunidad
<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un sistema de calidad. • No se tiene un sistema de información Deportiva.

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.

Para ampliar el contenido de las problemáticas y necesidades, se pueden consultar las actas No. 1, 2, 3 y 4, donde se evidencia la participación y los aportes de los 267 asistentes a las cuatro mesas de trabajo las cuales se encuentran en la página del IMRD www.imrdchia.gov.co

4.3.4.2. Fase 2. Selección de alternativas posibles de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el municipio de Chía.

Para esta segunda fase de formulación, como contenido de la metodología seleccionada, se mantuvieron los grupos de interés, por actores de la práctica del deporte y la actividad física. Así mismo, se continuó con el desarrollo de las mesas de trabajo, a través de la plataforma virtual de meet y se convocó a la comunidad por correo electrónico directo y por medio de las redes sociales y página web del Instituto Municipal de Recreación y Deporte IMRD de Chía. (Tabla 14).

Tabla 14 Relación de reunión con grupos de interés, referente a la selección de alternativas posibles de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía.

No. DE GRUPO	GRUPO	FECHA DE REUNIÓN	DÍA	HORA	VÍA	ASISTENTES
1	Beneficiarios Directos	14/10/2020	Miércoles	5:00 p.m.	Meet	178
2	Organismos	15/10/2020	Jueves	5:00 p.m.	Meet	25
3	Dignatarios y Expertos	21/10/2020	Miércoles	5:00 p.m.	Meet	27
4	Beneficiarios Indirectos	22/10/2020	Jueves	5:00 p.m.	Meet	37

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.

A continuación, como evidencia de la participación de los diferentes actores de la comunidad, se describe el número total de aportes de los grupos de interés, en materia de selección de alternativas posibles de solución para la práctica del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía. (Tabla 15).

Tabla 15 Numero de posibles alternativas de solución identificadas por líneas de acción.

No	Línea de Desarrollo	Número de posibles alternativas de solución
1	Cobertura con Equidad y Calidad	38
2	Idoneidad Profesional	19
3	Cultura de la Autogestión Organizacional	23
4	Infraestructura e Implementación	32
5	Desarrollo Institucional	3
Total de posibles alternativas de solución		112

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.

En las tablas 16. Cobertura con equidad y calidad, 17. Idoneidad profesional, 18. Cultura de la autogestión organizacional, 19. Infraestructura e implementación deportiva y 20. Desarrollo institucional, se presentan las alternativas posibles de solución identificadas durante las sesiones de trabajo con los grupos de interés por eje temático.



Tabla 16 Cobertura con equidad y calidad

Alternativas de Solución Identificadas por la Comunidad
<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar nuevas estrategias para difundir los programas del IMRD. ● Fortalecer la oferta de programas en deporte y actividad física, aplicando el principio de igualdad para todos los beneficiarios. ● Fortalecer la oferta de programas en deporte y actividad física garantizado la inclusión de los diferentes grupos poblacionales. ● Instaurar la graduación por niveles en el proceso de formación deportiva. ● Generar programas de hábitos de vida saludable desde la primera infancia. ● Promover programas de hábitos de vida saludable liderados por las juntas de acción comunal. ● Promover programas para personas en situación de discapacidad por parte de las juntas de acción comunal. ● Priorizar programas que atiendan población en situación de discapacidad, adulto mayor y víctimas. ● Caracterizar la población en situación de discapacidad del Municipio para ofertar los programas de acuerdo con la necesidad. ● Integración el proceso de formación deportiva en todos los deportes. ● Promover programas de deporte universitario. ● Incentivar programas de investigación en el área del deporte y actividad física. ● Caracterizar la población beneficiaria del Municipio con el fin de priorizar los programas según su desempeño. ● Construir una línea de base del sector del deporte y la actividad física. ● Establecer un convenio con la Universidad de Cundinamarca para el desarrollo de proyectos de adulto mayor, detección y selección de talentos. ● Establecer un proceso de identificación y detección de talentos deportivos. ● Realizar un estudio de reserva o identificación de los talentos de la población de Chía. ● Establecer convenios con las universidades que desarrollen programas académicos en el área del deporte y la actividad física. ● Establecer convenios de cooperación con las juntas de acción comunal para el uso de los escenarios deportivos en el sector urbano y rural. ● Celebrar convenios de cooperación con las juntas de acción comunal para el desarrollo de programas deportivos. ● Aumentar la cantidad de deportistas participantes de los programas deportivos. ● Priorizar los procesos de formación deportiva. ● Promover programas de ciclomontañismo. ● Priorizar en la creación de escuelas de formación deportiva que desarrollen deportes urbanos o alternativos. ● Fortalecer la oferta de programas en deporte y actividad física, aplicando el principio de igualdad para todos los beneficiarios. ● Fomentar la práctica de los E-sport como alternativa de actividades deportivas. ● Conformar un comité de líderes (grupos minoritarios) para el apoyo a la gestión del IMRD. ● Articular los programas del IMRD con las demás secretarías del municipio y del departamento con el fin de aprovechar los escenarios para la práctica del deporte y la actividad física. ● Realizar un censo de los deportes practicados, deportistas, clubes legalizados y escuelas de formación deportivas. ● Reorganizar la disponibilidad de horarios escenarios deportivos. ● Realizar un trabajo integrado entre el IMRD y los clubes para ampliar la cobertura en el sector rural. ● Establecer una asignación equitativa del préstamo de escenarios deportivos. ● Prestar el servicio de transporte y alimentación para los beneficiarios de los programas ofrecidos por el IMRD.

Handwritten initials or mark.

- Priorizar el apoyo a los deportistas que representan el Municipio.
- Fomentar la creación de clubes poli-motor y de deportes alternativos.
- Desarrollar un programa de deporte escolar complementario.
- Generar espacios deportivos para la comunidad que se encuentra entre los 18 y 59 años.
- Generar un modelo pedagógico para las escuelas de formación deportiva y los clubes.
- Definir los niveles de la estructura deportiva en formación, perfeccionamiento y altos logros.

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.

Tabla 17 Idoneidad Profesional

Alternativas de Solución Identificadas por la Comunidad
<ul style="list-style-type: none"> ● Solicitar los requisitos de idoneidad para el reconocimiento de los clubes. ● Desarrollar cursos de capacitación para los dirigentes deportivos del Municipio de Chía. ● Desarrollar cursos de capacitación en administración deportiva para los líderes de las juntas de acción comunal. ● Establecer un programa de apoyo económico para los entrenadores destacados. ● Establecer los perfiles que deben cumplir los entrenadores de acuerdo con el proceso de preparación deportiva que orienten. ● Desarrollar cursos de capacitación para los entrenadores deportivos del IMRD. ● Establecer un perfil psicológico para la vinculación de los entrenadores al IMRD. ● Garantizar la estabilidad de los entrenadores del IMRD para desarrollar programas a largo plazo. ● Instaurar un proceso de selección para los entrenadores deportivos que incorpore la evaluación de desempeño. ● Realizar un censo de entrenadores por deporte. ● Realizar la contratación de entrenadores deportivos según los roles que ocupen; así mismo, su remuneración. ● Implementar gradualmente las exigencias de la Ley del entrenador. ● Ampliar progresivamente la nómina de profesionales del IMRD para fortalecer los procesos deportivos y de actividad física. ● Mejorar las condiciones de remuneración de los entrenadores, para que estos inviertan en su cualificación profesional. ● Vincular al IMRD, preferiblemente entrenadores que residan en el Municipio de Chía. ● Exigir una mayor disponibilidad a los entrenadores que contrata el IMRD. ● Conformar equipos interdisciplinarios para los programas de deporte y actividad física. ● Realizar la contratación de los entrenadores deportivos a tiempo completo con el fin de garantizar una mayor disponibilidad. ● Establecer alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales para las capacitaciones o cualificaciones del talento humano.

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.

Tabla 18 Cultura de la Autogestión Organizacional

Alternativas de Solución Identificadas por la Comunidad
<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer alianzas entre los clubes deportivos y el IMRD para el crecimiento de la organización. ● Realizar auditorías periódicas a los clubes deportivos. ● Crear clubes deportivos orientados al deporte paralímpico.



- Crear un comité para el control de los procesos que desarrollan los clubes deportivos
- Realizar un censo de clubes con reconocimiento deportivo y en proceso del mismo.
- Otorgar apoyo económico por parte del IMRD a los clubes deportivos para la contratación de entrenadores deportivos.
- Realizar la inspección, vigilancia y control para los clubes deportivos.
- Prestar asesoría por parte del IMRD a los clubes deportivos.
- Realizar una segmentación de la población por parte de las juntas de acción comunal para la promoción de actividades para toda la población.
- Articular el IMRD con los clubes deportivos para el desarrollo deportivo en todo el Municipio de una manera descentralizada.
- Crear clubes que incluyan varios deportes.
- Exigir a los clubes deportivos la personería jurídica.
- Otorgar a las escuelas de formación deportiva el reconocimiento deportivo.
- Implementar la política de gestión y planeación en las organizaciones deportivas del Municipio.
- Propender por una cultura de autogestión a partir de estrategias de capacitación (marketing, proyectos, servicios, entre otras).
- Proponer estrategias que promuevan la cultura organizacional en los clubes deportivos.
- Realizar la integración o fusión de clubes deportivos para contribuir al fortalecimiento organizacional. Establecer la misión o visión de clubes deportivos en materia de formación y competencia.
- Instaurar un programa de aseguramiento de la calidad que garantice la certificación de algunos procesos que desarrolla el IMRD.
- Reformular el proyecto de escuelas de formación deportiva, eliminado la dependencia exclusiva del IMRD.
- Asegurar que los procesos de contratación se hagan aplicando el principio de transparencia.
- Asegurar que los deportes que se desarrollan a través del programa de escuelas de formación deportiva, tengan garantizados los escenarios deportivos.
- Favorecer la articulación entre los colegios públicos y privados con los clubes deportivos.

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.

Tabla 19 Infraestructura e Implementación deportiva

Alternativas de Solución Identificadas por la Comunidad
<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer convenios con municipios aledaños para la práctica deportiva, como en el caso de patinaje. ● Realizar prioritariamente la adecuación y mantenimiento de la infraestructura del municipio. ● Realizar la construcción de escenarios deportivos de acuerdo con las exigencias técnicas de las federaciones internacionales. ● Articular el plan de ordenamiento territorial con las obras que construya el IMRD. ● Realizar un préstamo equitativo de los escenarios deportivos para todas las organizaciones deportivas. ● Realizar un inventario de escenarios deportivos, identificado su estado, disponibilidad, accesibilidad y su uso. ● Realizar la georreferenciación de los escenarios deportivos. ● Priorizar el mantenimiento de los escenarios deportivos en cuanto a iluminación, baños, cafetería y camerinos. ● Prestar la asesoría especializada por parte de la comunidad para la planeación y estructura de escenarios deportivos. ● Realizar la construcción de escenarios para la práctica de actividad física.



- Realizar estudios de energía, alternativa para disminuir costos de energía eléctrica en los escenarios deportivos.
- Realizar la construcción de escenarios por deportes afines, como por el ejemplo: combate, natación, acuáticos, pelota, extremos, entre otros.
- Habilitar los escenarios deportivos de las juntas de acción comunal para el uso de los programas del IMRD.
- Construir de una sala de matrogimnasia y desarrollo motor.
- Construir un centro de alto rendimiento.
- Construir una sala de esgrima.
- Conformar un comité para el uso de los escenarios integrado por el IMRD y juntas de acción comunal.
- Cumplir con el índice de escenario para el deporte y la actividad física (metro cuadrado por habitante).
- Habilitar horario nocturno para el uso de los escenarios deportivos.
- Realizar la cubierta de la infraestructura alterna para optimizar el uso de estos escenarios.
- Construir un escenario para la práctica de natación.
- Establecer vínculos con el sector privado para que sean patrocinadores de los procesos deportivos y escenarios deportivos.
- Establecer una línea de base con las necesidades del Municipio para la construcción de escenarios deportivos.
- Subsidiar el pago de los servicios públicos.
- Priorizar los escenarios para procesos de formación deportiva del IMRD.
- Adaptar los escenarios deportivos para la población en situación de discapacidad.
- Gestionar el préstamo de escenarios para los colegios que no cuentan con escenarios deportivos a través de la articulación entre secretaría de educación y el IMRD.
- Construir una pista de BMX.
- Realizar la adquisición de implementos deportivos de acuerdo con los estándares de calidad para cada deporte.
- Realizar la dotación de los escenarios deportivos para la práctica de todos los deportes.
- Dotar los escenarios deportivos de artículos de primer respondiente (camillas, botiquines, etc.).
- Garantizar el préstamo de implementos deportivos para los beneficiarios de los programas que desarrolla el IMRD o los clubes deportivos.

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca.

Tabla 20 Desarrollo Institucional

Alternativas de Solución Identificadas por la Comunidad
<ul style="list-style-type: none"> ● Se realizará la implementación de un sistema de Sistema de información para el deporte y la actividad física; desarrollo de acciones orientadas al aseguramiento de la calidad de los programas o proyectos, observando los principios de la administración pública; búsqueda de cofinanciación para proyectos de infraestructura; celebración de convenios de cooperación con entidades públicas y privadas; generación de nuevas fuentes de financiación, administración eficiente del talento humano; racionalización de los costos administrativos; priorización de los recursos por grupos poblacionales; lucha contra la corrupción. ● No se cuenta con un sistema de calidad que estandarice los procesos y procedimientos de la entidad

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca. (2020)





Para ampliar el contenido sobre de las posibles alternativas de solución, se pueden consultar las actas No. 5, 6, 7 y 8, donde se evidencia la participación y los aportes de los 267 asistentes a las cuatro mesas de trabajo las cuales se encuentran en la página web del Instituto Municipal de recreación y deporte de Chía. www.imrdchía.gov.co

4.3.4.3. Fase 3. Definición de los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de deporte y actividad física en el municipio de Chía.

Para esta tercera fase de formulación, se unificaron los grupos de interés de la siguiente manera: Grupo 1 (beneficiarios directos y organismos) y Grupo 2 (Dignatarios, expertos y beneficiarios indirectos).

Las sesiones de las mesas de trabajo se realizaron a través de la plataforma virtual de meet y se convocó a la comunidad por correo electrónico directo y por medio de las redes sociales y página principal del Instituto Municipal de Recreación y Deporte IMRD de Chía. (Tabla 39).

Tabla 21 Relación de reuniones con grupos de interés referente a la definición de la los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de deporte y actividad física del municipio de Chía.

No. DE GRUPO	GRUPO	FECHA DE REUNIÓN	DÍA	HORA	VÍA	ASISTENTES
1	Beneficiarios directos	29/10/2020	jueves	5:00 p.m.	Meet	135
2	Organismos	29/10/2020	Jueves	5:00 p.m.	Meet	
3	Dignatarios y Expertos	5/11/2020	Jueves	5:00 p.m.	Meet	77
4	Beneficiarios indirectos	5/11/2020	Jueves	5:00 p.m.	Meet	

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el Municipio de Chía, Cundinamarca. (2020)

Como soporte de la participación de los diferentes actores de la comunidad, se describe de manera general el número total de aportes obtenidos por la participación de los grupos de interés, en materia de la definición de los lineamientos para la formulación de la política pública en materia de deporte y actividad física en el Municipio de Chía, Cundinamarca.

Se presentan los lineamientos identificados durante las sesiones de trabajo con los grupos de interés por eje temático.

Tabla 22 Lineamientos por cada eje.

1. Cobertura con Equidad y Calidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura del deporte y actividad física. • Priorización de programas que incorporen el componente de inclusión. • Estructura del proceso de preparación deportiva que se debe desarrollar en el Municipio de Chía
2. Idoneidad Profesional.
<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para dirigentes y entrenadores deportivos. • Requisitos para el talento humano vinculado a los programas de actividad física. • Priorización de programas para cualificar el talento humano vinculado al deporte y actividad física
3. Cultura de la Autogestión Organizacional.
<ul style="list-style-type: none"> • Tarifas para préstamo de escenarios deportivos. • Convenios públicos y privados.
4. Infraestructura e Implementación deportiva
<ul style="list-style-type: none"> • Escenarios para la práctica del deporte y la actividad física. • Implementos para la práctica deportiva y la actividad física.
5. Desarrollo Institucional
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de Información. • Sistema Gestión de Calidad.





Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el municipio de Chía, Cundinamarca. (2020)

4.3.4.3.1. Observaciones por eje estratégico de la política para el deporte y la actividad física.

A continuación, se consignan las observaciones realizadas:

4.3.4.3.1.1. Cobertura con equidad y calidad

- i. La política está estructurada para tres grandes momentos: corto plazo, que contempla el periodo de los años 2020 hasta 2023, mediano plazo, del 2024 hasta el 2027 y largo plazo, del 2028 hasta el 2031. Aclarando, que lo desarrollado obedece a la fase de formulación en el año 2020, y la ejecución de la política, estará en los años 2021 – 2031.
- ii. Los grupos poblacionales han sido priorizados en el siguiente orden: primera infancia, infancia, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores; así mismo, de manera transversal, atendiendo a los mandatos en materia de inclusión, se buscará garantizar a los habitantes del Municipio de Chía, Cundinamarca el derecho a la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna por factores de género, raza, etnia, cultura, creencia religiosa, orientación sexual, edad u otra condición, con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las comunidades indígenas, afrodescendientes, mujeres, personas en situación de discapacidad, víctimas, entre otros.
- iii. La oferta de programas o proyectos en el ámbito de la formación deportiva se continuará realizar a través del IMRD de Chía, Cundinamarca, en alianza con las instituciones educativas a través de la Jornada escolar y/o Estudiantil Complementaria, Clubes deportivos, J.A.C y entidades deportivas.
- iv. Se realizará un estudio de reserva que permita identificar las potencialidades y capacidades de los niños y adolescentes del Municipio de Chía, Cundinamarca, con miras a los altos logros.
- v. La proyección o meta en materia de altos logros, se establecerá con base en el nivel panamericano, teniendo en cuenta el ciclo olímpico o paralímpico.
- vi. En el marco de la política pública se dará continuidad a los programas ofrecidos por el IMRD de Chía, Cundinamarca.

4.3.4.3.1.2. Idoneidad profesional

- i. La actualización y la capacitación se priorizará para los dirigentes deportivos o personas que lideran programas y proyectos de actividad física.
- ii. Para el caso de los entrenadores deportivos y dirigentes deportivos, una vez promulgada la ley que regula la profesión, su implementación será de carácter gradual, durante los tres años, establecidos en el periodo transitorio. Así mismo, para la vinculación de entrenadores se tendrá en cuenta como requisito de idoneidad la formación en el área del deporte y la actividad física, en el nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario.
- iii. Se establecerá una resolución de honorarios para los entrenadores deportivos que incorporará los siguientes componentes: evaluación de procesos, niveles de actuación (formación, perfeccionamiento y altos logros), entre otros.

4.3.4.3.1.3. Cultura de la autogestión organizacional

- i. Se deben establecer tarifas de cobro por el préstamo de los escenarios deportivos.
- ii. Se deben establecer convenios de cooperación entre el IMRD y los organismos deportivos

- iii. Los clubes deportivos de manera voluntaria, celebrarán con el IMRD de Chía, Cundinamarca un pacto por la gobernanza y la transparencia, con el fin de fortalecer los organismos deportivos de naturaleza privada. (Anexo 1)
- iv. Los clubes que suscriban el pacto por la gobernanza y transparencia, podrán voluntariamente implementar un proceso de fusión, disolución, liquidación u otras figuras jurídicas que permitan fortalecer los organismos de naturaleza privada.

4.3.4.3.1.4. Infraestructura e implementación deportiva

En el marco de la política pública los escenarios que se construirán en los tres cuatrienios serán los siguientes:

- i. Centro de alto rendimiento, pista de BMX, piscina, muro de escalada y campo de fútbol.
- ii. El IMRD de Chía, Cundinamarca buscará garantizar la adecuación de escenarios para la práctica de los siguientes deportes: ajedrez, atletismo, bádminton, baloncesto, BMX, ciclismo, escalada, esgrima, fútbol, fútbol de salón, fútbol sala, gimnasia, judo, karate do, natación, patinaje, pesas, porrismo, taekwondo, tejo, tenis de campo, tenis de mesa y voleibol; así mismo, los demás deportes de: combate, pelota, tiempo y marca, raqueta, urbanos y nuevas tendencias o alternativos.
- iii. Se dará especial prioridad al mantenimiento preventivo y correctivo de los escenarios deportivos con recursos del IMRD de Chía, Cundinamarca.
- iv. El suministro de implementación se priorizará en los programas del IMRD de Chía, Cundinamarca con recursos propios.
- v. Se adoptará e implementará una normativa para establecer el cobro por uso de escenarios. Así mismo, se deberán establecer tarifas preferenciales para los organismos de naturaleza privada que desarrollen actividades en el ámbito del deporte y la actividad física.
- vi. Los nuevos deportes alternativos, se apoyarán por parte del IMRD de Chía, Cundinamarca, siempre y cuando, cuenten con la infraestructura mínima para su práctica.

4.3.4.3.1.5. Desarrollo institucional.

- i. Se realizará la implementación de un sistema de Sistema de información para el deporte y la actividad física; desarrollo de acciones orientadas al aseguramiento de la calidad de los programas o proyectos, observando los principios de la administración pública; búsqueda de cofinanciación para proyectos de infraestructura; celebración de convenios de cooperación con entidades públicas y privadas; generación de nuevas fuentes de financiación, administración eficiente del talento humano; racionalización de los costos administrativos.
- ii. Se realizará la implementación del sistema de calidad en el IMRD el cual garantizará la estandarización de los procesos, procedimientos y formatos en la entidad.

4.3.4.4. Fase 4. Discusión con los grupos de interés del documento técnico de la política pública en materia de deporte y actividad física del municipio de Chía, Cundinamarca.

Para esta cuarta fase de formulación, se unificaron los grupos de interés a un solo grupo compuesto por beneficiarios directos y organismos, Dignatarios, expertos y beneficiarios indirectos. Las sesiones de las mesas de trabajo se realizaron a través de la plataforma virtual de meet y se convocó a la comunidad por correo electrónico directo y por medio de las redes sociales y página principal del Instituto Municipal de Recreación y Deporte IMRD de Chía. (Tabla 41).

Tabla 23 Relación de reunión con grupos de interés, referente al proceso de discusión del documento técnico de la política pública en materia de deporte y actividad física en el municipio de Chía.

No. DE GRUPO	GRUPO	FECHA DE REUNIÓN	DÍA	HORA	VÍA	ASISTENTES
1	Beneficiarios Directos	25/11/2020	Miércoles	5:00 p.m.	Meet	150
2	Organismos	25/11/2020	Miércoles	5:00 p.m.	Meet	
3	Dignatarios y Expertos	25/11/2020	Miércoles	5:00 p.m.	Meet	
4	Beneficiarios Indirectos	25/11/2020	Miércoles	5:00 p.m.	Meet	

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el Municipio de Chía, Cundinamarca. (2020)

La socialización y discusión de este momento, se desarrolló teniendo en cuenta el número de acciones determinadas para cada línea de desarrollo, definida por las anteriores reuniones. Estas acciones por eje estratégico de la política pública para el deporte y la actividad física, son el resultado de las mesas de trabajo de la siguiente manera: (Tabla 42).

Tabla 24 Número de acciones por eje estratégico para la política pública del deporte y la actividad física para el municipio de Chía.

No	Eje Estratégico	Número de acciones
1	Cobertura con Equidad y Calidad	8
2	Idoneidad Profesional	5
3	Cultura de la Autogestión Organizacional	3
4	Infraestructura e Implementación	7
5	Fortalecimiento Institucional	3

Fuente: ARCOFADER, tomado como resultado del estudio realizado para la formulación de la política pública en el Municipio de Chía, Cundinamarca. (2020)

Para ampliar el contenido de las problemáticas y necesidades, se pueden consultar las actas No. 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 donde se evidencia la participación y los aportes de los 267 asistentes a las cuatro mesas de trabajo las cuales se encuentran en la página del IMRD www.imrdchía.gov.co

Como evidencia de todas las fases, se cuenta con los siguientes documentos:

- i. Actas de reunión por grupo de interés
- ii. Resumen ejecutivo que aportó el registro de las problemáticas y necesidades del sector del deporte y la actividad física del Municipio de Chía.

4.3.4.5. Mesa de trabajo con el Resguardo Indígena MHUYSCA de Fonquetá y Cerca de Piedra.

Esta mesa se realizó el mes de noviembre de 2020 con el Gobernador del resguardo y su equipo de trabajo, allí presentaron sus propuestas para trabajar en la política pública, teniendo en cuenta la normativa colombiana, es necesario que las comunidades y grupos étnicos se organicen y constituyan como organizaciones reconocidas, permitiendo con esto su participación en el desarrollo de planes y programas que apunten al desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida a nivel político, económico social y cultural, El Resguardo Indígena Mhuysqa de Fonquetá y Cerca de Piedra es una propiedad colectiva de carácter especial, conforme a los artículos 63 y 329 de la constitución política de Colombia, tiene un carácter inalienable, imprescriptible e inembargable, cuenta con autoridad y autonomía propia, fue constituido por el Ministerio del Interior según acuerdo 315 del 12 de noviembre del año 2013. Está ubicado en el municipio de Chía Cundinamarca, “municipio multiétnico y pluricultural”,



en la montaña occidental sobre las veredas de Fonquetá y Cerca de Piedra del municipio de Chía. Están organizados social y políticamente así: Cabildo, Gobernador, Segundo gobernador, tesorero, secretaria, alguaciles, un fiscal y la comunidad reunida en asamblea como máxima autoridad con 3.500 indígenas.

El resguardo indígena es llamativo para diferentes grupos de la sociedad, quienes llegan en búsqueda de información para aprender sobre la cultura, buscan espacios para realizar caminatas y práctica de bicicleta, también llegan personas inconscientes que buscan los escenarios deportivos no para dar buen uso de éstos, sino para consumir psicoactivos, interrumpiendo la tranquilidad y la seguridad del territorio, desplazando con estas acciones a los niños y jóvenes que realizan prácticas deportivas y recreativas, llevándolos a permanecer encerrados en sus casas, pegados a la televisión y celulares, permitiendo con esto la pérdida de las buenas prácticas afectando la salud tanto física como mental, disminuyendo así la calidad de vida de nuestros niños y jóvenes indígenas. Estos motivos son los que nos lleva a buscar la defensa y protección tanto de los indígenas, como del mismo territorio, por eso hoy aceptamos y agradecemos este proceso de articulación y el espacio de participación que abre el Instituto Municipal de Recreación y Deportes en la construcción de la Política Pública del Deporte en el municipio y mediante el cual se busca apoyar y respaldar iniciativas de todos los grupos sociales, como en este territorio para trabajar articuladamente entre el gobierno municipal y el gobierno indígena con el fin de hablar el mismo idioma, en pro del bienestar de todos los habitantes de Chía.

Por lo anterior, el Resguardo Indígena hace uso de sus facultades para presentar una propuesta que se integre al proceso histórico por que atraviesa el municipio en cuanto a la construcción de la política pública del deporte y la actividad física, enmarcada en el plan de desarrollo de la “Chía Educada, cultural y Segura”. De modo que, se tengan en cuenta las necesidades y los ideales que la comunidad proyecta para la implementación de dicho documento en el plazo que se tiene contemplado para el desarrollo de la política pública. Asegurando su participación en la cimentación y desarrollo de la misma para la recuperación de escenarios deportivos, promoción de la práctica deportiva y recuperación de los juegos tradicionales, que no solo cobije niños, jóvenes, adultos y comunidad en general, sino que también permita mitigar la presencia de personas ajenas al territorio en los escenarios deportivos, quienes constantemente los utilizan para consumir sustancias psicoactivas y consumo de bebidas alcohólicas.

4.3.4.5.1. El objetivo general de la mesa de trabajo con el Resguardo Indígena

Formalizar un acuerdo en el marco de la política pública entre el IMRD de Chía y el Resguardo Indígena Mhuysqa de Chía, que permita fortalecer la práctica del deporte y la actividad física y el desarrollo de los juegos autóctonos y tradicionales.

4.3.4.5.2. Los objetivos específicos

- Diseñar un plan de acción que favorezca y brinde mejoramiento en la calidad de vida de los Indígenas pertenecientes al resguardo de Chía con la Política pública de Deporte y la Actividad física
- Recuperar y retomar los escenarios deportivos del Resguardo indígena
- Aplicar el plan de acción que integre a los indígenas y fortalezca sus procesos culturales.
- Aplicar el plan de acción que integre a los habitantes del Resguardo Indígena y los deportistas de las escuelas de formación del IMRD
- Aplicar el plan de acción encaminado a la integración de los Indígenas Mhuysqas con los demás habitantes del municipio mediante la recuperación cultural, tradicional y deportiva.
- Lograr la recuperación de los juegos tradicionales y culturales del resguardo Indígena proyectándolos a nivel municipal y departamental para alcanzar un nivel nacional.





4.3.4.5.3. Plan de acción a corto, mediano y largo plazo

Corto plazo

- Reconocer al Resguardo como un territorio de saberes ancestrales en el municipio de Chía.
- Garantizar la realización y continuidad de los diferentes procesos y acuerdos realizados entre el IMRD y el Resguardo Indígena.
- Generar acuerdo de mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos, cuando éstos lo ameriten para retomar y recuperar los juegos tradicionales, la práctica del deporte y la actividad física.
- Establecer y fomentar un Festival Mhuysqa dentro del Resguardo cada año, con el apoyo del IMRD, mediante el cual se recupere y se ponga en práctica los juegos tradicionales, con el fin de integrar a toda la comunidad.
- Generar encuentros interculturales y deportivos entre los niños y jóvenes del resguardo con los niños y jóvenes de las escuelas de formación deportiva del IMRD con el fin de intercambiar experiencias étnicas y deportivas.
- Generar desde el IMRD un apoyo para contratar a profesores indígenas que orienten la recuperación de los juegos tradicionales dentro del resguardo y fortalezcan el proceso con la implementación de escuelas de formación deportiva.
- Promover la integración del Resguardo Indígena de Chía con los diferentes resguardos Indígenas a nivel local, nacional e internacional

Mediano Plazo

- Generar un acuerdo entre el IMRD y el Resguardo para ampliar la participación a los habitantes de Chía en el Festival de los Juegos tradicionales institucionalizarlos como recuperación cultural a nivel municipal
- Establecer y fomentar encuentros intergeneracionales entre los Abuelos del Resguardo y los Jóvenes de las escuelas de formación con el fin de aprender sobre la importancia de los consejos de los mayores.
- Garantizar la continuidad de los procesos deportivos encaminados al alto rendimiento que pertenezcan al resguardo indígena de Chía.
- Promover la carrera atlética “Recorrer la Tierra” que se realiza cada año en el marco del San Pedro Mhuysqa.

Largo Plazo

- Trabajar y generar espacios de participación para los diferentes grupos etarios con la intención de potenciar la práctica deportiva en el Resguardo indígena de Chía.
- Potenciar los saberes ancestrales a partir del reconocimiento de los encuentros, festivales y olimpiadas Indígenas en el municipio de Chía.

La anterior propuesta se realizó buscando la igualdad en derechos como ciudadanos partícipes de nuestra población que nos permita disfrutar de los beneficios que trae la aprobación de la política pública en el desarrollo de proyectos que garanticen la inversión adecuada y el claro progreso de nuestro resguardo.

Cabe resaltar que realizar el ejercicio de este documento, así como el de la construcción de la política pública, es una actividad que ha cerrado las brechas entre las entidades gubernamentales y la población, fortaleciendo no solo esta relación, sino que al mismo tiempo deja ver la preocupación de estas mismas entidades y las posibles soluciones en general y que mejor que sea a partir del deporte y la actividad física, pues, teniendo en cuenta la realidad que pasa la población mundial a raíz de la pandemia causada por el COVID-19 a través del deporte además de ser un derecho fundamental, también es una



mecanismo importante para contrarrestar un poco esta crisis y otras problemáticas asociadas de salud, la calidad de vida, construcción social y mental.

Tomado del documento original presentado al Instituto Municipal de Recreación y deporte de Chía, Cundinamarca.

4.4. Diagnóstico

4.4.1. Grupos poblacionales y de interés para la formulación e implementación de la política pública

4.4.1.1. Grupos poblacionales.

Con fundamento en los desarrollos normativos colombianos, los grupos poblacionales han sido clasificados en niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Sin embargo, es importante aclarar que en el marco de la política pública, se busca garantizar a los habitantes del Municipio de Chía el derecho a la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna por factores de género, raza, etnia, cultura, creencia religiosa, orientación sexual, edad u otra condición, con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las comunidades indígenas, afrodescendientes, mujeres, personas en situación de discapacidad, víctimas, entre otros, en todo caso se priorizarán grupos poblacionales con especial protección, y tratándose de comunidades étnicas, se le respetarán y garantizarán su cultura de acuerdo a sus usos y costumbres.

Para efectos de la política en materia de deporte y actividad física en el Municipio de Chía, los grupos poblacionales se establecen según los lineamientos normativos en el siguiente orden de prioridad y características:

- a) **Primera infancia.** Entre los cero (0) y los cinco (5) años de edad.
- b) **Infancia.** Entre los seis (6) y los once (11) años de edad.
- c) **Adolescencia.** Entre los doce (12) y diecisiete (17) años de edad
- d) **Joven.** Entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad
- e) **Adulto.** Entre los veintinueve (29) y los cincuenta y nueve (59) años de edad.
- f) **Adulto mayor.** Más de sesenta (60) años de edad

De otra parte, en la Tabla 25 se relaciona la población de acuerdo con los ciclos de vida, evidenciando que la mayor población se encuentra entre los adolescentes y la juventud con los rangos de vida entre los 12-17 años y los 18-28 años de edad, en el diario vivir siempre se ha indicado que realizar actividad física regularmente es muy importante para la salud y que ésta debe iniciar desde el nacimiento hasta la vejez, por eso se involucran todos los ciclos de vida.

Sin embargo, a pesar de que una actividad física vigorosa y regular se reconoce como buena para la salud, aún se ven insuficientes los ratos de ejercicio que se están dedicando a diario en el municipio. Por ello el IMRD debe desarrollar innovadoras estrategias para fomentar la participación masiva en todos los ciclos de vida, mejorando de esta manera su calidad de vida.

Inicia por la primera infancia ya que, para los niños, los principales efectos están en la motricidad fina y gruesa y para la infancia se deben generar hábitos de vida saludables, aunque se desarrolla actividad física en las instituciones educativas se ve insuficiente la intensidad horaria. Durante la adolescencia, la intensidad aumenta, aunque a menudo se ve truncada por otras actividades del crecimiento y el desarrollo de la persona, En la vida adulta, los beneficios van a la prevención de la pérdida de la movilidad, disminución del sedentarismo, disminución de procesos cardíacos y muerte prematura por enfermedades crónicas. Finalmente, en la vejez, los ejercicios conservan la función y mejoran la calidad de vida (Shephard, 1995).

Considerando que la política pública se formulará para 12 años, contados a partir del año 2020 de formulación, es necesario establecer la proyección de la población del 2021 hasta el



año 2031 por ciclos de vida y género. En este sentido, es posible establecer las tasas de cobertura en materia de deporte y actividad física en cada cuatrienio.

Tabla 25 Población por ciclos de vida y género Municipio de Chía.

Ciclos de vida	Primera infancia (0-5)	Infancia (6-11)	Adolescencia (12-17)	Juventud (18-28)	Adultes (29-59)	Vejez (60+)	Total
total año 2021	11.267	12.197	13.881	28.953	67.729	21.514	155.541
Masculino	5.743	6.265	7.148	14.594	32.126	9.321	75.197
Femenino	5.524	5.932	6.733	14.359	35.603	12.193	80.344
total año 2022	11.490	12.556	14.040	29.219	70.363	22.767	160.435
Masculino 2022	5.863	6.458	7.244	14.755	33.524	9.879	77.723
Femenino 2022	5.627	6.098	6.796	14.464	36.839	12.888	82.712
total año 2023	11.639	12.906	14.219	29.327	72.870	24.034	164.995
Masculino	5.946	6.646	7.351	14.839	34.865	10.443	80.090
Femenino	5.693	6.260	6.868	14.488	38.005	13.591	84.905
total año 2024	11.422	13.294	14.547	29.224	76.013	25.326	169.826
Masculino	5.825	6.850	7.511	14.847	36.447	10.970	82.450
Femenino	5.597	6.444	7.036	14.377	39.566	14.356	87.376
total año 2025	11.336	13.581	14.843	29.215	78.502	26.877	174.354
Masculino	5.774	6.991	7.668	14.865	37.723	11.657	84.678
Femenino	5.562	6.590	7.175	14.350	40.779	15.220	89.676
total año 2026	11.244	13.780	15.150	29.151	80.872	28.413	178.610
Masculino	5.720	7.085	7.828	14.858	38.931	12.326	86.748
Femenino	5.524	6.695	7.322	14.293	41.941	16.087	91.862
total año 2027	11.116	13.900	15.462	29.064	83.081	29.984	182.607
Masculino	5.647	7.144	7.988	14.839	40.058	13.017	88.693
Femenino	5.469	6.756	7.474	14.225	43.023	16.967	93.914
total año 2028	10.969	13.931	15.770	28.969	85.124	31.542	186.305
Masculino	5.565	7.158	8.152	14.815	41.113	13.708	90.511
Femenino	5.404	6.773	7.618	14.154	44.011	17.834	95.794
total año 2029	10.802	13.868	16.077	28.882	86.980	33.058	189.667
Masculino	5.476	7.121	8.311	14.800	42.060	14.380	92.148
Femenino	5.326	6.747	7.766	14.082	44.920	18.678	97.519
total año 2030	10.616	13.710	16.361	28.805	88.666	34.556	192.714
Masculino	5.375	7.042	8.462	14.786	42.940	15.040	93.645
Femenino	5.241	6.668	7.899	14.019	45.726	19.516	99.069
total año 2031	10.435	13.533	16.590	28.795	90.223	36.023	195.599
Masculino	5.277	6.952	8.575	14.807	43.739	15.686	95.036
Femenino	5.158	6.581	8.015	13.988	46.484	20.337	100.563

Fuente DANE: Proyecciones de población municipal. Periodo 2021-2031



Tabla 26 Porcentaje poblacional según la zona urbana y rural del 2021-2032 del Municipio de Chía.

Año 2021	zona urbana	130.203	84%
	zona rural	25.338	16%
Año 2022	zona urbana	135.041	84%
	zona rural	25.394	16%
Año 2023	zona urbana	139.554	85%
	zona rural	25.441	15%
Año 2024	zona urbana	144.299	85%
	zona rural	25.527	15%
Año 2025	zona urbana	148.761	85%
	zona rural	25.593	15%
Año 2026	zona urbana	152.952	86%
	zona rural	25.658	14%
Año 2027	zona urbana	156.866	86%
	zona rural	25.741	14%
Año 2028	zona urbana	160.462	86%
	zona rural	25.843	14%
Año 2029	zona urbana	163.732	86%
	zona rural	25.935	14%
Año 2030	zona urbana	166.688	86%
	zona rural	26.026	14%
Año 2031	zona urbana	169.451	87%
	zona rural	26.148	13%

Fuente DANE: Proyecciones de población municipal, zona urbana y rural Periodo 2021-2031

Con base en las proyecciones de la población para los años 2021-2031 según DANE, representadas en la tabla 26, se evidenció que entre el 84% y el 87% de personas viven en el área urbana y entre el 13% y 16% de la población residen en el área rural, donde se concluye que la población desagregada en el área rural representa una menor influencia en los indicadores de cubrimiento poblacional, también se puede concluir que tan sólo hay dos puntos de diferencia entre el género femenino y el género masculino.

4.4.2. Antecedentes de Cobertura con equidad y calidad

Dada la importancia de la preparación de deportistas en las escuelas de formación, se considera relevante analizar las disciplinas implementadas y su cobertura, durante el periodo 2016-2019:

Según el plan de desarrollo Si marcamos la diferencia en la meta 71 Ampliar la cobertura a 4.400 para el año 2019 en niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en el programa de escuelas de formación deportiva, durante el periodo de gobierno.

Con un objetivo de enseñanza del deporte a niños y jóvenes del municipio buscando su desarrollo físico, motriz, intelectual afectivo y social que mediante programas sistematizados logren sus objetivos y de esta manera se integre progresivamente en el deporte en sus diferentes niveles de fundamentación desarrollo y perfeccionamiento.



Tabla 27 Comparativo de disciplinas deportivas años 2016-2019

2016		2017		2018		2019	
Disciplinas.	Total	Disciplinas.	Total	Disciplinas.	Total	Disciplinas.	Total
Ajedrez	180	Ajedrez	266	Ajedrez	120	Ajedrez	76
Atletismo	186	Atletismo	369	Atletismo	163	Atletismo	242
Badminton	110	Badminton	69	Bádminton	73	Bádminton	66
Baloncesto	406	Baloncesto	282	Baloncesto	280	Baloncesto	349
Billar	26	BMX	115	BMX	116	BMX	117
BMX	125	Ciclismo de ruta	26	Ciclismo de ruta	35	Ciclismo de ruta	44
Ciclismo de ruta	46	Ciclomontañismo	69	Ciclomontañismo	56	Ciclomontañismo	33
Ciclomontañismo	57	Escalada	47	Escalada	58	Escalada	94
Escalada	135	Esgrima	50	Esgrima	65	Esgrima	56
Esgrima	93	Fútbol	409	Fútbol	387	Fútbol	323
Fútbol	621	Fútbol femenino	105	Fútbol de salón	327	Fútbol de salón	262
Fútbol de salón	196	Futsal	446	Futsal	133	Fútbol femenino	85
Fútbol femenino	66	Gimnasia artística	172	Gimnasia	186	Futsal	116
Fútbol sala	290	Gimnasia artística	70	Gimnasia rítmica	43	Gimnasia	82
Gimnasia art.	202	Gimnasia rítmica	74			Gimnasia rítmica	71
Judo	65	Judo	52	Judo	68	Judo	52
Karate do	281	Karate do	157	Karate do	216	Karate do	178
Natación	235	Levantamiento pesas	68	Levantamiento pesas	91	Natación	194
Patinaje	221	Natación	243	Natación	289	Patinaje	249
Pesas	67	Patínaje artístico	287	Patínaje artístico	471	Pesas	85
Porras	191	Porrismo	195	Porras	167	Porras	236
Taekwondo	176	Taekwondo	166	Taekwondo	123	Taekwondo	122
Tejo	145	Tejo	109	Tejo	108	Tejo	103
Tenis de campo	200	Tenis de mesa	89	Tenis de campo	133	Tenis de campo	169
Tenis de mesa	113	Tenis de campo	150	Tenis de mesa	418	Tenis de mesa	171
Voleibol	391	Voleibol	235	Voleibol	301	Voleibol	266
Total	4824	Total	4320	Total	4427	Total	3841

Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, 2016-2019

En la Tabla 27 se puede evidenciar que el IMRD en los últimos cuatro años no ha incrementado sus escuelas de formación y no se evidencian las nuevas tendencias en deportes alternativos y extremos. (Situación que fue registrada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población identificó “Ausencia del fomento y desarrollo de deportes alternativos y deportes extremos” “No hay diversificación de los deportes en el municipio, en especial en deportes alternativos” “Ausencia en la continuidad con el proceso de preparación deportiva”

Se puede evidenciar en la Tabla 27 que en el año 2016 al inicio de la administración tuvo una gran acogida las escuelas de formación con una población de 4.824 beneficiarios, sin embargo, a lo largo del tiempo se encuentran fluctuaciones en la cantidad de deportistas que participan en las escuelas deportivas, por lo cual para el año 2019 terminando la administración se tuvo una disminución del 13%.





La comunidad deportiva solicitó la generación de nuevas e innovadoras disciplinas deportivas por eso se ve la necesidad de generar más Escuelas de Formación Deportivas.

En la tabla 28, únicamente en materia de deporte, se puede evidenciar que existen 74 clubes deportivos adscritos al IMRD los cuales dirigen 18 disciplinas deportivas beneficiando a 1.345 deportistas (se aclara que más del 50% de los clubes conformados practican la disciplina del fútbol), por otro lado, el IMRD cuenta con 24 disciplinas deportivas y 55 entrenadores beneficiando a 4.214 deportistas.

Por cada club deportivo se considera que se asigna un 0.70% de entrenadores (lo cual indica que por cada club no alcanza a ser delegado un entrenador o dirigente deportivo, es posible que un mismo entrenador se encuentre en dos o más clubes deportivos) por otro lado el IMRD asigna un 2.30% de los entrenadores contratados a una disciplina específica.

Se puede concluir que el Municipio de Chía cuenta con una buena base de entrenadores para desarrollar procesos de formación, perfeccionamiento y altos logros.

Tabla 28 Comparativo de entrenadores deportivos en escuelas vs clubes deportivos

Entidad	Disciplinas deportivas	Entrenadores y dirigentes deportivos	población beneficiada	clubes deportivos adscritos al IRMD
CLUBES DEPORTIVOS	18	52	1345	74
IMRD CHÍA	24	55	4214	24

Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, diciembre 2019

Jornada escolar y/o estudiantil complementaria.

En el año 2012 según el plan de desarrollo 2012-2015 “Chía territorio inteligente e innovador” en su meta producto No 091 “**Crear durante el periodo de gobierno 12 semilleros deportivos**”

Apoyo a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, con el objetivo de desarrollar y fortalecer en los niños de segundo a quinto de primaria habilidades motrices y capacidades coordinativas a partir del juego y ejercicios pre-Deportivos.

Con los semilleros deportivos el IMRD Chía buscó contribuir al buen desarrollo físico de nuestros estudiantes y promover el sano ocio, la recreación y el buen uso del tiempo libre. El deporte tiene la facultad de ayudar a los más pequeños a desarrollar destrezas físicas, hacer ejercicios, socializar, divertirse, aprender a jugar formando parte de un equipo, lograr un trabajo en equipo, aprender a jugar limpio y a mejorar su autoestima.

El deporte en las instituciones educativas ayuda al estudiante no solo al desarrollo físico sino también al desarrollo mental incrementando sus niveles académicos y su socialización con su comunidad.

Iniciar con las instituciones educativas en los primeros grados es un aporte muy valioso para la sociedad ya que ingresar con las disciplinas deportivas desde una corta edad ayuda que los niños tengan una buena ocupación de tiempo libre y se enfoquen desde esta temprana edad a una disciplina deportiva, de esta manera se ayuda a mantenerlos ocupados y fuera de las calles.

Para el año 2016-2019 bajo el plan de desarrollo Sí marcamos la diferencia en la meta 70. **Ampliar la cobertura a 21.788 niños y niñas del sector educativo en el Programa**



Centros de iniciación deportiva. (7 a 12 años) durante el periodo de gobierno, se tienen las siguientes premisas:

- ❖ Generar un espacio en las instituciones educativas, que le permite al niño acercarse al deporte y la actividad física, con programas organizados, con una intensidad horaria de 2 horas semanales.
- ❖ Con procesos de desarrollo en su primera fase, brindando una experiencia motriz.
- ❖ Se garantiza un apoyo a la educación física, enfocada a los diferentes deportes que tiene el IMRD.
- ❖ Se explora todo su esquema motriz en la Iniciación Deportiva.
- ❖ Aumento de posibilidades motoras, gracias a la continuidad de los programas deportivos en las instituciones
- ❖ Desarrollar en los niños el gusto por el movimiento y el ejercicio creando una Cultura Deportiva.
- ❖ En todas las instituciones educativas se trabajan los mismos contenidos de la Iniciación Deportiva.

Gráfica 17 Semilleros Deportivos 2012-2015

Gráfica 18 Polos de desarrollo 2016-2019



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, (2012-2019)

En las gráficas 17 y 18 se puede evidenciar que en los últimos ocho años el cubrimiento en las instituciones educativas ha incrementado y principalmente en los últimos cuatro años se ha mantenido con un aumento entre el 6% y el 7% por año.

Altos logros del deporte y la actividad física en el municipio de Chía.

Considerando que el IMRD de Chía, le ha apostado al apoyo de los deportistas de altos logros es importante tener en cuenta algunos indicadores internacionales, cuyo primer referente se establece con los resultados obtenidos por Colombia en los Juegos Olímpicos de Río 2016, ocupando el puesto número 23, con el concurso de 206 países en el cual el Municipio de Chía, Cundinamarca participó con la delegación de dos atletas en Marcha.

Los juegos Panamericanos son el mayor evento deportivo internacional en el que participan los atletas de América. Éste se celebra cada cuatro años, un año anterior a los juegos olímpicos. Este evento otorga los cupos para los juegos olímpicos que son el mayor encuentro deportivo mundial en el cual el IMRD Chía ha tenido en los últimos nueve años participaciones en marcha y BMX.

4



Gráfica 19 Índice de medallero por cada millón de habitantes, juegos panamericanos Lima 2019

MEDALLERO JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019									
Nº	Bandera	País				Total	Habitantes	Atletas	Indice
1		BRA	55	45	71	171	209,469,333	487	0.82
2		MEX	37	33	63	133	124,738,000	543	1.07
3		CUB	33	27	38	98	11,338,138	420	8.64
4		ARG	32	35	34	101	44,560,000	529	2.27
5		COL	28	23	33	84	50,372,424	349	1.67
6		CHL	13	19	18	50	18,729,160	317	2.67
7		PER	11	7	21	39	32,162,184	599	1.21
8		DO	10	13	17	40	10,266,000	209	3.90
9		ECU	10	7	14	31	17,023,000	201	1.82
10		VEN	9	15	19	43	28,870,195	287	1.49
TOTAL			238	224	328	790	547,528,434	3941	2.55

Fuente: Panam Sports Organization, 2020.

En lo que respecta al ámbito panamericano, de acuerdo con la información de la Gráfica 19, Colombia tiene un índice de 1.67 medallas por cada millón de habitantes, para una delegación que estuvo conformada por 349 atletas; Colombia se encuentra en el puesto quinto, lo que significa que tiene una gran posibilidad con deportistas de altos logros en el ciclo olímpico y paralímpico.

Como evidencia de estas posibilidades en la Tabla 29 se muestran algunos de los logros obtenidos por deportistas del municipio de Chía.

Tabla 29 Resultados panamericanos deportistas de Chía.

Disciplina	Medalla	Deportista
BMX Campeonato Continental Abril 1999, Melgar Colombia CRUCEROS	Quinto lugar	Farith Gómez Sarmiento.
BMX Campeonato Panamericano Marzo 2009, Pasto Nariño CRUCEROS	Quinto lugar	Farith Gómez Sarmiento
BMX Campeonato Panamericano Mayo 2011, Bello Antioquia CATEGORÍA MASTER UCI	Quinto lugar	Farith Gómez Sarmiento
Gimnasia Artística 2011 Sudamericano	Oro	Mayerly Vega
Gimnasia Artística juegos Panamericanos de la Juventud 2011	Plata	Paula Martínez
Gimnasia Artística campeonatos suramericanos y campeona Nacional Juvenil 2013	Plata y bronce	Paula Martínez
BMX Campeonato Continental Quitó Ecuador, junio 2014 CATEGORÍA MASTER UCI	Cuarto Lugar.	Farith Gómez Sarmiento
Ciclomontañismo panamericanos Categoría MASTER B1 2017 prueba Cross country olímpico	Plata	Marcos Gómez
Ciclomontañismo panamericanos categoría cadetes 2017	Quinto	Nicolas Jiménez.

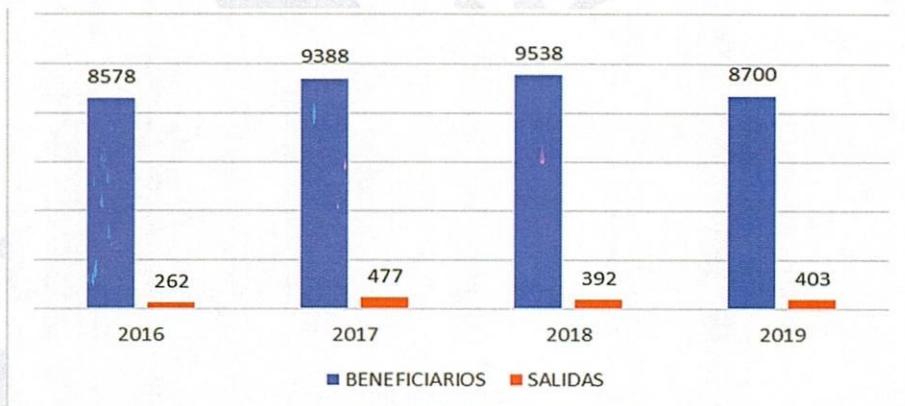


Ciclomontañismo Panamericanos 2017	Prueba XCO.	Medalla de plata Categoría Master B1	Marcos Gómez
KARATE Panamericano modalidad kumite, en el 2017, en Venezuela		Tercer puesto	Vanessa Galeano Tuta
BMX campeonato Panamericano Julio 2018, Medellín Antioquia CRUCEROS		Séptimo Lugar	Farith Gómez Sarmiento
Ciclomontañismo Prueba XCO	Panamericanos 2018	Medalla de Oro Categoría Master B1	Marcos Gómez

Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, (corte diciembre 2019)

Teniendo en cuenta que el IMRD Chía, Cundinamarca para el año 2019 contaba con 24 escuelas de formación deportivas y con más 3.800 deportistas inscritos en las diferentes escuelas de formación, así como 74 clubes con reconocimiento deportivo, fue posible realizar 403 apoyos en salidas de participación deportivas beneficiando a más de 2.693 deportistas entre escuelas, clubes deportivos y deportistas independientes, de los cuales algunos de ellos participaron entre dos y cuatro veces llegando a 8.700 impactos¹, como se puede evidenciar en la Gráfica 1 (comparativo periodo 2016.-2019).

Gráfica 20 Impacto logrados vs. salidas de participación del IMRD del Municipio de Chía Periodo 2016-2019



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, 2016- 2019

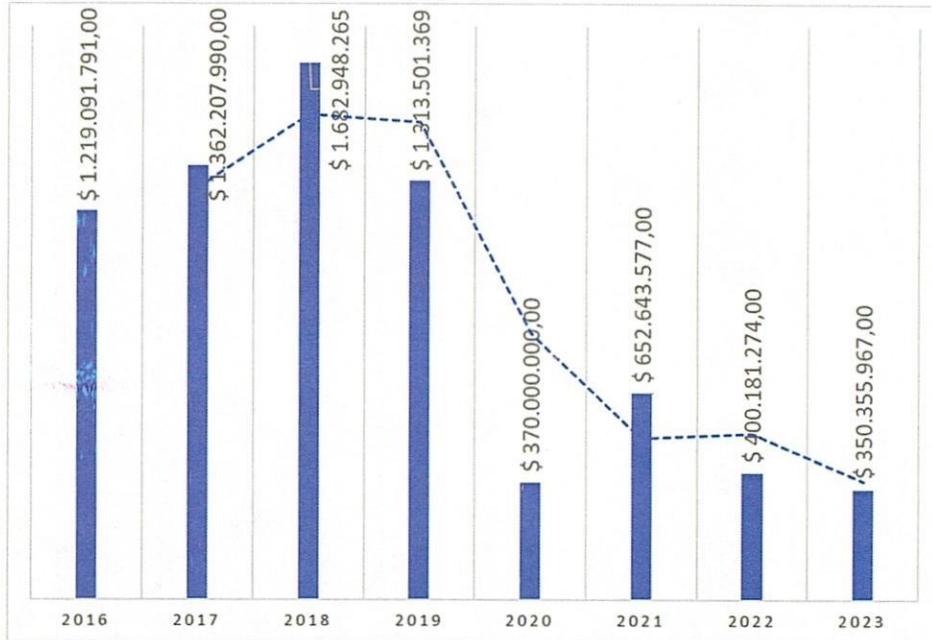
El objetivo de las salidas de participación deportivas es darle la oportunidad al deportista de alto rendimiento o deportistas con proyección de obtener logros deportivos al más alto nivel, llegando al ciclo nacional, sudamericano, panamericano, mundial y olímpico. Se busca premiar el entrenamiento fuerte y el trabajo diario en su disciplina.

No se puede decir que si se incrementa el número de apoyos aumentará el número de deportistas beneficiados, en la Gráfica 20 se puede evidenciar que en el año 2016 con 262 apoyos en salidas de participación deportiva se lograron 8.578 impactos y en el año 2019 con 403 apoyos en salidas deportivas se lograron 8.700 impactos; aunque aumentó el número de salidas de participación en un 35% es decir en 141 apoyos más, el número de beneficiados sólo subió en un 1.4% es decir tan solo 122 impactos más en comparación con el año 2016.

¹ Se considera impacto al número de participaciones que el IMRD apoya económicamente a un deportista, es decir, un deportista puede salir una o más veces de acuerdo a su rendimiento deportivo o logros obtenidos

45

Gráfica 21 Comparativo presupuestos en salidas de participación deportiva años 2016-2023



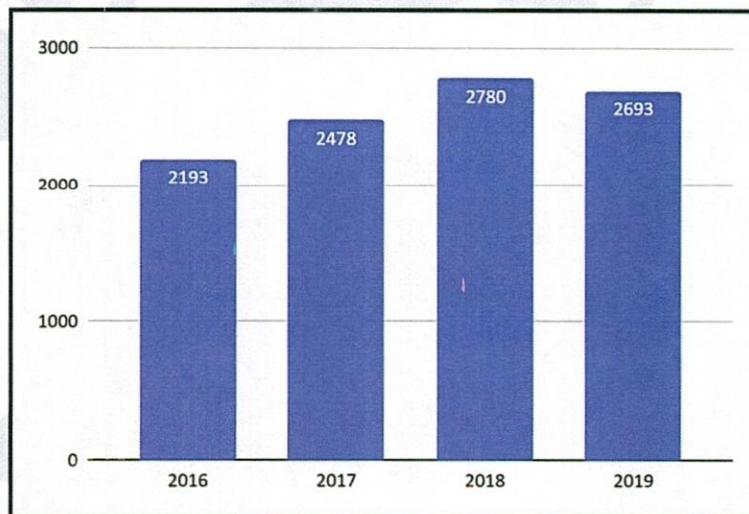
Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD y Plan plurianual (2020-2023)

En la gráfica 21 se puede analizar el comportamiento presupuestal en salidas de participación deportiva en los últimos cinco años, evidenciando la disminución para el año 2020 aunque es preciso mencionar que a raíz del COVID 19 las salidas de participación disminuyeron.

El incremento en recursos económicos año por año fue del 17% en apoyo de salidas de participación deportivas entre los años 2016 al 2019, pero la proyección para los años 2020 al 2023 disminuyó en un 71.83% esto obedece a la redistribución de recursos a causa de la pandemia (COVID 19) y a su vez, esto afectó la destinación de recursos en el deporte.

por ello se ve la necesidad de generar mayor recurso económico para no desproteger a los deportistas, dado que el municipio de Chía es la cuna deportiva de Cundinamarca. (Esta situación que fue registrada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población identificó que “Ausencia de apoyo económico para los deportistas destacados y que representan el municipio”)

Gráfica 22 Número de deportistas beneficiados años 2016-2019



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, 2016- 2019

En la gráfica 22 se puede observar que del año 2016 al 2018 se realizó un incremento entre el 10% y el 11% de deportistas de competencia y para el año 2019 se tiene una disminución



del 3% la razón de esta, puede ser la reducción del presupuesto ya que en los años 2016 al 2018 se mantuvo en aumento y para el 2019 disminuyó.

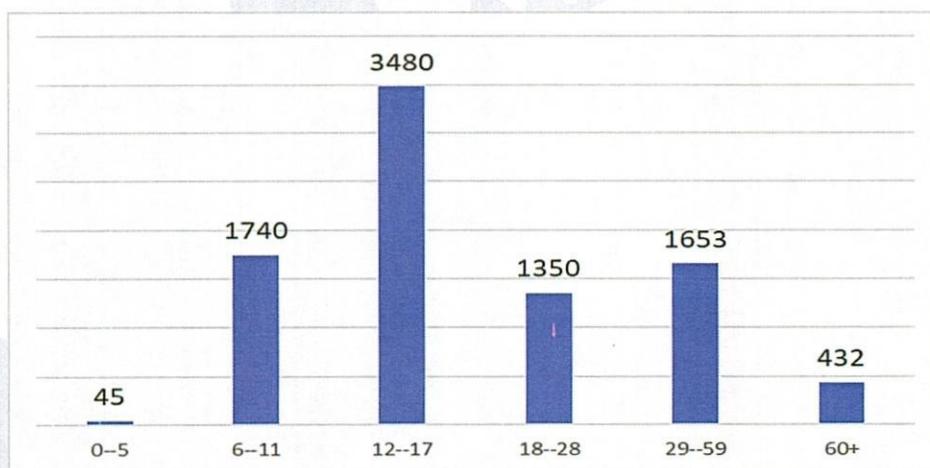
Gráfica 23 Comparativo salidas de participación deportivas y recreativas del IMRD del municipio de Chía, periodo 2016-2019



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, 2016- 2019

Teniendo como referencia los datos de la gráfica 20, en la Gráfica 23 se puede evidenciar que en el año 2017 se realizaron más salidas de participación deportivas a nivel departamental y nacional, esto debido al recurso económico del momento, al calendario deportivo y al rendimiento del deportista.

Gráfica 24 Salidas de participación desagregado por ciclo de vida año 2019

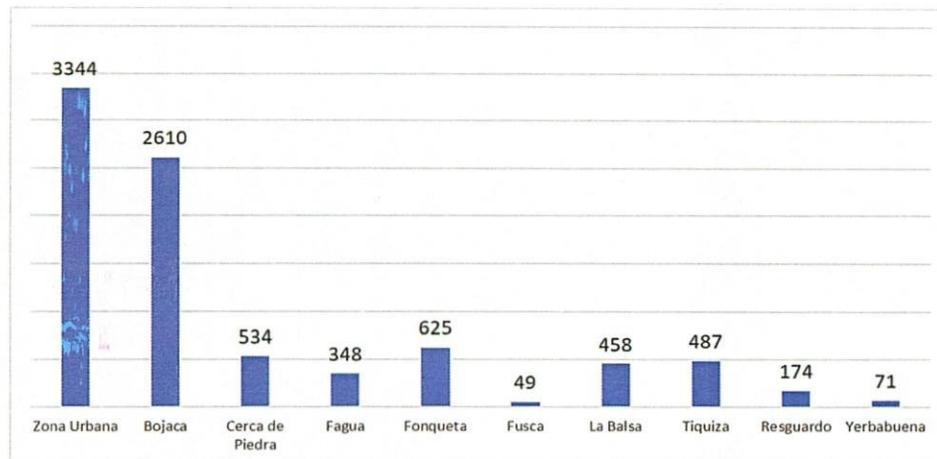


Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, diciembre 2019

En la Gráfica 24 se evidencia que la mayor proporción de salidas de participación está en el rango de edad de los 12 a los 17 años, en el cual se encuentran los adolescentes de las diferentes escuelas de formación deportiva que salen a representar al municipio con 3.480 impactos.



Gráfica 25 Salidas de participación desagregada por zona urbana y rural año 2019

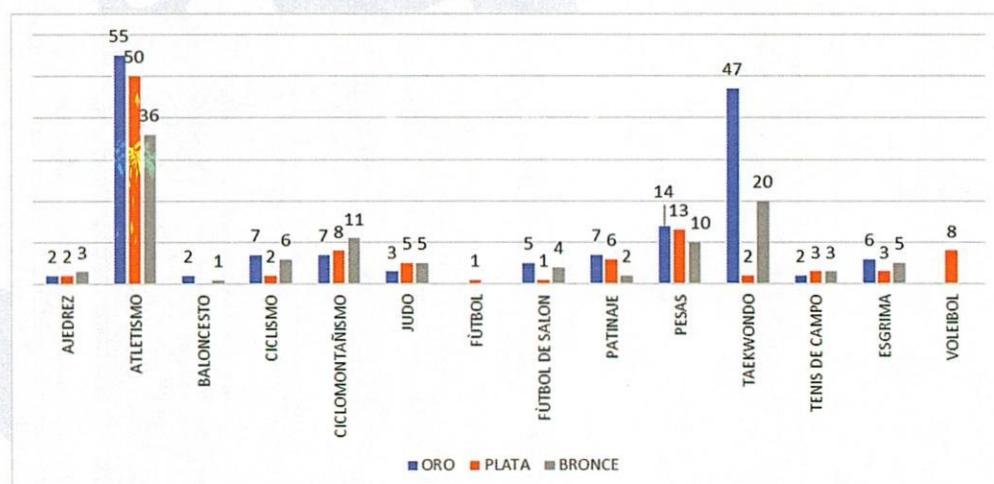


Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, diciembre 2019

En la Gráfica 25 se puede observar que el mayor número de impactos se encuentra en la zona urbana con (3.344) seguida de la vereda de Bojacá con 2.610.

De las escuelas de formación pertenecientes al IMRD Chía, Cundinamarca, el 75% lograron una distinción de medallero a nivel internacional, nacional, departamental e invitacional, como se presenta en las gráficas 26,27,28 y 29. En estos gráficos se evidencia la cantidad de medallas recibidas, desagregadas por oro, plata y bronce.

Gráfica 26 Medallero Departamental del IMRD del municipio de Chía periodo 2019

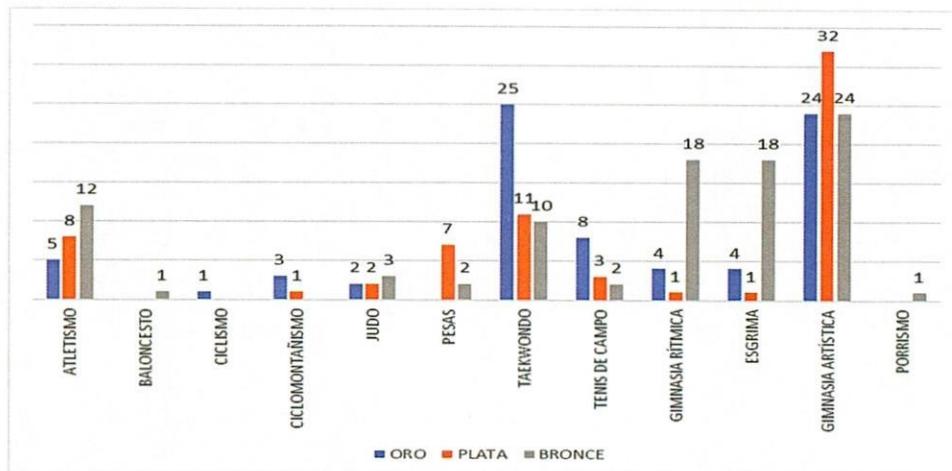


Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, diciembre (2019).

En el año 2019 según la gráfica 26 a nivel departamental se obtuvieron logros importantes en las disciplinas de atletismo, taekwondo, pesas (siendo estos los más destacados) entre otras disciplinas sumando 158 medallas de oro, 113 de plata y 106 de bronce.



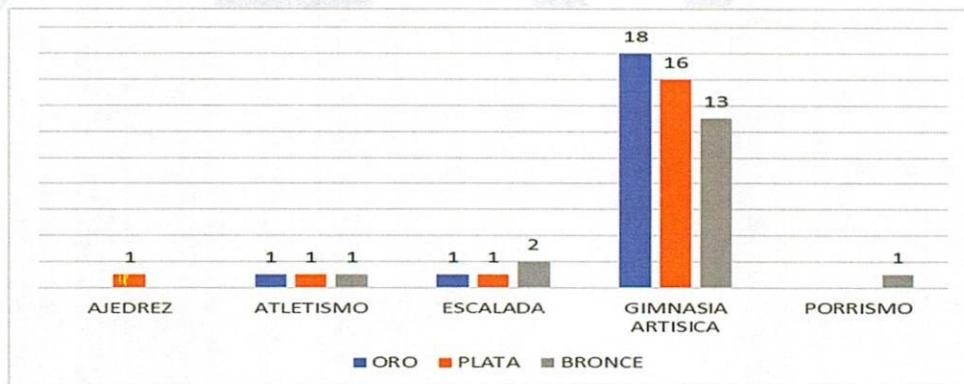
Gráfica 27 Medallero Nacional del IMRD del municipio de Chía, periodo 2019



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, Fecha: diciembre (2019)

En la gráfica 27 se presenta el medallero nacional obtenido en el año 2019, donde se destacan las disciplinas de gimnasia artística, rítmica, taekwondo y atletismo, con base en todas las disciplinas presentadas se contó con un medallero total de: Oro (73) Plata (69) y bronce (84).

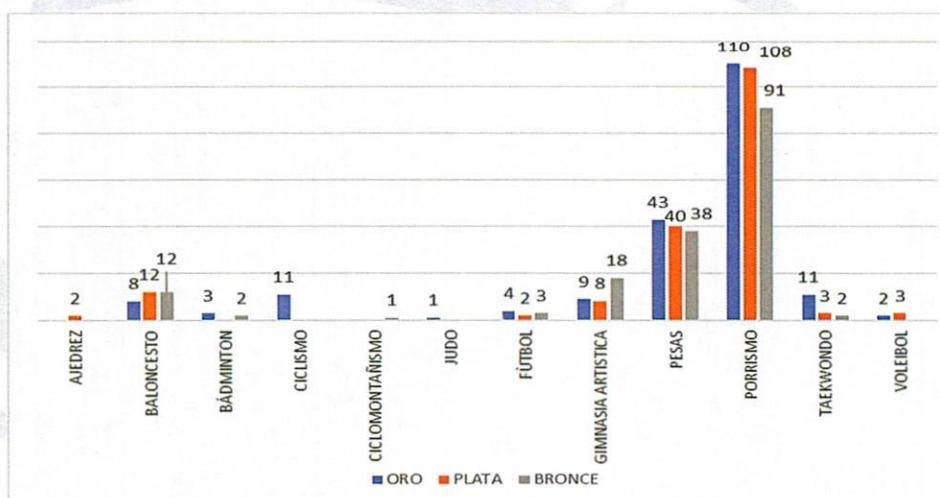
Gráfica 28 Medallero Internacional del IMRD de municipio de Chía, periodo 2019



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, Fecha: diciembre (2019)

Dentro de la categoría internacional, deportistas del IMRD lograron obtener 20 medallas de oro, 19 medallas de plata y 17 medallas de bronce en las disciplinas presentadas en la gráfica 28.

Gráfica 29 Medallero Invitacional del IMRD del municipio de Chía, periodo (2019)



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, diciembre (2019)

En la Gráfica 29 se observa que se cuenta con más de 547 medallas en certámenes invitacionales lo cuales ayudan al deportista a prepararse y foguarse con otros competidores para lograr un mejor nivel deportivo a nivel de competencia o del ciclo olímpico.

Programas de actividad física

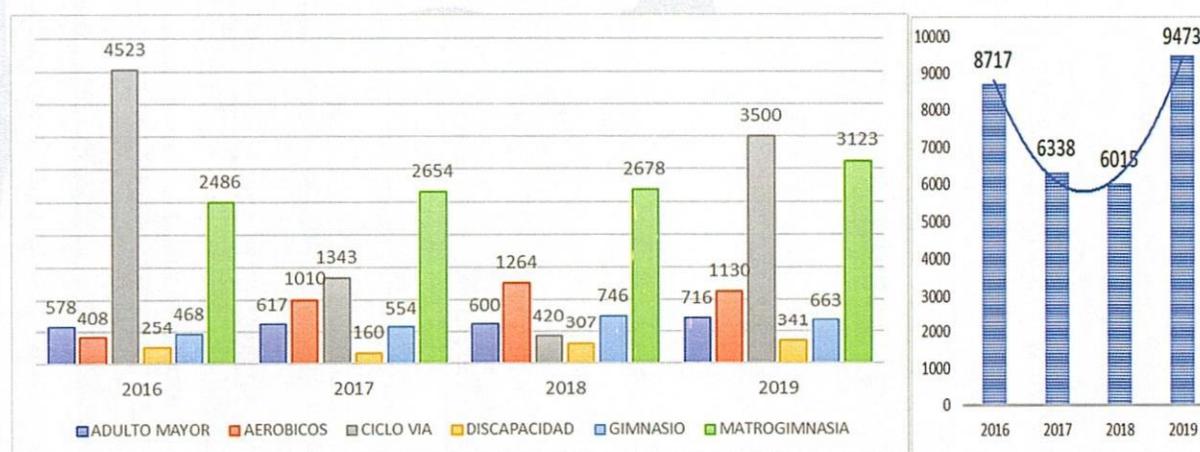
Se buscó que a través de los programas se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, realizando actividades de tipo recreativo que cuentan con amplia oferta institucional abarcando grandes grupos poblacionales sin distinción de su condición social, económica, o física, facilitando además la inclusión de personas en condición de discapacidad. Dichas estrategias están diseñadas y planificadas en beneficio de la población del municipio de Chía, dando como resultado una comunidad empoderada y consiente de la importancia de la práctica de estilos de vida saludable, con el aprovechamiento del tiempo libre en actividades físicas que generan beneficios de tipo social, psicológico y fisiológico en las personas que ponen en práctica acciones desde la Recreación y la Actividad Física.

Gráfica 30 Comparativo programas IMRD. Periodo 2013-2015.



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, (2013-2015)

Gráfica 31 Comparativo de programas del IMRD en el periodo de 2016-2019



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, (2016-2019)

Respecto a la gráfica 30 se puede observar que entre el 2013 y 2015, existe un promedio de 3563 beneficiarios en los programas adulto mayor, discapacidad, gimnasio, aeróbicos y matrogimnasia, pero al realizar una comparación entre estos datos y los de la gráfica 31 se puede observar que en el último año del plan de desarrollo 2012-2015 se adoptó el programa “ciclo vía” beneficiando a 1.207 usuarios, llegando a un total de seis programas. En cuanto al plan de desarrollo 2016-2019 se mantuvieron los todos programas aumentando la población beneficiada en un 39% en comparación al cuatrienio anterior, pero aun así se ven insuficientes los programas actuales para satisfacer las necesidades de la comunidad.

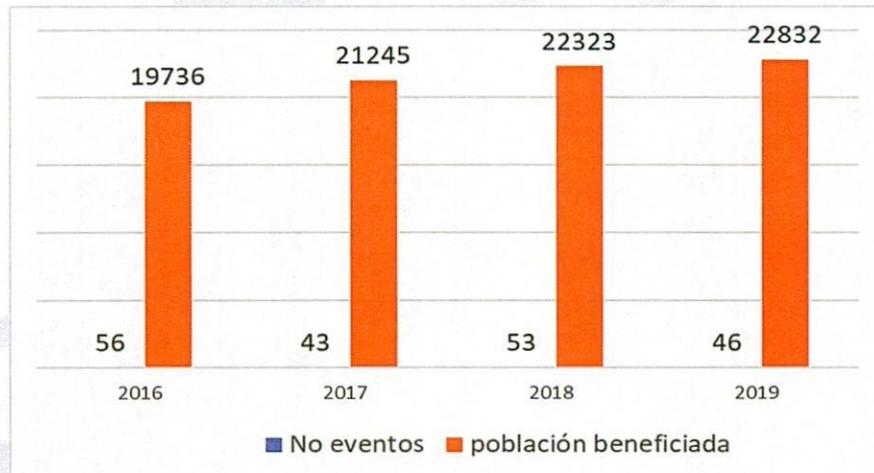
AF

Lo anterior, fue identificado en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población manifestó: “*Se deben priorizar los programas de deportes social comunitario (adulto mayor, niños, etc.)*”, “*Priorización de programas (deporte y actividad física) que incorporen el componente de inclusión*”, “*Carencia de cobertura para programas que incluyan actividad física (bicicleta) y horarios nocturnos*”, “*Deficiencia en la oferta de programas para adultos entre 19 a 59 años*”, “*Carencia de cobertura para programas que incluyan la actividad física en horarios nocturnos*”, “*Ausencia en la oferta de programas para jóvenes entre 14 y 28 años*”.

Deporte social y comunitario

Según el Plan de Desarrollo Si marcamos la diferencia en la Meta 79: Atender 19.311 personas en los programas sociales dirigidos a la población con Discapacidad, Adulto Mayor, Matrogimnasia, Aeróbicos, Gimnasio, Social Comunitario (J.A.C, Juegos comunales, Intercolegiados, ciclo vía), durante el periodo de gobierno. Dentro de esta meta se tiene contemplado el objetivo del proceso social y comunitario el cual está dirigido a toda la comunidad con los diferentes eventos que se realizan con la JAC, Juegos Comunales, Intercolegiados, Juegos Administrativos entre otros.

Gráfica 32 Comparativo de número eventos vs población beneficiada en el periodo del 2016-2019.



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, (2016-2019)

En la gráfica 32 se nota un incremento gradual de población que participa en los diferentes eventos que realiza el IMRD. En los últimos cuatro años se ha garantizado una cobertura tanto en la línea de deporte como en actividad física llegando en el año 2019 a beneficiar a 59.549 personas con las diferentes estrategias, impactando al 42% de toda la población del municipio de Chía, que en su momento tenía una proyección poblacional según DANE de 141.308 personas.

El IMRD tiene dos tipos de impacto: Directos e Indirectos. El impacto directo según el plan de desarrollo 2016-2019 se encuentra en las siguientes estrategias: polos de desarrollo, centros de iniciación, escuelas de formación, salidas de participación deportivas, programas de gimnasio, aeróbicos, discapacidad, adulto mayor, matrogimnasia.

El impacto indirecto se ve reflejado en el préstamo de escenarios deportivos, eventos deportivos - recreativos y deporte en familia, los cuales coadyuvaron al logro de los objetivos del plan de desarrollo.

El impacto directo fue de 24.430 personas equivalente al 17% de toda la población del municipio y el impacto indirecto corresponde a 35.119 personas equivalente al 25%, las cuales fueron atendidas con las diferentes estrategias que desarrolló el sector, como la descentralización, equidad de género y cubrimiento en la zona urbana y rural, tanto con escuelas de formación como los diferentes programas que brinda el IMRD.

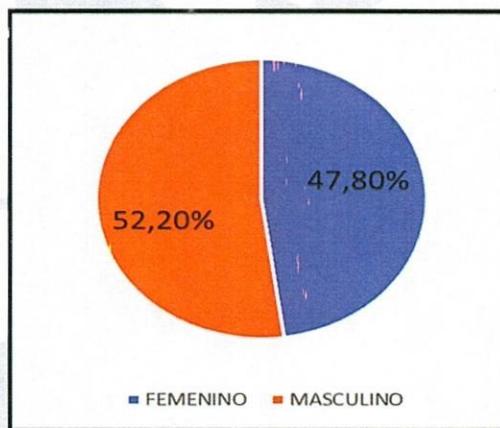
Tabla 30 Cobertura poblacional por género en sus diferentes programas año 2019

ESTRATEGIAS	FEMENINO	MASCULIN	TOTAL
POLOS DE DESARROLLO	571	691	1.262
CENTROS DE INICIACIÓN	2.335	2.340	4.675
ESCUELAS DE FORMACIÓN	1.814	2.027	3.841
SALIDAS DE PARTICIPACIÓN	2.958	5.742	8.700
ESCENARIOS DEPORTIVOS	1.178	4.708	5.886
EVENTOS	11.701	11.131	22.832
PROGRAMAS	5.866	3.607	9.473
DEPORTE EN FAMILIA	2.016	864	2.880
TOTAL.	28.439	31.110	59.549

Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, diciembre 2019

Para el periodo 2019 en el IMRD se registra una similitud en la cantidad de participantes por género en los diferentes programas ofrecidos por la entidad, demostrando así igualdad de género en la participación del deporte, recreación y actividad física.

Gráfica 33 Cobertura poblacional en los diferentes programas por Género. Año 2019

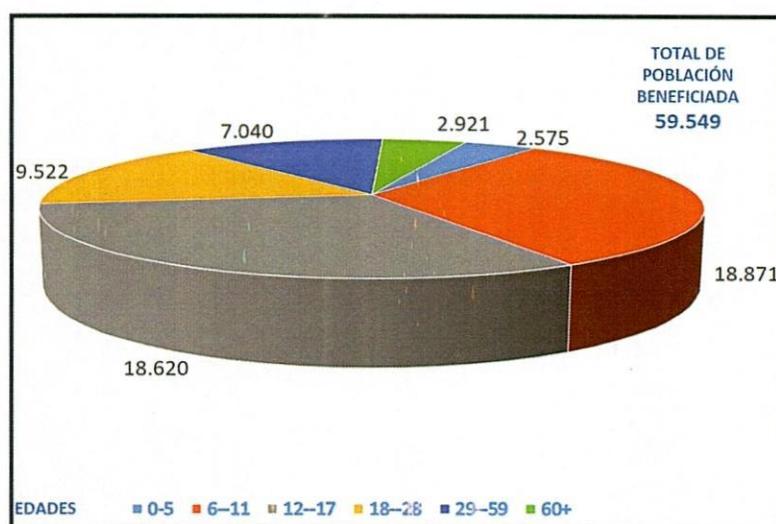


Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, diciembre 2019

Siendo la equidad de género uno de los ODS, el IMRD garantizó que tanto hombres como mujeres tengan los mismos derechos a ingresar a cualquier escuela y/o programa, de esta manera se redujo la brecha de género, evidenciando que se tiene equidad en todas las estrategias deportivas con un 4,4% de diferencia a favor del género masculino.

A continuación, se puede evidenciar la cobertura desagregada por ciclo de vida. Para el 2019.

Gráfica 34 Oferta Institucional desagregada por ciclo de vida en el IMRD del municipio de Chía año 2019.



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, diciembre 2019

Se puede evidenciar que el IMRD tuvo una cobertura superior al 40% de la proyección poblacional para 2019 según DANE, beneficiando a 59.549 personas de las cuales el mayor porcentaje (31.3%) corresponde a adolescentes entre los 12 y 17 años.

Tabla 31 Beneficiarios de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre año 2019

Tipo	No. de beneficiarios
Programas de Deporte	25234
Perfeccionamiento deportivo (Escuelas de formación deportivas y Centros de iniciación)	24364
Deporte de competencia en adulto mayor	500
Actividad Física (Programa de Discapacidad)	341
Apoyo a personas en situación de discapacidad con altos logros deporte paralímpico	29
Programas de Recreación y aprovechamiento del tiempo libre	34315
Actividad Física (Programa Adulto Mayor)	716
Actividad Física (diferentes a personas en situación de discapacidad y adulto mayor)	9439
Proyectos de Deporte aficionado	12156
Actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	12004
Total programas 2019	59549

Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, diciembre 2019

De acuerdo con los datos de la tabla 31, los cuales corresponden a información tomada del año 2019, en el entendido que las cifras de año 2020 fueron afectadas por la pandemia ocasionada por el Covid 19, se observa que la tasa de cobertura en el sector deporte, recreación



y aprovechamiento del tiempo libre, para el municipio de Chía, fue del 42%, teniendo en cuenta la proyección de población Dane para el 2019 que fue de 141.308 personas.

Dado el crecimiento poblacional del municipio de Chía, donde cada año se está incrementando aproximadamente un 3% según población DANE, es decir entre 4.500 a 4.900 personas por año se ve la necesidad de incrementar la cobertura en deporte y actividad física.

En la Tabla 31 se puede observar que para el año 2019 se realizó el apoyo a 29 deportistas de altos logros en el deporte paralímpico, pero aún se ve insuficiente dado el incremento de deportistas en el programa de discapacidad. (Situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población refirió *“No se han priorizado programas para personas en situación de discapacidad, con miras a rendimiento y altos logros”*)

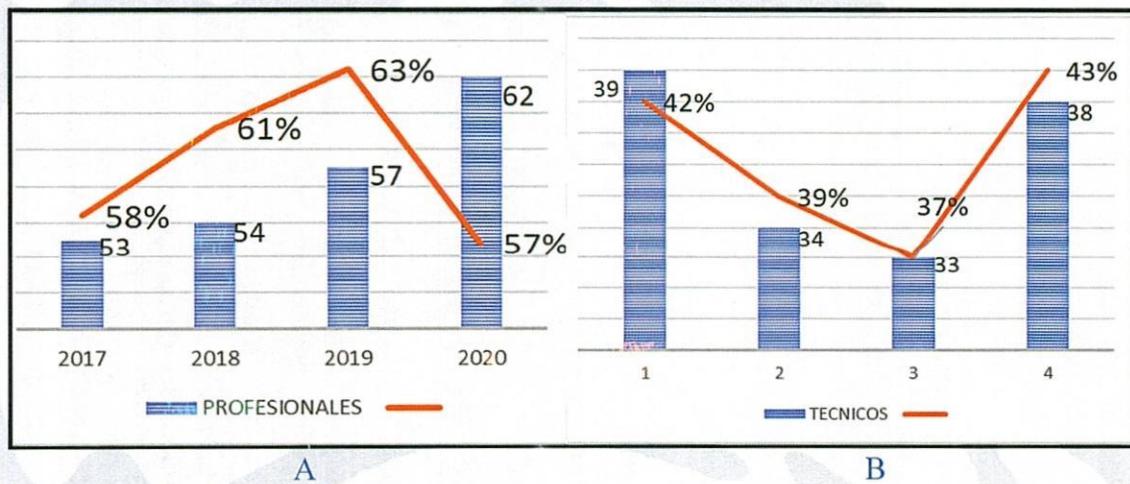
Es importante mejorar la cobertura con calidad y equidad el municipio, brindando oportunidades para una buena ocupación del tiempo libre, con el fin de evitar que se vea seriamente afectado su rendimiento deportivo y la calidad de vida de la población con relación al sedentarismo, obesidad, problemas de movilidad para los adultos y adultos mayores, así como el consumo de sustancias alucinógenas en los jóvenes, alcoholismo y tabaquismo.

4.4.3. Antecedentes Idoneidad Profesional

Actualmente el IMRD Chía cuenta en procesos contractuales con 100 profesores para desarrollar las diferentes estrategias del plan de desarrollo de los cuales el 57% son profesionales licenciados en educación física, dejando un 43% de tecnólogos, técnicos y bachilleres. (Situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población consideró *“Carencia de un perfil profesional y deportivo para la contratación”, “Insuficiencia en la formación académica a nivel de especialización en el área deportiva”*)

A continuación, se puede observar un comparativo de la contratación de profesionales y técnicos desde el año 2017 al 2020.

Gráfica 35 Comparativo de contratación de profesionales (A), técnicos y bachilleres (B) en los años 2017 al 2020.



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, diciembre 2017-2020

En la gráfica 35 se evidencia que durante los años 2018 y 2019 se contaba respectivamente, con un 61% y 63% de profesionales contratados, cifra que disminuye para el 2020 con un 57% con relación a los técnicos y bachilleres vinculados (43%).

Las ventajas de contratar profesionales son:





Cuentan con perfiles de formación cualificada, tienen metodologías establecidas y adicionalmente el éxito de los procesos de la entidad comienza por la selección y la contratación del personal que será la base del logro de los objetivos y metas trazados. (Situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población reportó **“La baja articulación entre los procesos metodológicos y los niveles de formación”**, **“No se cuenta con profesionales idóneos para el desarrollo de los programas”**)

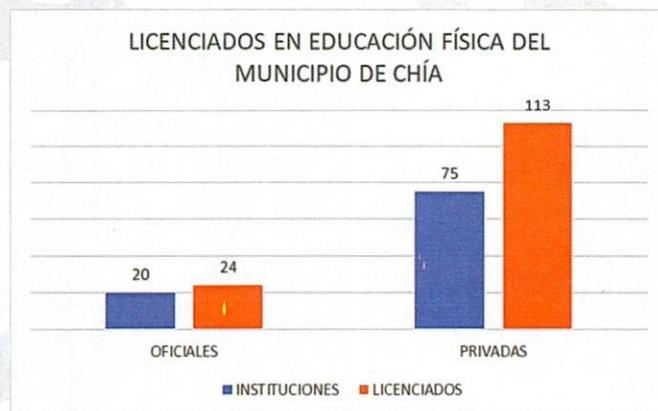
Por lo anterior, el IMRD Chía requiere realizar un seguimiento a los profesores vinculados a la entidad para garantizar la mejora continua en sus procesos formativos, buscando que a futuro el 100% de los entrenadores vinculados sean profesionales que cumplan con los requerimientos y necesidades que solicitan las diferentes áreas.

La estandarización del nivel profesional y especializado mejoraría el rendimiento de la institución según lo estipulado en la norma que rige para el deporte y de esta manera se garantiza una prestación del servicio de calidad, tal como lo realizan las Instituciones Educativas, dado que tanto las públicas como las privadas contratan el 100% de los profesores con nivel profesional. (Situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población reportó **“No existen requisitos o perfiles para los dirigentes deportivos”**, **“La baja articulación entre los procesos metodológicos y los niveles de formación deportiva”**, **“No se incluyen los tres niveles de formación, especialización y altos logros, su articulación, secuencia, respetando los procesos”**, **“Ausencia de dirigentes capacitados”**)

Con base en la Ley 181 de 1995 en la cual se establecen directrices y obligaciones para la planificación y ejecución de la práctica del deporte, la actividad física, la recreación, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre, se hace necesario vincular los centros educativos en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media. Se requiere que el personal del IMRD sea profesional ya que se realizan estrategias deportivas en las instituciones educativas las cuales exigen que los entrenadores sean profesionales.

De otra parte, es importante señalar que la población estudiantil está constituida por grupos poblacionales que van desde la primera infancia hasta la juventud los cuales, en su mayoría, desarrollan prácticas en el ámbito del deporte y la actividad física.

Gráfica 36 Licenciados de educación física de las instituciones educativas del municipio de Chía. Año 2020.



Fuente: Secretaría de Educación del municipio de Chía, (2020)

En cuanto a las instituciones educativas, el profesorado se desagrega de la siguiente forma: 12 instituciones educativas oficiales con 21 sedes cuentan con 24 licenciados de educación física y el sector privado cuenta con 75 instituciones y 113 licenciados de educación física contando con el calendario A y B, según la gráfica No 36.

Handwritten mark



Hay que tener en cuenta que, en lo correspondiente al número de estudiantes, en las instituciones educativas oficiales se tienen inscritos 14.800 niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mientras que en el sector privado se encuentran inscritos 45.000 estudiantes en estos ciclos de vida.

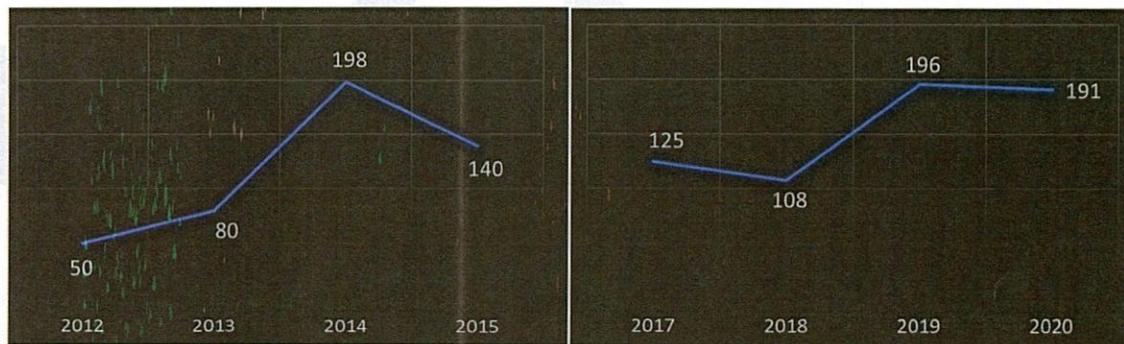
Teniendo en cuenta el número de niños, jóvenes y adolescentes el cual es superior a 59.800 beneficiados y que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte realiza presencia en las instituciones educativas a través de la estrategia jornada escolar y/o estudiantil complementaria, se ve la necesidad de contratar profesionales en el área, para garantizar una atención con calidad, lo que a futuro puede permitir realizar un estudio de reserva deportiva e identificar posibles talentos deportivos, buscando deportistas de altos logros y continuar con el desarrollo de hábitos deportivos que favorezcan la práctica del deporte y la actividad física. (Situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población consideró **“Carencia de investigación interdisciplinaria para identificar talentos y procesos deportivos”**)

4.4.4. Antecedentes Capacitaciones deportivas

Según el programa del Plan de desarrollo 2012-2015 **“Chía territorio inteligente e innovador”** en la Meta producto 97: Capacitar durante el periodo de gobierno a 130 líderes deportivos como mecanismo de promoción para el deporte, se buscó entregar herramientas de tipo pedagógico, conceptual y práctico a los diferentes actores del deporte y la recreación en el municipio.

De igual manera se priorizó ampliar la cultura de la actividad física, la recreación y el tiempo libre, y mejorar el desarrollo de sus diferentes alternativas en los diversos sectores de la comunidad.

Gráfica 37 Número de entrenadores beneficiados con capacitaciones realizadas por el IMRD del periodo 2012-2020.



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, 2012-2020

En la gráfica 37 se observa un incremento importante entre los años 2013 y 2014 pasando de 80 a 198 participantes. A partir del año 2015 al 2020 se evidencia una constante de asistentes en las capacitaciones otorgadas por el IMRD, llegando en 2020 a contar con 191 entrenadores y dirigentes deportivos que representan el 64,47% de total. (Estos datos son complementados con la situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población reportó **“Escasez de capacitaciones y actualizaciones de calidad”, “No existe un proceso establecido para la formación deportiva desde la iniciación hasta perfeccionamiento”**)

Es importante anotar que en el plan de desarrollo Si marcamos la diferencia, aunque este tema no se encontraba como meta, si se desarrollaron capacitaciones para mantener actualizado los procesos en cuanto a deporte y recreación se refiere; si bien es cierto que se han venido



desarrollando, aún se ven insuficientes. (Situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población mencionó “Ausencia en procesos de actualización y capacitación”)

4.4.5. Antecedentes Cultura de la Autogestión Organizacional

El Acuerdo Municipal No 04 del 08 de abril 1996 por medio del cual se crea el Instituto Municipal de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones, establece en su **Artículo primero**: “como un establecimiento público descentralizado adscrito a la Alcaldía Municipal, con autonomía administrativa personería jurídica y patrimonio independiente como ente integrante del sistema nacional del deporte y ejecutor de los planes nacionales, departamentales y municipales que sobre deporte, recreación, educación física y educación física extraescolar, elaboren formulen y ejecuten dichos organismos inclusive los municipales.”

Asimismo, el numeral 10 del **Artículo Quinto** (Funciones), establece reglamentar el manejo, administración y funcionamiento de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio.

También se resalta lo establecido en el **Artículo Décimo Quinto**, en los siguientes numerales:

- ❖ 3: “Los recursos que por vía de cofinanciación obtengan de los organismos departamentales, nacionales e internacionales.
- ❖ 4: Los recursos que recauden por concepto de diferentes derechos y tasas que puedan percibir conforme a la ley.
- ❖ 6: Los dineros que recaude por prestación o venta de servicios.
- ❖ 9: Los recursos obtenidos por la explotación de los bienes que le sean entregados por el municipio para su administración.”

De otra parte, a través de Resolución Administrativa No. 095 de diciembre del 2004 el IMRD estableció tarifas para el préstamo de escenarios deportivos y de acuerdo a información consignada en el informe de gestión del año 2008 se indica que, del préstamo de escenarios deportivos de 864 solicitudes, 18 generaron cobro de tarifa.

De acuerdo con lo anterior, si bien es cierto que desde la constitución del IMRD y posterior reglamentación de las tarifas por el préstamo de escenarios deportivos, no se han hecho efectivos los cobros establecidos, resultaría de gran beneficio para el sector la aplicación de estas propuestas con el fin de obtener mayores recursos para invertir en el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva, incrementar los apoyos a deportistas de altos logros y alcanzar la contratación de más licenciados especializados en el área deportiva y la actividad física. (Situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población manifestó “Ausencia de apoyo económico para los deportistas destacados y que representan el municipio”, “Insuficiencia de un mantenimiento especializado a los escenarios deportivo”, “Carencia de escenarios para algunos deportes”, “Carencia de un perfil profesional y deportivo para la contratación”)

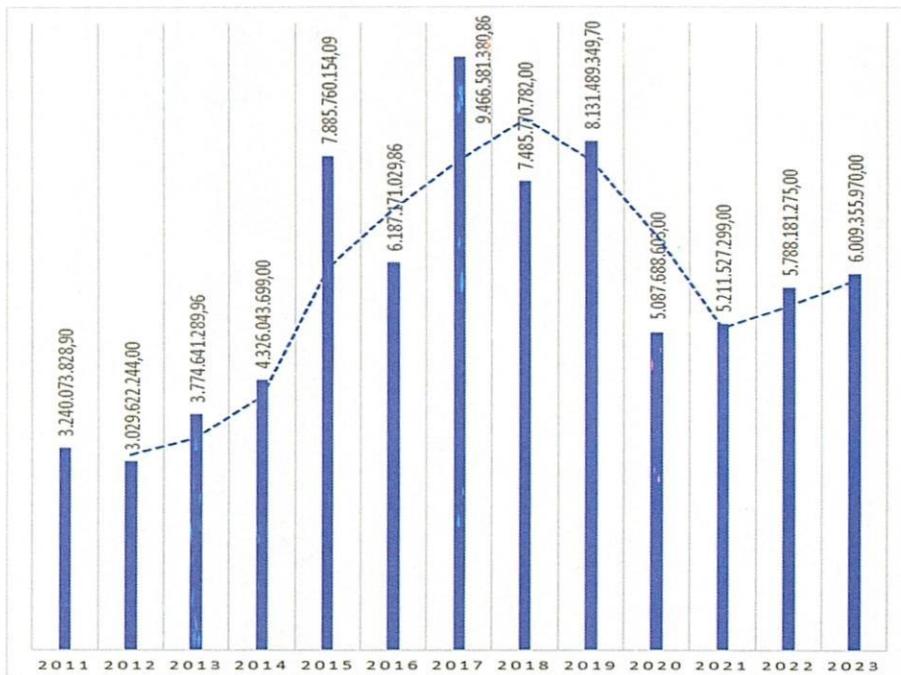
Adicionalmente el IMRD cuenta con convenios universitarios que benefician a la entidad con pasantes de psicología, fisioterapia y licenciados en educación física de sexto a décimo semestre, los cuales apoyan el desarrollo de los diferentes programas. (Situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población consideró “El municipio cuenta con muy pocos convenios, por ejemplo, solo la Universidad Manuela Beltrán”)



Handwritten mark



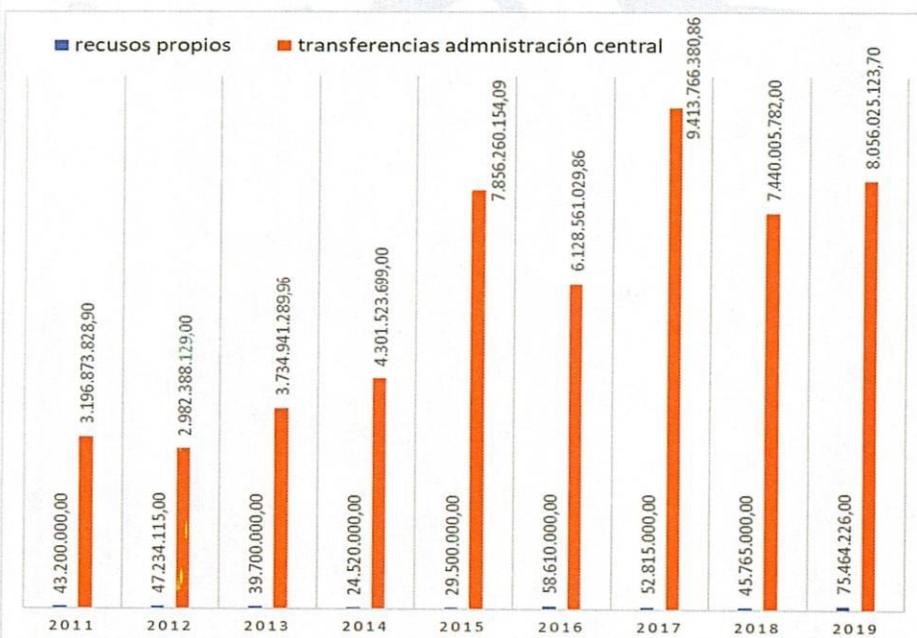
Gráfica 38 Presupuesto comparativo del periodo 2011-2023.



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, 2011- 2020 y Plan plurianual 2020-2023

En la gráfica 38 se puede observar el movimiento del presupuesto de los últimos nueve años al igual que la proyección de los próximos cuatro años (periodo del 2020 al 2023), evidenciando una disminución del 37.43% para la presente vigencia, en la asignación de recursos en comparación al año inmediatamente anterior, razón por la cual se ve la necesidad de gestionar más recursos para no desproteger el sector y sus deportistas. Esta disminución obedece al proceso de salud pública que viene atravesando el mundo por el COVID-19, dando prioridad a los recursos del sector salud.

Gráfica 39 Presupuesto comparativo de recursos propios vs recursos entregados por la administración central.



Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, 2011- 2019 y Plan Plurianual (2020-2023)

Al realizar un análisis de la gráfica 39 se evidencia que los recursos que viene generando el IMRD a lo largo de estos últimos nueve años oscila entre el 0.56% y 0.95%, lo cual pone en evidencia que la administración central realiza transferencias del 99.06% para el cumplimiento

de metas del sector, siendo indispensable la gestión de recursos en pro del bienestar de los deportistas y de la comunidad en general.

4.4.6. Infraestructura e Implementación Deportiva

En la actualidad el IMRD cuenta con 18 escenarios deportivos distribuidos en un 50% zona urbana y un 50% zona rural, siendo insuficientes dado el alto crecimiento poblacional del municipio y para ello es necesario realizar una gran inversión de recursos económicos en la construcción de infraestructura que cumpla con los más altos estándares de calidad. (Situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población manifestó *“Baja diversificación en la construcción de escenarios”*)

De igual manera, es necesario realizar el equipamiento de la implementación por escenario deportivo, para ello se deben buscar convenios tanto públicos como privados de tal manera que cada unidad deportiva cuente con la adecuada implementación deportiva según la disciplina a desarrollar dentro de ellos. De esta manera se logrará un incremento en el cubrimiento poblacional tanto de la zona urbana como rural. (Situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población reportó *“No se cuentan con los implementos adecuados para la enseñanza de los deportes especialmente en etapas de formación”*, *“No hay implementación de calidad otorgada por parte del IMRD”*)

4.4.6.1. Escenarios deportivos y recreativos administrados por el IMRD 2019

En la Tabla No 32 se puede evidenciar que se cuenta con nueve (9) escenarios deportivos en la zona urbana y 9 en la zona rural, aunque en la zona urbana se tiene el 55,1 % en área construida y en la zona rural el 44,9% aún se tienen veredas sin escenarios deportivos y dado el crecimiento poblacional del municipio se ven insuficientes los escenarios para beneficiar a toda la comunidad. Se debe tener en cuenta que al apuntar a deportistas con altos logros deben contar con escenarios deportivos que cumplan con los estándares de calidad nacional para que el rendimiento sea óptimo en el nivel de competencias internacionales.

(Situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población mencionó *“No hay adecuación de escenarios deportivos de alta competencia”*, *“Insuficiencia de un mantenimiento especializado a los escenarios deportivos”*, *“Carencia de escenarios para algunos deportes (BMX, escalada, natación, polo acuático, nado sincronizado, clavados, béisbol y skate, entre otros)”*)

Tabla 32 Ubicación y Áreas en Mts² de Escenarios deportivos administrados por el IMRD

Zona	Polideportivo	Ubicación	Área total Mts ²
Urbana	Unidad Deportiva Coliseo La Luna y sede administrativa	Diagonal 13 6-180	8.389,00
	Unidad Deportiva Concha Acústica	Calle 17 No 8-14 Carrera 7 No 17-23	3.332,00
	Unidad Deportiva Villa Olímpica	Carrera 7 No 17-50	24.352,00
	Unidad Deportiva pista de BMX	Carrera 7 No 17-50	
	Unidad Deportiva Rio Frio	Zona Urbana El Parque	7.906,00
	Unidad Deportiva Campincito	Calle 8 No 4-25 - Calle 7 4-24 - Carrera 4 No 7-21 - Calle 8 No 4-05 - La Calle 7 No 4-02	1.684,00
	Unidad Deportiva La Lorena	Avenida Chilacos Con Calle 5	4.021,00
	Canchas de Tenis Zona Urbana.	Diagonal 13 7-18	1.842,20
	Unidad Deportiva Lagos de Chía	Vereda Tíquiza	17.000,00
Rural	Unidad Deportiva Parque El Cedro	Calle 01 Con Carrera 5a Carrera 6 Manzana D	9.675,00
	Unidad Deportiva Samaria	Parque Municipal	4.171,00



Unidad Deportiva La Balsa (Tejodromo)	Vrd La Balsa San Pedro 8	8.675,00
Unidad Deportiva Fagua La Paz	Vrd Fagua Predio La Paz	9.819,00
Unidad Deportiva El Edén	Vereda Cerca de Piedra	2.115,00
Unidad Deportiva El Níspero (Balsa y Juntas)	Vereda Balsa, Sector las juntas	9.500,00
Unidad Deportiva Cerca de Piedra La Libertad	Vereda Cerca de Piedra	4.500,00
Unidad Deportiva Bojacá Sector Bochica	Vrd Bojacá -Ubicado Antiguo Sena	7.436,30
Unidad Deportiva Parque El Paraíso	Vrd Bojacá Cl 29 El Paraíso	
Total		124.417,50

Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, diciembre 2019

Tabla 33 Estado actual de escenarios deportivos

Zona	Polideportivo	Baterías sanitarias PcD	Cubiertas	Rampas PcD	Alumbrado	Cerramiento unidades
Urbana	Unidad Deportiva Coliseo La Luna y sede administrativa	SI	No, y requiere	SI	50%	100%
	Unidad Deportiva Concha Acústica	SI	SI	SI	100%	100%
	Unidad Deportiva Villa Olímpica	SI	No requiere	SI	30%	100%
	Unidad Deportiva pista de BMX	NO	No, y requiere	NO	0%	0%
	Unidad Deportiva Rio Frio	SI	No, y requiere	SI	30%	0%
	Unidad Deportiva Campincito	SI	No, y requiere	SI	40%	80%
	Unidad Deportiva La Lorena	SI	SI	SI	100%	80%
	Canchas de Tenis Zona Urbana.	NO	No, y requiere	SI	70%	100%
	Unidad Deportiva Lagos de Chía	NO	No requiere	SI	50%	100%
Rural	Unidad Deportiva Parque El Cedro	SI	No, y requiere	SI	70%	80%
	Unidad Deportiva Samaria	SI	No, y requiere	SI	50%	80%
	Unidad Deportiva La Balsa (Tejodromo)	NO	No requiere	NO	0%	0%
	Unidad Deportiva Fagua La Paz	SI	SI	SI	70%	100%
	Unidad Deportiva El Edén	NO	SI	SI	80%	30%
	Unidad Deportiva El Níspero (Balsa y Juntas)	SI	SI	SI	80%	100%
	Unidad Deportiva Cerca de Piedra La Libertad	SI	SI	SI	80%	100%
	Unidad Deportiva Bojacá Sector Bochica	SI	No, y requiere	SI	50%	50%
	Unidad Deportiva Parque El Paraíso	SI	No, y requiere	SI	70%	100%

Fuente: Tomado de la base de datos del sector deporte, Planeación IMRD, diciembre 2020

• Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca • Email: contactenos@concejomunicipalchia.gov.co

• Web: www.concejomunicipalchia.gov.co • Teléfonos: 885 5177 - 885 5188

@concejomunicipaldechia @concejochia @concejochia Concejo Municipal de Chía



En la Tabla 33 se evidencia el mejoramiento de los escenarios deportivos, se observa que el 72% de las unidades cuenta con baterías sanitarias para personas en condición de discapacidad es decir que el 28% tiene que adecuarse para garantizar escenarios acordes a las necesidades de este grupo poblacional.

En cuanto a escenarios que cuentan con espacios abiertos y que requieren cubierta para poder garantizar el uso del mismo en condiciones climáticas difíciles y en beneficio del cuidado de la salud para evitar el cáncer de piel, el IMRD cuenta con un 33% con cubiertas, el 17% no requiere y el 50% no tiene.

Por parte del acceso a los escenarios en cuanto a rampas para personas en condición de discapacidad, el IMRD ha garantizado que el 80% de su infraestructura cuenta con acceso para toda la población, pero aún se deben continuar realizando mantenimiento y mejoramiento de los ingresos en algunos escenarios desde el andén a la entrada directa de mismo, es el caso de la unidad Villa Olímpica y Campincito. (Situación que fue identificada en las mesas de trabajo con la comunidad en la fase 1 donde la población manifestó **“Se observa la necesidad de mejorar la accesibilidad en los escenarios para personas en situación de discapacidad”, “Bajo mantenimiento para los escenarios deportivos”, “La cobertura se ve afectada por la falta de escenarios para la natación, patinaje y escalada”, “No se han priorizado escenarios especializados para los deportes”**)

Alumbrado Interno: 2 escenarios tienen el 100% de su alumbrado interno 3, tienen un 80% 4, tienen el 70%, 5, tienen el 50% y 3, tienen el 30%.

Cerramiento de la infraestructura deportiva: el 50% de los escenarios cuenta con un cerramiento total protegiéndolos del ingreso de personas mal intencionadas y que puedan generar algún daño al interior del mismo. El 33% está entre el 50% y el 80% y el 17% no tiene cerramiento.

Lo anterior evidencia que los escenarios deportivos se encuentran en un 58% según los cinco ítems anteriormente mencionados en cuanto a la Adecuación y mejoramiento del mismo, indistintamente del mantenimiento preventivo y correctivo que se le viene realizando en las diferentes unidades en cuanto a zonas verdes, servicios generales, mantenimiento de la infraestructura.

Tabla 34 Espacio Público Efectivo

Tipo de escenario	Número	Área en m ²
Escenarios deportivos administrados por el IMRD	18	124.417
Escenarios NO administrados por el IMRD (Juntas de Acción Comunal, Instituto de Desarrollo Urbano Vivienda y Gestión Territorial de Chía-IDUVI, Dirección de Turismo, Dirección de Cultura y Secretaría de Obras Públicas).	39	572.000
Total	57	696.417

Fuente: IMRD, Secretaría de Obras Públicas e IDUVI 2020

En la tabla 34 se relaciona el número de escenarios y el total de metros cuadrados, los cuales se consideran de uso público, unos administrados directamente por el IMRD y otros especialmente por las Juntas de Acción Comunal, el IDUVI, la Dirección de Turismo, la Dirección de Cultura y la Secretaría de Obras Públicas. Es importante aclarar, que en materia de escenarios deportivos se ha utilizado el indicador correspondiente al número de metros cuadrados de espacio público efectivo por habitante.

Este índice establece la relación entre el Espacio Público Efectivo frente a la población habitante y se define como el “espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas”. Documento CONPES 3718. Bogotá 2012.



Este indicador muestra la suficiente o insuficiente disponibilidad de espacio público susceptible a la medición del déficit cuantitativo del espacio público de carácter permanente - Artículo 12 Decreto 1504 de 1998. El artículo 14 del mismo Decreto considera como índice mínimo de Espacio Público Efectivo 15 m².

Tomando la tabla 33 se concluye que el indicador de espacio público es de 4.93 M², encontrándose en el 12% por debajo del indicador óptimo nacional, el cual se establece en 15 M²

$$EPE = \{Zonas Verdes, Parques, Plazas, Plazoletas\}$$

$$\frac{EPE}{hab} = \frac{\sum EPE}{\text{número de Habitantes}}$$

4.4.7. Desarrollo Institucional

La importancia de la adopción de tecnologías de información en las organizaciones se ha estudiado desde múltiples perspectivas, evaluando su incidencia en aspectos como el crecimiento, la innovación y la ventaja competitiva de las empresas. Medir la capacidad en tecnologías de información de las organizaciones, podría facilitar el desarrollo de estrategias que conlleven a su aumento. La construcción de una herramienta tecnológica implica tener en cuenta las dimensiones de infraestructura, arquitectura, talento humano, conocimiento y relaciones de tecnologías de información con la organización.

Teniendo en cuenta que las tecnologías de la información aportan al desarrollo institucional como un instrumento para el crecimiento económico, social y de cuidado del medio ambiente por parte de una entidad, se identifica la necesidad de evaluar su implementación en el IMRD.

Actualmente el IMRD evidencia dificultades para la disponibilidad y gestión de la información, así como deficiencias en la organización de los procesos administrativos, impidiendo de esta manera, un análisis y monitoreo eficiente de la entidad que aporte a la toma de decisiones. Esta situación genera que no se cuente con un desarrollo institucional acorde con los lineamientos que deben cumplir las entidades públicas en el marco de su gestión.

La organización de los procesos podría garantizar un crecimiento económico y una verdadera autonomía presupuestal, ayudando a la entidad en la optimización de los procedimientos institucionales.

Es por ello que se requiere la implementación de un sistema de información que permita monitorear y facilitar los procesos de comunicación con la comunidad y el seguimiento a los docentes en las actividades impartidas durante sus clases, así como la agilidad en los procesos de desarrollo administrativos internos, como son: gestión de informes, planimetría, desarrollo de clases, respuesta de solicitudes de PQRSD, engranando desde el proceso de gestión de calidad dándole al IMRD un realice en procesos y procedimientos en el desarrollo del deporte y la actividad física.

Sumado a lo anterior se ve la necesidad de adelantar las acciones correspondientes para implementar un sistema de Gestión de Calidad que también aportará beneficio del desarrollo institucional al interior de todos los procesos y procedimientos institucionales.

4.4.8. Factores de riesgo asociados, consecuencias y entidades participativas

Uno de los riesgos más latentes que afectaría la implementación de la política es la problemática mundial de salud, que a raíz del COVID 19, no se puede garantizar la cobertura

15



presencial en las diferentes unidades deportivas, afectando directamente a los deportistas y personas que practican alguna actividad, disminuyendo el número de participaciones a nivel departamental, nacional e internacional y por supuesto baja en general del nivel deporte en el municipio de Chía.

De igual manera, el no lograr la autogestión en recursos económicos perjudica directamente el mantenimiento y mejoramiento a la infraestructura deportiva dado que se está garantizando el préstamo de los escenarios a las instituciones educativas tanto públicas como privadas, comunidad en general a través de las Juntas de Acción Comunal, clubes deportivos y empresas públicas y privadas, llegando a 59.549 personas que corresponde al 42% de la población total del municipio de Chía. Esta afectación se produce ya que no se contará con los recursos económicos necesarios para dicho mantenimiento y construcción, al igual que el desarrollo institucional no avanzará pues actualmente no son suficientes los recursos económicos para implementar los sistemas tanto de información como de gestión de calidad.

4.4.9. Propósito a alcanzar

El propósito de la política pública del deporte y la actividad física en el municipio de Chía, Cundinamarca es fortalecer la capacidad de planeación, gestión, financiación y promoción del deporte y la actividad física de manera articulada con el Ministerio del Deporte, Indeportes Cundinamarca y el municipio, garantizando el deporte incluyente, la participación en el sistema paralímpico, la prestación de calidad de todos los servicios logrando ser una entidad auto sostenible.

4.4.10. Proyección y alcance

La presente política pública se proyecta al término de doce (12) años es decir tres administraciones para poder dar solución en un corto, mediano y largo plazo a las problemáticas y necesidades encontradas por la comunidad, buscando lograr un desarrollo auto sostenible ya que actualmente el IMRD Chía no cuenta con los recursos suficientes para resolver todos los problemas planteados por los actores que participaron en la construcción del presente documento.

4.5. Definición de la política

Se busca mejorar la calidad de vida de toda la población del municipio de Chía, garantizando espacios de calidad para la práctica del deporte y la actividad física logrando la masificación, el perfeccionamiento deportivo y altos logros, a través de bases sólidas otorgadas por entrenadores con profesionalismo, entrenamientos de calidad con inclusión, buscando ser una entidad auto sostenible en el tiempo, evidenciando una verdadera planeación por parte del IMRD Chía.

4.6. Objetivos

4.6.1. Objetivo General

El objetivo de la Política Pública para el deporte y la actividad física del municipio de Chía 2020-2031, es aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, al garantizar cobertura de calidad, infraestructura y equipamiento deportivo, contando con profesionales que coadyuven al fortalecimiento del desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, por medio de una

45



planeación con funcionamiento auto sostenible por parte del Instituto municipal de Recreación y Deporte del municipio de Chía.

4.6.2. Objetivos Específicos

- i. Incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes en escuelas de formación deportiva mediante la implementación de deportes alternativos, extremos y nuevas tendencias.
- ii. Incrementar la participación de la población estudiantil en el programa de jornada estudiantil complementaria, buscando la identificación de talentos, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación integral a través del deporte y la actividad física.
- iii. Aumentar la participación de deportistas en salidas de competencia, mediante el apoyo a salidas deportivas del nivel territorial, regional, nacional e internacional.
- iv. Fomentar la actividad física en la población del municipio de Chía a través de la innovación en los programas que favorezcan hábitos de vida saludable y, por ende, el mejoramiento de su calidad de vida.
- v. Promover la participación de la comunidad de todas las veredas en los eventos programados por el IMRD, aprovechando los beneficios de la práctica del deporte, la recreación y el desarrollo físico en el mejoramiento de la calidad de vida.
- vi. Implementar la vinculación de entrenadores deportivos con niveles de formación profesional, buscando el perfeccionamiento de los procesos deportivos y la calidad en la prestación de los servicios.
- vii. Implementar capacitaciones y actualizaciones en temas deportivos y de actividad física dirigida a los entrenadores y dirigentes del municipio, buscando la cualificación de la oferta institucional del IMRD.
- viii. Incrementar los recursos propios del IMRD buscando una autonomía presupuestal para reinvertir en su oferta institucional.
- ix. Mejorar la infraestructura deportiva garantizando escenarios en óptimas condiciones para toda la comunidad que practica deporte y actividad física.
- x. Generar nuevos escenarios deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan al deportista una proyección de alto rendimiento, así como la realización de torneos departamentales y nacionales.
- xi. Generar procesos de innovación tecnológica que aporten a la gestión de información y a la organización interna del IMRD.

4.7. Plan estratégico y plan operativo

A continuación, se presentan los ejes o lineamientos estratégicos establecidos en las mesas de trabajo para la construcción de la presente política pública del deporte y la actividad física.

La presente política pública pretende incidir sobre los siguientes ejes:

4.7.1. Cobertura con equidad y calidad.

Este eje estratégico incorpora, dos elementos; el primero, la masificación, que busca llegar a un mayor número de habitantes, los cuales han sido clasificados en seis grupos poblacionales, con un orden de prioridad (primera infancia, infancia, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores); el segundo, la diversificación, esto significa que, en materia de oferta, se deben brindar diferentes alternativas (programas o proyectos u acciones) para garantizar la práctica del deporte y la actividad física.

En lo que respecta a la equidad, se busca dar a cada uno lo que le corresponde, teniendo en cuenta la priorización de programas, de acuerdo con las características del grupo poblacional.



Así mismo, en la oferta se deberá garantizar en todo momento la calidad de los programas o proyectos, buscando siempre la sostenibilidad de los mismos.

La inclusión será un elemento transversal en este eje, esto significa que en diferentes programas o proyectos se busca garantizar a los habitantes del Municipio de Chía, Cundinamarca, el derecho a la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna por factores de género, raza, etnia, cultura, creencia religiosa, orientación sexual, edad u otra condición, con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las comunidades indígenas, afrodescendientes, mujeres, personas en situación de discapacidad, víctimas, entre otros.

De otra parte, la estructura del proceso preparación deportiva se adopta sobre tres niveles:

- i) La formación deportiva
- ii) El perfeccionamiento deportivo
- iii) Los altos logros deportivos.

Tabla 35 Acciones de trabajo en Cobertura con equidad y calidad.

EJES ESTRATEGICOS	SUB-EJES	LÍNEAS	TEMAS INCLUIDOS	OBJETIVO	META BIENESTAR	2020-2023	2024-2027	2028-2031
Cobertura con equidad y calidad	sector deporte	Escuelas de formación deportiva	Deportes extremos Nuevas tendencias o deportes urbanos	Incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes en escuelas de formación deportiva mediante la implementación de deportes alternativos, extremos y nuevas tendencias.	Incrementar a 4442 los niños y adolescentes beneficiados en las escuelas de formación deportiva	4031	4231	4442
		Jornada estudiantil complementaria	Identificación de talentos	"Incrementar la participación de la población estudiantil en el programa de jornada estudiantil complementaria, buscando la identificación de talentos, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación integral a través del deporte y la actividad física"	Incrementar a 6,590 los estudiantes beneficiados en jornada estudiantil complementaria	4105	6216	6590
		Altos logros	Olimpico Paralímpico Participaciones en eventos deportivos panamericanos	Aumentar la participación de deportistas en salidas de competencia, mediante el apoyo a salidas deportivas del nivel territorial, regional, nacional e internacional"	Incrementar a 3584 los deportistas que participan a nivel de competencia.	2962	3258	3584
	Sector actividad física	programas	PcD Adulto Mayor Matrogimnasia Aérobicos Ciclo vía Gimnasio	Fomentar la actividad física en la población del municipio de Chía favoreciendo hábitos de vida saludable y, por ende, el mejoramiento de su calidad de vida	Incrementar a 10.420. el número de personas de todos los ciclos de vida que practican alguna actividad física.	6464	9473	10420
		Deporte social y comunitario	Eventos Institucionales, apoyos a las J.A.C	Promover la participación de la comunidad de todas las veredas en los eventos programados por el IMRD, aprovechando los beneficios de la práctica del deporte, la recreación y el desarrollo físico en el mejoramiento de la calidad de vida	Incrementar a 23,282 personas que participan en eventos del deporte social y comunitario	12041	22832	23282

Fuente: Tomado del plan operativo política pública deporte y actividad física IMRD, mayo 2020



4.7.2. Idoneidad profesional.

Este eje se desarrolla teniendo en cuenta el compromiso adquirido por Colombia, derivado de la Carta UNESCO 2015, en la cual se establece en su artículo 7º sobre las actividades de enseñanza, entrenamiento y administración relacionadas con la educación física, la actividad física:

- i. Todo el personal que asuma la responsabilidad profesional de la educación física, la actividad física y el deporte debe tener las cualificaciones, la formación y el perfeccionamiento profesional permanente apropiados
- ii. Todo el personal que trabaje en el ámbito de la educación física, la actividad física y el deporte debe ser seleccionado y recibir formación en número suficiente para alcanzar y mantener los niveles de competencias necesarios para el desarrollo cabal y la seguridad de todas las personas a su cargo. El personal al que se le haya impartido tal formación debería recibir un reconocimiento profesional acorde con las funciones que desempeña.
- iii. Debería ofrecerse una formación y supervisión adecuadas a los entrenadores, directivos y personal de apoyo que trabajan a título voluntario, por ser un recurso inestimable para el sector, al desempeñar funciones esenciales, facilitar una mayor participación, velar por el desarrollo y la seguridad de los participantes y propiciar una amplia participación en los procesos democráticos y en la vida de la comunidad
- iv. Se deberían ofrecer amplias posibilidades concretas de formación inclusiva y adaptable en todos los niveles de participación.

En materia de idoneidad se consideran tres elementos:

La formación, la cual es conducente a títulos de educación superior en el nivel técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialización, maestría y doctorado.

La actualización, siendo de carácter específico en el área del deporte o la actividad física.

La capacitación, orientada hacia la adquisición de competencias genéricas en el ámbito de los procesos de preparación deportiva, gestión del deporte, así como también, en la actividad física, en el ámbito técnico o administrativo.

El establecimiento de requisitos de idoneidad, están orientados especialmente a los entrenadores, dirigentes y talento humano en general que lidera procesos técnicos o administrativos en el ámbito de la actividad física.

Tabla 36 Acciones de trabajo en Idoneidad Profesional

EJES ESTRATEGICOS	SUB-EJES	LÍNEAS	TEMAS INCLUIDOS	OBJETIVO	META BIENESTAR	2020-2023	2024-2027	2028-2031
Idoneidad profesional	requisitos para dirigentes y entrenadores deportivos	Formación	proceso de contratación	Implementar la vinculación de entrenadores deportivos con niveles de formación profesional buscando el perfeccionamiento de los procesos deportivos y la calidad en la prestación de los servicios.	Vincular el 100% de entrenadores deportivos con nivel profesional	80%	90%	100%
			Capacitación y actualización	Implementar capacitaciones y actualizaciones en temas deportivos y de actividad física dirigida a los entrenadores y dirigentes del municipio, buscando la cualificación de la oferta institucional del IMRD*	Beneficiar al 100% de entrenadores y dirigentes deportivos con capacitaciones y actualizaciones deportivas	80%	90%	100%

Fuente: Tomado del plan operativo política pública deporte y actividad física IMRD, mayo 2020



4.7.3. Cultura de la autogestión organizacional

Para efectos de la política pública en materia de deporte y actividad física, este eje estratégico tiene como finalidad la gestión de recursos económicos para garantizar una oferta institucional de calidad, escenarios en óptimas condiciones e implementación de los mismos.

La cultura de la autogestión es un sistema de organización el cual se refiere a las acciones con las comunidades del sector del deporte y la actividad física, donde se busca administrar los propios recursos (humanos, financieros, físicos, materiales, entre otros), como organismo que cuenta con plenas facultades para la toma de decisiones en pro de sus beneficiarios directos o indirectos.

De otra parte, es importante señalar que, en materia de organismos del sector del deporte y la actividad física, deberá primar el bien común e interés general, por encima del bien particular.

En lo referente a la gestión de recursos, el IMRD de Chía, Cundinamarca deberá concentrar su trabajo en la búsqueda de cofinanciación para proyectos del deporte y la actividad física, en la celebración de convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, en la generación de nuevas fuentes de financiación a través de venta de servicios, en una mejor administración del talento humano, en la racionalización de los costos administrativos, en la priorización de los recursos por grupos poblacionales y en la lucha contra la corrupción.

Tabla 37 Acciones de trabajo en Cultura de la Autogestión Organizacional

EJES ESTRATEGICOS	SUB-EJES	LÍNEAS	TEMAS INCLUIDOS	OBJETIVO	META BIENESTAR	2020-2023	2024-2027	2028-2031
Cultura de la Autogestión Organizacional	Generación de recursos propios	tarifas para el prestamo de escenarios	Generación de recursos propios	Incrementar los recursos propios del IMRD buscando autonomia presupuestal para reinvertir en su oferta institucional	Aumentar en un 18% los recursos propios del IMRD	13%	15%	18%

Fuente: Tomado del plan operativo política pública deporte y actividad física IMRD, mayo 2020

4.7.4. Infraestructura e implementación deportiva

En el marco de este eje estratégico, la infraestructura hace referencia a los escenarios para la práctica del deporte y la actividad física. En materia de infraestructura de escenarios, se establecen las siguientes acciones: el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la adecuación. De otra parte, es importante ratificar que Chía, Cundinamarca tiene un déficit en cuanto a escenarios para la práctica del deporte y la actividad física.

La implementación incorpora aquellos elementos esenciales para la práctica del deporte y la actividad física.



Tabla 38 Acciones de trabajo en Infraestructura e Implementación Deportiva

EJES ESTRATEGICOS	SUB-EJES	LÍNEAS	TEMAS INCLUIDOS	OBJETIVO	META BIENESTAR	2020-2023	2024-2027	2028-2031
Infraestructura e implementación deportiva	Escenarios con implementación para la práctica del deporte y la actividad física	mantenimiento y adecuación	Mantenimiento de la infraestructura	Mejorar la infraestructura deportiva garantizando escenarios en óptimas condiciones para toda la comunidad que práctica deportiva y la actividad física.	Intervenir el 82% de la infraestructura deportiva con mantenimiento y adecuación.	66%	75%	82%
		construcción		Generar nuevos escenarios deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan al deportista una proyección de alto rendimiento, así como la realización de torneos departamentales y nacionales.	Construir 5 escenarios deportivos con estándares requeridos para la formación deportiva y la práctica de actividad física	2	2	1

Fuente: Tomado del plan operativo política pública deporte y actividad física IMRD, mayo 2020

4.7.5. Desarrollo institucional

Este eje estratégico se constituye en uno de los aportes significativos de los grupos de interés. La finalidad es fortalecer la capacidad técnica y administrativa del IMRD de Chía, Cundinamarca esto significa responder con celeridad, eficiencia y eficacia a los retos que se asumen con la implementación de la política pública en materia de deporte para los tres cuatrienios.

Para cumplir con este propósito, se implementará un Sistema de Información para el Deporte y la Actividad Física, el cual permitirá generar oportunamente boletines estadísticos, ejecuciones de recursos económicos, hacer el seguimiento de la ejecución de la política pública y del plan de desarrollo durante las vigencias y la oportuna toma de decisiones.

De otra parte, el IMRD de Chía, Cundinamarca desarrollará un conjunto de acciones orientadas al aseguramiento de la calidad de los programas y proyectos, observando los principios de la administración pública.

Tabla 39 Acciones de trabajo en Desarrollo Institucional

EJES ESTRATEGICOS	SUB-EJES	LÍNEAS	TEMAS INCLUIDOS	OBJETIVO	META BIENESTAR	2020-2023	2024-2027	2028-2031
Desarrollo Institucional	Herramientas Tecnológicas	Herramienta tecnológica de información	desarrollo de plataformas de información	Generar procesos de innovación tecnológica que aporten a la gestión de información y a la organización interna del IMRD	Lograr que el 100% de los procesos y procedimientos del IMRD estén alineados a la herramienta tecnología de la información,	50%	70%	100%

Fuente: Tomado del plan operativo política pública deporte y actividad física IMRD, mayo 2020

4.8. Proyecciones de inversión y costo administrativo en la implementación de la política pública para el deporte y la actividad física

En el marco de la política pública para el deporte y la actividad física, los recursos asignados para los tres cuatrienios, corresponden a una cifra de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$181.440.000,00



en lo que respecta a la inversión del IMRD presupuesto proyectado para los próximos doce años, contados a partir de 2020.

Tabla 40 Proyección presupuestal por las vigencias del 2020 al 2031

PLAN OPERATIVO	PRIMER CUATRIENIO	SEGUNDO CUATRIENIO	TERCER CUATRIENIO	MONTO TOTAL	%
ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS	\$ 7,900,000,000.00	\$ 9,100,000,000.00	\$ 10,400,000,000.00	\$ 27,400,000,000.00	15%
JORNADA ESTUDIANTIL COMPLEMENTARIA	\$ 2,770,000,000.00	\$ 3,050,000,000.00	\$ 3,340,000,000.00	\$ 9,160,000,000.00	5%
SALIDAS DE PARTICIPACIÓN DEPORTIVAS	\$ 5,000,000,000.00	\$ 5,500,000,000.00	\$ 5,700,000,000.00	\$ 16,200,000,000.00	9%
PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA	\$ 4,000,000,000.00	\$ 4,400,000,000.00	\$ 4,840,000,000.00	\$ 13,240,000,000.00	7%
EVENTOS DEL DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$ 4,400,000,000.00	\$ 4,840,000,000.00	\$ 5,300,000,000.00	\$ 14,540,000,000.00	8%
CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES	\$ 155,000,000.00	\$ 170,000,000.00	\$ 175,000,000.00	\$ 500,000,000.00	0.03%
HERRAMIENTA TECNOLÓGICA.	\$ 120,000,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00	\$ 180,000,000.00	0.01%
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$ 5,720,000,000.00	\$ 6,700,000,000.00	\$ 7,800,000,000.00	\$ 20,220,000,000.00	11%
CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	\$ 30,000,000,000.00	\$ 20,000,000,000.00	\$ 30,000,000,000.00	\$ 80,000,000,000.00	45%
TOTAL	\$ 60,065,000,000.00	\$ 53,790,000,000.00	\$ 67,585,000,000.00	\$ 181,440,000,000.00	100%

Fuente: Tomado de las líneas bases del plan de desarrollo "Chía educada cultural y SEGURA" sector deporte recreación y aprovechamiento del tiempo libre, Autor: Planeación IMRD, Fecha: noviembre 2020, Marco Fiscal de Mediano plazo 2020-2030.

Es de aclarar, que en la Tabla 40, se relacionan los ingresos corrientes de libre destinación, el ingreso por impuesto al cigarrillo, los recursos propios del IMRD del Municipio de Chía, el sistema general de participaciones, la cofinanciación y otros FONPET. Estos ingresos corresponden a la vigencia 2020 – 2023.

Tabla 41 Presupuesto de inversión IMRD 2020-2023

AÑO	2020	2021	2022	2023	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACIÓN	\$ 4.653.000.000.00	\$ 4.688.000.000.00	\$ 5.249.000.000.00	\$ 5.454.000.000.00	\$ 20.044.000.000.00
IMPUESTO AL CIGARRILLO CON DESTINACION ESPECÍFICA	\$ 2.000.000.00	\$ 2.046.000.00	\$ 2.107.000.00	\$ 2.170.000.00	\$ 8.323.000.00
RECURSOS PROPIOS IMRD CHÍA	\$ 48.000.000.00	\$ 59.000.000.00	\$ 60.000.000.00	\$ 61.000.000.00	\$ 228.000.000.00
SISTEMA GENERAL PARTICIPACIÓN	\$ 387.000.000.00	\$ 465.000.000.00	\$ 479.000.000.00	\$ 494.000.000.00	\$ 1.825.000.000.00
COFINANCIACIÓN	\$ -	\$ 29.000.000.000.00	\$ -	\$ -	\$ 29.000.000.000.00
OTROS FONPET	\$ -	\$ 1.000.000.000.00	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000.000.00
CUANTÍA VIGENCIA	\$ 5.090.000.000.00	\$ 35.214.046.000.00	\$ 5.790.107.000.00	\$ 6.011.170.000.00	\$ 52.105.323.000.00

Fuente: Tomado del plan de desarrollo "Chía educada cultural y segura" sector deporte recreación y aprovechamiento del tiempo libre, Autor: Planeación IMRD(2020-2023).



5. PAUTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La implementación de la Política Pública del Deporte y la Actividad Física se realizará mediante lo consignado en el plan operativo que debe articularse con los siguientes planes de desarrollo que se formulen durante la vigencia de la misma. Dicha articulación debe realizar en el primer año del periodo de gobierno.

De acuerdo con lo anterior, se establece que la presente política se constituye en un insumo a tener en cuenta para el establecimiento de los objetivos, metas e indicadores que se proyecten en el futuro para el sector Deporte.

En este proceso es importante la disposición de los gobernantes, así como la participación de los actores involucrados quienes velarán por el cumplimiento de los objetivos y resultados que se pretenden alcanzar con la política.

6. PAUTAS PARA EL SEGUIMIENTO

Con base en el plan operativo articulado con el plan de desarrollo aprobado, el IMRD reportará en el sistema de información dispuesto para tal fin, la información trimestral que dé cuenta de los avances obtenidos con la implementación de las acciones desarrolladas.

El reporte periódico de información permitirá el monitoreo oportuno y el conocimiento efectivo de los avances relacionados con los indicadores trazados en la política y la población beneficiada con la misma, mediante el cumplimiento de las metas. De esta manera se podrán tomar medidas correctivas cuando se presenten retrasos o dificultades.

7. PAUTAS PARA LA EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que la evaluación es un proceso de análisis basado en evidencia que permite valorar el desempeño de la política para la toma de decisiones, se deben garantizar en la Política de Deporte y Actividad Física dos tipos de evaluación:

Evaluación intermedia: se realiza al final de cada periodo de gobierno y se considera como insumo para la formulación del siguiente plan de desarrollo. Permite conocer si la implementación se está desarrollando de manera efectiva.

Evaluación expost: se realiza al finalizar la vigencia de la política y determina el cumplimiento de los objetivos trazados inicialmente, los principales resultados, las dificultades y recomendaciones que se consideren pertinentes.

8. ANEXO (ASPECTOS SOBRE LA GOBERNANZA Y LA LEGITIMIDAD EN LOS CLUBES DEPORTIVOS DE CHÍA).

La gobernanza es identificada como las estrategias voluntarias que establecen las organizaciones deportivas (federaciones, ligas y clubes) para generar una gestión integral. Este tipo de iniciativas de buen gobierno se proponen en el marco de lineamientos internacionales como la Carta Internacional de Educación Física, Actividad Física y Deporte, la Carta Olímpica, la agenda 2020, en las cuales, instituciones públicas y organizaciones privadas se comprometen en implementar acciones de mejora en aspectos como la transparencia, procesos democráticos, control interno y responsabilidad social. De esta manera a nivel internacional se diseñaron e implementaron algunos instrumentos que permiten identificar el estado de gobernanza de las organizaciones deportivas dentro de los cuales se puede destacar I TRUST SPORT y EL OBSERVADOR DE LA GOBERNANZA DEPORTIVA de Play The Game.

En Colombia, el Ministerio del Deporte, el Comité Olímpico Colombiano y las Federaciones Deportivas Nacionales han dado un primer paso al comprometerse con el *“Pacto por la gobernanza y transparencia en el deporte asociado colombiano”*. Con esta iniciativa se busca implementar acciones de mejora, para así, fortalecer la capacidad institucional de estos organismos del sector asociado, como también el mejoramiento del estatus de legitimidad y la atención efectiva a los diferentes grupos de interés.

Por lo anterior, ARCOFADER, fiel al compromiso adquirido con el sector de la educación física, el deporte y la actividad física, propuso como aporte al desarrollo de la política pública, el estudio de gobernanza para los clubes deportivos de Chía, basado en el instrumento de la organización *“Play The Game”*, el Instituto Danés de Estudios del Deporte y la Universidad de Lovaina en Bélgica, denominado: *“Observador Nacional de la Gobernanza en el Deporte, NSGO”*.

Esta metodología permite identificar el índice de gobernanza (NSGO) de las organizaciones deportivas, para este caso los Clubes Deportivos de Chía, a través de 4 dimensiones (transparencia, procesos democráticos, control interno y responsabilidad social), a su vez estas dimensiones se dividen en 45 principios y 274 indicadores.

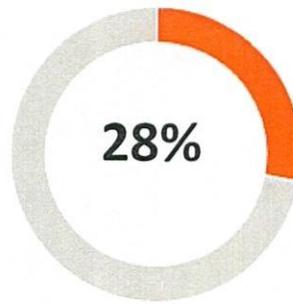
En Chía con datos entregados por el IMRD, septiembre de 2020, existen 74 clubes con reconocimiento deportivo (criterio de inclusión para el estudio). En este sentido, la invitación al estudio se realizó a todos los clubes a través de una socialización del mismo y la página del IMRD de Chía, así, cada club voluntariamente realizaba la inscripción a través de un formulario, posterior a esta inscripción, se realizó una entrevista virtual o presencial (según la preferencia del club), para recopilar la información del instrumento de gobernanza.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, en el estudio de gobernanza se inscribieron 34 clubes, de los cuales 19 atendieron al proceso metodológico del mismo.

Con fundamento en el estudio, se establece que el índice general de gobernanza NSGO de los Clubes de Chía, es del 28%, este resultado es el promedio de los aspectos de transparencia, procesos democráticos, control interno y responsabilidad social que desarrollan las organizaciones deportivas de este estudio.

En las gráficas 28 y 29 se muestra el puntaje general y el puntaje por cada dimensión.

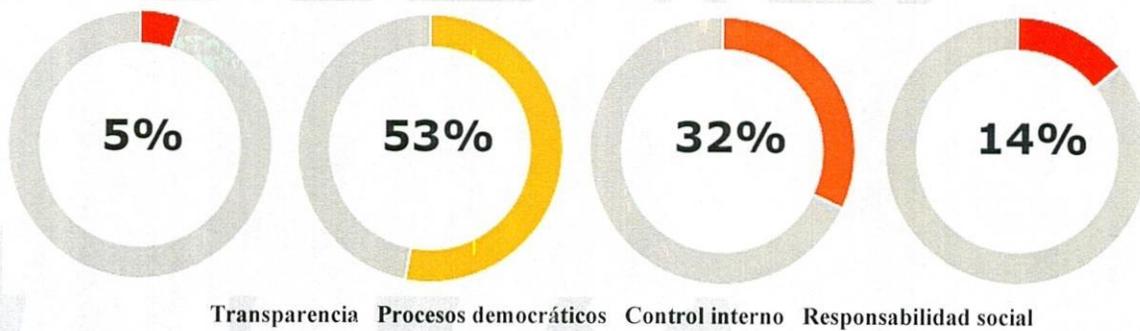
Gráfica 28. Puntaje General del Índice NSGO de Chía.



Fuente: Estudio ARCOFADER sobre gobernanza y legitimidad, clubes deportivos de Chía, 2020.

El índice general de gobernanza NSGO de los Clubes de Chía es del 28%, este resultado es el promedio de los aspectos de transparencia, procesos democráticos, control interno y responsabilidad social que desarrollan las organizaciones deportivas de este estudio.

Gráfica 29. Puntuaciones de Chía en las cuatro dimensiones del NSGO.



Transparencia Procesos democráticos Control interno Responsabilidad social

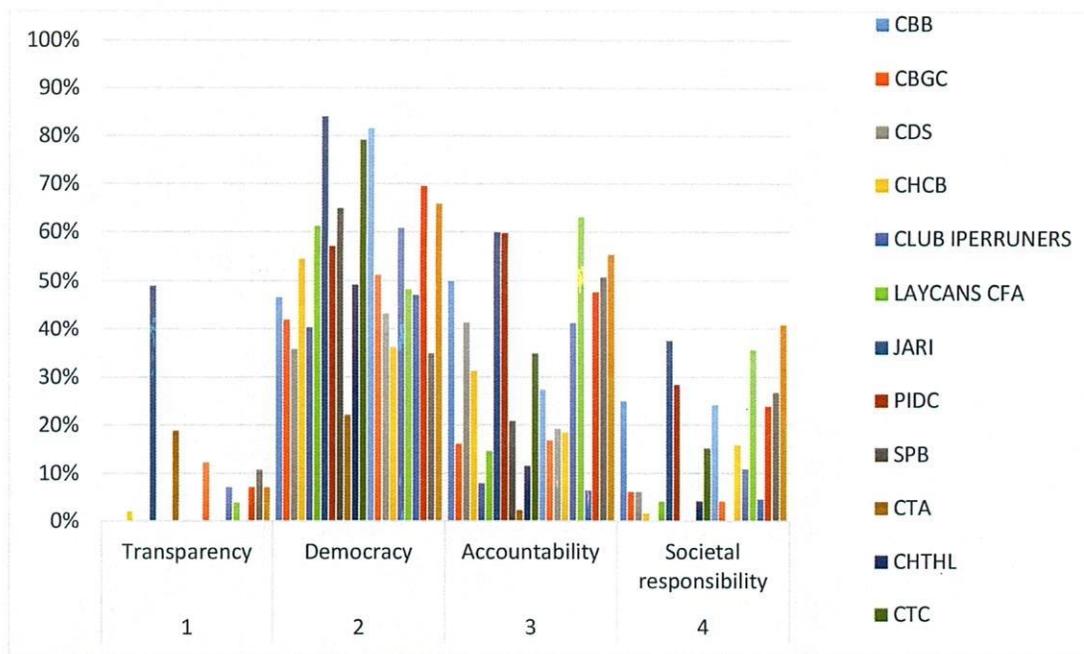
Fuente: Estudio ARCOFADER sobre gobernanza y legitimidad, clubes deportivos de Chía, 2020.

En estas gráficas se puede evidenciar el NSGO por dimensión de los Clubes Deportivos de Chía, en el cual se encontró que la transparencia es el aspecto menor calificado con el 5% y los procesos democráticos son el aspecto mejor calificado con el 53%.

En la Gráfica 30, se muestran los puntajes obtenidos por los clubes de Chía en las cuatro dimensiones, aclarando que el proceso fue voluntario y que su finalidad es establecer el estado de la gobernanza y legitimidad de estos organismos del sector asociado en el ámbito municipal.

GA

Gráfica 30. Puntajes de los Clubes Deportivos de Chía encuestadas en las cuatro dimensiones.



Fuente: Estudio ARCOFADER sobre gobernanza y legitimidad, clubes deportivos de Chía, 2020.

Según Ordoñez (2017), la legitimidad es una condición o estatus que una organización adquiere como reconocimiento por parte de la sociedad ante el evidente cumplimiento de su misión, por los logros alcanzados en función del desarrollo armónico de una determinada comunidad. En este sentido, la legitimidad como pilar de la gobernanza, nunca se desliga de los principios o valores que necesariamente se deben observar en la gestión de las organizaciones deportivas. En síntesis, la legitimidad es un principio que se armoniza con otros principios que favorecen la denominada “buena gobernanza”: equidad, igualdad, transparencia, eficacia, eficiencia, efectividad, celeridad, buena fe, publicidad, responsabilidad social, coherencia y congruencia.

En la Tabla 42 y 43 se presenta el estado de la gobernanza y la legitimidad, de los 19 clubes deportivos de Chía que participaron en el estudio.





Tabla 42 Estado de la Gobernanza y legitimidad del primer grupo de nueve clubes deportivos de Chía

Dimensión	Principios	CEB	CECC	CEC	CHC	CLUBIFERR	LAVOANS	CF JARI	RDC	SPB	OTA	CHL
Transparencia	1 Documentos Legales y de Políticas											
	2 Asamblea General											
	3 Decisiones de la Junta											
	4 Miembros de la Junta											
	5 Atletas											
	6 Reporte Anual											
	7 Remuneración											
Procesos democráticos	8 Elección de miembros de la Junta											
	9 Política de institucional											
	10 Comité de nominación											
	11 Quorúms											
	12 Límites de plazo											
	13 Representación de miembros											
	14 Reuniones regulares de la Junta											
	15 Participación de deportistas											
	16 Participación de árbitros											
	17 Participación de entrenadores											
Control interno	18 Participación de voluntarios											
	19 Participación de empleados											
	20 Política de igualdad de género											
	21 Supervisión de la Junta											
	22 Procedimiento de renuncia de la Junta											
	23 Reglas de elegibilidad											
	24 Estructura clara de gobierno											
	25 Supervisión de gestión											
	26 Comité de auditoría											
	27 Controles financieros											
Responsabilidad social	28 Auto-evaluación de Juntas											
	29 Auditorías externas											
	30 Código de conducta											
	31 Proceso de conflicto de intereses											
	32 Procedimiento de quejas											
	33 Procedimientos de apelación											
	34 Calendario de reuniones de la Junta											
	35 Consultoría de gobernanza											
	36 mitigación de riesgos de salud											
	37 Com batir acoso sexual											
38 Antidopaje												
39 Inclusión social												
40 Anti discriminación												
41 Equidad de género												
42 Anti amaño de competencias												
43 Sostenibilidad ambiental												
44 Carreras duales												
45 Deporte para todos												
46 Derechos deportivos atletas												

Handwritten signature



Tabla 43 Estado sobre la Gobernanza y la Legitimidad, segundo grupo de diez clubes Deportivos en Chía.

Dimensión	Principios	OTC	DFC	EDA	CAC	CAVG	sp	OLPA	OLC	CLUB DE FÚTBOL Pedagógico Káron
Transparencia	1 Documentos Legales y de Políticas	Red								
	2 Asamblea General	Red								
	3 Decisiones de la Junta	Red								
	4 Miembros de la Junta	Red								
	5 Atletas	Red								
	6 Reporte Anual	Red								
	7 Remuneración	Red								
Procesos democráticos	8 Elección de miembros de la Junta	Verde								
	9 Política de institucional	Verde								
	10 Comité de nominación	Verde								
	11 Quórums	Verde								
	12 Límites de plazo	Verde								
	13 Representación de miembros	Verde								
	14 Reuniones regulares de la Junta	Verde								
	15 Participación de deportistas	Verde								
	16 Participación de árbitros	Verde								
	17 Participación de entrenadores	Verde								
Control interno	18 Participación de voluntarios	Verde								
	19 Participación de empleados	Verde								
	20 Política de igualdad de género	Verde								
	21 Supervisión de la Junta	Verde								
	22 Procedimiento de renuncia de la Junta	Verde								
	23 Reglas de elegibilidad	Verde								
	24 Estructura clara de gobierno	Verde								
	25 Supervisión de gestión	Verde								
	26 Comité de auditoría	Verde								
	27 Controles financieros	Verde								
Responsabilidad social	28 Auto - evaluación de Juntas	Verde								
	29 Auditorías externas	Verde								
	30 Código de conducta	Verde								
	31 Proceso de conflicto de intereses	Verde								
	32 Procedimiento de quejas	Verde								
	33 Procedimientos de apelación	Verde								
	34 Calendario de reuniones de la Junta	Verde								
	35 Consultoría de gobernanza	Verde								
	36 mitigación de riesgos de salud	Verde								
	37 Combatir acoso sexual	Verde								
38 Antidopaje	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	
39 Inclusión social	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	
40 Anti discriminación	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	
41 Equidad de género	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	
42 Anti amaño de competencias	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	
43 Sostenibilidad ambiental	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	
44 Carreras duales	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	
45 Deporte para todos	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	
46 Derechos deportivos atletas	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	Verde	

Fuente: Estudio ARCOFADER sobre gobernanza y legitimidad, clubes deportivos de Chía, 2020.

Para comprender el significado de los colores utilizados en la Tabla 42 y 43, en la Tabla 44, se explican las convenciones utilizadas.

Tabla 44 Conveniencias de colores de las tablas 42 y 43

Irrelevante	No cumplido	Débiles	Moderado	Bueno	Muy bueno
	0 - 19%	20 - 39%	40 - 59%	60 - 79%	80 - 100%

Fuente: Estudio ARCOFADER sobre gobernanza y legitimidad, clubes deportivos de Chía, 2020.

En el anterior consolidado, se puede evidenciar el resultado obtenido por cada uno de los Clubes deportivos de Chía en los 46 principios que hacen parte del instrumento NSGO, las

calificaciones están representadas en escala tipo semáforo que tiene 6 niveles de evaluación irrelevante, no cumplido, débil, moderado, bueno y muy bueno.

En la tabla 16 se establece un ranking de los clubes deportivos de Chía, aclarando que el estado de gobernanza y legitimidad, es un punto de partida para implementar acciones de mejora, por ende, estos puntajes, no se deben ver como un elemento negativo, sino una excelente oportunidad para la consolidación o transformación de estos organismos deportivos.

Tabla 45 Ranking Clubes Deportivos Chía (NSGO)

NOMBRE CLUB	DEPORTE	ÍNDICE DE GOBERNANZA NSGO	RANKING
CLUB DEPORTIVO DE JUDO ARI	JUDO	58%	1
CLUB KWAN CUSUNG DO CHÍA	TAEKWONDO	42%	2
CLUB RIDERS SOCIETY	CICLISMO	37%	3
PEDAGÓGICO INDEPENDIENTE CHÍA F.C.	FUTBOL	36%	4
DIOVALL FUTBOL CLUB CHÍA	FÚTBOL	33%	5
TRIBU CLUB CHÍA	PATINAJE ARTÍSTICO	32%	6
CLUB DE BALONCESTO BUHOS DE CHÍA	BALONCESTO	31%	7
CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE EN LINEA PEDAGOGICO CHÍA	PATINAJE	31%	8
ACADEMIA INTER SPF	FÚTBOL	30%	9
HANDBALL CHÍA DE BALONMANO	BALONMANO	23%	10
SPRINGBOKS	OTROS	22%	11
CLUB DEPORTIVO SAMARIA	FÚTBOL	21%	12
ESTRELLAS DE LOS ANDES EDA	FÚTBOL	21%	13
LYCANS CFA	FÚTBOL AMERICANO	20%	14
CLUB ATLETICO MG	FÚTBOL	18%	15
CLUB DE BÉISBOL GAVILANES DE CHÍA	BEISBOL	16%	16
CLUB ATLÉTICO CHÍA	FÚTBOL	16%	17
CLUB DE HAPKIDO TAO HU LONG CHÍA	HAPKIDO	16%	18
CLUB JUVENTUD LORENA CHÍA	FÚTBOL	15%	19
CLUB DE ATLETISMO IPERRUNERS	ATLETISMO	12%	20
CLUB NEW LINE DE PATINAJE ARTISTICOE	PATINAJE ARTÍSTICO	11%	21
CLUB DEPORTIVO TALENTOS AFA	FÚTBOL	11%	22

Fuente: Estudio ARCOFADER sobre gobernanza y legitimidad, clubes deportivos de Chía, (2020).



9. REFERENCIAS

Ley 181 de enero 18 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. Cita bibliográfica.

ORTEGON Y AÑEZ ROBERTO. la política Pública del deporte en Colombia. oliticasydeporte.files.wordpress.com/2018/09/evaluacion-del-plan-decenal-del-deporte.pdf.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2015) Decreto 229 junio 16 del 2015 por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá-En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, numerales 1° y 3° del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y, cita bibliográfica.

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2009). Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009 - 2019. Bogotá: Panamericana formas e impresos.

Alcaldía Municipal de Chía. (2012). Plan de Desarrollo "Chía, territorio inteligente e innovador 2012 - 2015". Chía: Alcaldía Municipal de Chía.

Alcaldía Municipal de Chía. (2020). Plan de Desarrollo "Chía, Educada, Cultural y SEGURA 2020 - 2023". Chía: Alcaldía Municipal de Chía.

El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas* William Guillermo Jiménez Benítez** Escuela Superior de Administración Pública.

María Teresa Rodríguez V.* José Ismael Peña R. Medición de capacidad en tecnología de información en las organizaciones. <http://www.scielo.org.co/pdf/ean/n72/n72a04.pdf>

Álvarez, L., Cuevas, R., Lara, A., & González, J. (2015). Diferencias del autoconcepto físico en practicantes y no prácticas de actividad física en estudiantes universitarios. Cuadernos de psicología del deporte, (15)2, 27-33.

Acosta, Edgar. (2012). Iniciación Y Formación Deportiva: Una Reflexión Siempre Oportuna. Rev. U.D.C.A Act. & Div. Cient. 15 (Supl. Olimpismo): 57 – 65. Bogotá, Colombia. <http://www.scielo.org.co/pdf/rudca/v15s1/v15s1a08.pdf>

Asamblea General de Naciones Unidas (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, *transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de: https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf.

Blázquez Sánchez, D. (1986). *Iniciación a los deportes de equipo*; Madrid; ed. Martínez Roca.

Cagigal, José M. (1996). *Obras selectas*. Comité Olímpico Español. Madrid, España. 1996. ISBN 84-87094-31-7

Castillo-Retamal, F., Matus-Castillo, C., Vargas-Contreras, C., Canan, F., Starepravo, F. C., Bassoli, A. A. (2020). Participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas de actividad física y deporte: caso de Chile (Citizen participation in the elaboration of public policies for physical activity and sports: the case of Chile). *Retos*, 38(38), 482-489. <https://doi.org/10.47197/retos.v38i38.76340>.

Castro, A. (2007). *Teoría y Evaluación del Liderazgo*. Buenos Aires: Paidós.

Coalter F (2007) *Sport a Wider Social Role: ¿Quién lleva la cuenta?* Londres: Routledge.

Coletto Rubio, Clara. (2009). Desarrollo Motor en la Infancia. *Innovación y Experiencias Educativas*. No. 18. Mayo. ISSN: 1988-6047. https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_18/CLARA_COLETO_RUBIO02.pdf

Comisión de la Comunidades Europeas. (2007). Libro Blanco sobre el Deporte. Obtenido de: <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2007:0391:FIN:ES:PDF>.

Comisión de Cultura, Juventud, Educación, Medios de Comunicación y Deporte. (2002). Informe sobre el Libro Blanco de la Comisión "Un nuevo impulso para la Juventud Europea". Parlamento Europeo. <https://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A5-2002-0126+0+DOC+XML+V0//ES>.





Consejo Iberoamericano del Deporte. (2019). El deporte como herramienta para el desarrollo sostenible, introducción conceptual y revisión de experiencias Parte 1. Obtenido de: <https://www.segib.org/?document=iberoamerica-y-la-agenda-2030-el-deporte-como-herramienta-para-el-desarrollo-sostenible-parte-1>.

Consejo Iberoamericano del Deporte. (2019). El deporte como herramienta para el desarrollo sostenible, perspectivas, avances y oportunidades Parte 2. Obtenido de: <https://www.segib.org/?document=iberoamerica-y-la-agenda-2030-el-deporte-como-herramienta-para-el-desarrollo-sostenible-parte-2>.

Consejo Iberoamericano del Deporte. (2019). El deporte como herramienta para el desarrollo sostenible, Introducción conceptual y revisión de experiencias parte 1. Obtenido de <https://www.segib.org/wp-content/uploads/SEGIB-CID-Deporte-y-ODS-Librillo-1.pdf>

Consejo Superior de la Judicatura. (1991). Constitución Política de Colombia. Imprenta nacional.

Consejo Superior de Deportes. (s.f.). Declaración de Brighton. Consultado el 10 de noviembre de 2020. <https://www.csd.gob.es/es/mujer-y-deporte/igualdad-y-participacion-declaracion-de-brighton/declaracion-de-brighton>.

Consejo Superior de la Judicatura. (1995) Ley del Deporte. Imprenta Nacional.

Cuervo, J. I. (2007). La definición del problema y la elaboración de la agenda.

Dirección de Coldeportes. (2018). Política Pública nacional para el desarrollo del deporte la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre hacia un territorio de paz 2018 - 2028. Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física Y El Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES en Bogotá. https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2018/Subdireccion/Politica-Publica-FINAL.pd.

Departamento Nacional de Planeación, DNP. plan nacional de desarrollo. <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Pilares-del-PND/Equidad/Deporte-y-recreacion-para-el-desarrollo.aspx>, recuperado octubre 2020.

Egea, C., & Sarabia, A. (2001). Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad. Artículos y Notas.

Gallego del Castillo, Francisco. (2009). Esquema Corporal e Imagen Corporal. Revista Española de Educación Física y Deportes - N.º 12. Julio-septiembre, 2009. <http://reefd.es/index.php/reefd/article/viewFile/310/300>

Giménez Fuentes-Guerra, F.J., Abad Robles, M.T., Robles Rodríguez, J.: (2010). El Proceso de Formación del Jugador Durante la Etapa de Iniciación Deportiva. Apuntes. Educación Física y Deportes. N.º 99, 1er trimestre, págs. 47-55, (2010). ISSN 1577-4015.

Gutiérrez, J.A., Restrepo, R.D., Zapata, J.S. Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado. Revista CES Derecho, (8), 2, 333-351. DOI: <http://dx.doi.org/10.21615/cesder.8.2.7>

Lema, L.; Salazar, I.; Varela, M.; Tamayo, J.; Rubio, A.; Botero, A.;(2009) Comportamiento y Salud de los Jóvenes Universitarios: Satisfacción con el Estilo de Vida. Pensamiento Psicológico. N.º12. 71 – 88. <https://biblioteca.uss.cl/wpcontent/uploads/2016/02/Comportamiento-y-salud-de-los-j%C3%B3venes-universitarios-Satisfacci%C3%B3n-con-el-estilo-de-vida.-Pensamiento-psicol%C3%B3gico..pdf>

Grupo de Trabajo Internacional GTI Mujer y Deporte. (2014). 6ª Conferencia Mundial del GTI sobre la Mujer y el Deporte. Helsinki, Finlandia: IWG. Obtenido de: <https://iwgwomenandsport.org/es/wp-content/uploads/2019/03/Brighton-plus-Helsinki-2014-Declaration-on-Women-and-Sport.pdf>.

Gutiérrez, F. y Palacios, D. (2018). Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física De Medellín Cultura D - 2018 - 2031. Instituto de Deportes y Recreación de Medellín INDER en Medellín. <https://www.inder.gov.co/sites/default/files/2020-09/9-2018%20Libro%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica%20DRAF%202018-2031%281%29.pdf>.

Henaó, C., & Gil, L. (2009). Calidad de Vida y Situación de Discapacidad. Hacia la Promoción de la Salud, 112-125.

Hernández, J., Castro, U., Cruz, H. Gil, G., Guerra, G., Quiroga, M., et al. (2000). La Iniciación a los Deportes desde su Estructura y Dinámica. Barcelona: Inde. ISBN 9788495114518

Instituto Colombiano del Deporte. (2009). Plan Decenal del Deporte, la Recreación, la Educación Física y la Actividad Física 2009 - 2019. Bogotá: ABC Ltda.



- Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía. (2019). Informe de Gestión 2016 - 2019. Chía.
- International Olympic Committee. (2018). IOC Gender Equality Review Project. Obtenido de: <https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/OlympicOrg/News/2018/03/IOC-Gender-Equality-Report-March-2018.pdf>.
- International Society for Physical Activity and Health, ISPAH. (noviembre 2016). Declaración de Bangkok sobre la actividad física para la salud mundial y el desarrollo sostenible. Obtenido de: https://www.ispah.org/wp-content/uploads/2019/08/BKK_Declaration_Spanish.pdf.
- International Society for Physical Activity and Health, ISPAH. (noviembre 2020). Las Ocho Inversiones de la ISPAH para Mejorar la Actividad Física. Disponible en: www.ISPAH.org/Resources.
- Irrarzával, I. (2004). Sistemas Únicos de Información sobre Beneficiarios en América Latina. Santiago de Chile.
- Kidd, B (2008) A new social movement: Sport for development and peace. *Sport in Society* 11(4):370–380.
- Melo, J., y Santander, J. (2013). Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Bogotá, Colombia: Editorial IEMP.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (abril de 2013). Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012 – 2021: La Salud en Colombia la construyes tú. Obtenido de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS./ED/PSP/PDSP.pdf>.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (29 de junio de 2020). Ministerio de Salud y Protección Social. Obtenido de Ministerios de Salud y Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/envejecimiento-vejez.aspx>
- Ministerio del Deporte, Gobierno de Chile. (2016). Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016 – 2025. Santiago, Chile: Ministerio del Deporte.
- Lowi, T. (2003). Políticas Públicas, estudios de caso y teoría políticas. En L. F. Aguilar Villanueva, La hechura de las políticas públicas, México
- Luna, D. (2012). El entrenador deportivo como mediador pedagógico en un programa de extensión universitaria. *Revista Universidad y Sociedad* vol. 4 No. 1. Universidad de Cienfuegos Carlos Rafael Rodríguez. Cienfuegos, enero-abril 2012. ISSN: 2218-3620. <http://www.ucf.edu.cu>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencias y la Cultura, UNESCO. (2013). Quinta conferencia internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte. Berlín: UNESCO. Obtenido de: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000221114_spa.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2015). Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte. UNESCO.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2016, 19 de octubre). ONU Mujeres lanzó la campaña HeForShe (El por Ella). ONU Mujeres América Latina y el Caribe. Obtenido de: <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2016/10/heforshe-bolivia#:~:text=HeForShe%20es%20un%20movimiento%20global,de%20g%C3%A9nero%3B%20entendiendo%20que%20la>.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2017). Sexta conferencia internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte. París: UNESCO. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259362_spa.
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (1 de junio del 2018). Enfermedades No Transmisibles. En OMS. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>.
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (18 de abril de 2019). Seguimiento de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la salud, prevención y control de las enfermedades no transmisibles. Obtenido de: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA72/A72_19-sp.pdf.
- Organización Mundial de la Salud, OMS. (22 de octubre de 2020). En OMS. https://www.who.int/topics/physical_activity/es/.





Organización Panamericana de la Salud, OPS. (2019). Plan de acción mundial sobre la actividad física 2018 – 2030. Más personas activas por un mundo sano. Washington, D.C. Obtenido de <https://iris.paho.org/handle/10665.2/50904>.

Otero, J. (2009). La Pedagogía del Ocio: Nuevos desafíos. Editorial Axac. España. ISBN 10: 84 – 935495-9-2

Pallavicini, V., Chamizo, H., y Vargas, J., (2013). Manual de formulación de políticas públicas. (1ª ed.) Costa Rica. Editorial del Fondo de población de las naciones unidas (UNFPA).

Pérez González, María Cristina. (2011). Psicomotricidad. Etapas en la Elaboración del Esquema Corporal en Educación Infantil. PEDAGOGÍA MAGNA. www.pedagogiamagna.com

Platonov, V.N. (2001) Teoría General del Entrenamiento Deportivo Olímpico. Editorial Paidotribo Consejo de Ciento, 245 bis, 1.º 1.ª 08011 Barcelona. SBN: 84-8019-571-1.

Rey, J. (2015). Plan de Desarrollo "Unidos podemos más" 2016 - 2020. Gobernación de Cundinamarca en Cundinamarca. <http://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/2a9dd7d1-d693-414a-94cd-37fe5f901e7d/PLAN+DE+DESARROLLO+VERSION+FINAL.pdf?MOD=AJPERES&CVID=IDIW39U>.

Rodríguez, X., Castillo, O., Tejo, J., & Rosowski, J. (2014). Somatotipo de los deportistas de alto rendimiento de Santiago de Chile. Revista chilena de nutrición, 29-39.

Salazar, C (1996) Educación Física y Recreación. Dos carreras diferentes, pero complementarias. Revista Educación. 20 (1). 57 – 65. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/educacion/article/view/24564/24753>

Sánchez Rodríguez, Diego Alonso. Ordoñez Saavedra, Néstor. Rivera Echeverry, Misael. Ramos Bermúdez, Santiago. (2017). La Preparación Deportiva desde la Perspectiva del Riesgo Social. Revista Olímpica Colombia. Número 53. Comité Olímpico Colombiano ISSN 2027-2383

Sánchez Rodríguez, Diego Alonso. Gutiérrez Gómez, Catalina. (2014.). EFDeportes.com, Revista Digital. Buenos Aires, Año 18, Nº 190. <https://www.efdeportes.com/efd190/la-preparacion-deportiva-elementos-y-roles.htm>. Recuperado 17 de julio de 2020.

Sánchez Rodríguez, Diego Alonso. Ordoñez Saavedra, Néstor. Documento de trabajo registro calificado Maestría en Ciencias del Deporte. Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. Bogotá. 2013.

Seirul-lo Vargas, F. (1987). La Técnica y su Entrenamiento. Apuntes Medicina de l'Esport, 24 (93), 189-199. <http://www.motricidadhumana.com/art-tecnicaentreseirul-lo.htm>

Tejero González, Carlos M. (2016). Sobre la importancia del deporte como acción política: Razones y medidas de gobernanza. Cultura, Ciencia y Deporte, 11(31), 5 -6. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=163044427001>.

Piaget, Jean (1968). La formation du symbole chez l'enfant, editorial Delachaux et Niestlé.

Piaget, Jean (1969). Psychologie et Pedagogie. Editoroial Gnthier.

Vallés, J. M. (2002). Ciencia Política. Una introducción. Barcelona: Ariel Ciencia Política.

Vargas, Rene. (2007). Diccionario de teoría del entrenamiento Universidad autónoma de México. México. Pág. 86

Vayer, Pierre. (1977). El Dialogo Corporal, Acción educativa del niño de 2-5 año. Editorial Científico - Medica, Barcelona.

Velasco Tejada, Jesús. Lorente Peñas, Javier. (2003). ENTRENAMIENTO DE BASE EN FÚTBOL SALA. Editorial Paidotribo, Barcelona

Yarnal, C.; Qian, X.; Hustad, J.; Sims, D. (2013). Intevention for PositiveUse of LIEsure Time Among College Students. US National Library of Medicine National Institutes of Health. 2013. 14 (2). <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3816519/>

ZHELYAZKOV, Tsvetan. (2001). Bases del entrenamiento deportivo. Ed. Paidotribo. Barcelona.





Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



DEPENDENCIA RESPONSABLE																
PLAN DE ACCIÓN POLÍTICA PÚBLICA VIGENCIA 2020-2022																
EJE ESTRATÉGICO	LÍNEAS	PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADA EN DIAGNÓSTICO	OBJETIVO	ARTICULACIÓN METAS O INDICADORES ODS	OBJETIVO DEL ODS	META DEL ODS	INDICADOR SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS	META BIENESTAR	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	PERIODO DE GOBIERNO		PRESUPUESTO VIGENCIA TOTAL POLÍTICA PÚBLICA	ACCIONES	DEPENDENCIAS	
											2020-2023	2024-2028				VALOR PROGRAMADO META
Cobertura con equidad y calidad	Escuelas de formación deportiva	En los últimos cuatro años se ha disminuido la participación en escuelas de formación en un 13%	Incrementar la participación de niñas, niños y adolescentes en escuelas de formación deportiva mediante la implementación de deportes alternativos, extremos y nuevas tendencias.	ODS (03) SALUD Y BIENESTAR	Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	3.5) Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	Los niños y los jóvenes se benefician enormemente de la actividad física. Las actividades físicas y el deporte, combinados con el plan de estudios, son necesarios para una educación completa	Incrementar a 442 los niños y adolescentes beneficiados en las escuelas de formación deportiva	Niños y adolescentes beneficiados en las escuelas de formación deportiva	3841	4031	4231	4442	27.400.000.000,00	Incremento de escuelas de formación deportiva con nuevas disciplinas	IMRD
					Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	5C.) Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	A través del deporte y la actividad física, se puede empoderar a las mujeres y las niñas, que además pueden beneficiarse de su efecto positivo sobre el estado de salud y psicosocial. La participación femenina en el deporte también cuestiona los estereotipos y papeles sociales que se asocian comúnmente a la mujer. El deporte puede ayudar a las mujeres y las niñas a demostrar a la sociedad su talento y sus logros al nacer hincapié en sus aptitudes y capacidades. Esto a su vez mejora la autoestima y la confianza en uno mismo de las mujeres participantes. El deporte también ofrece oportunidades de interacción social y amistad, que pueden sensibilizar a sus homólogos masculinos sobre los papeles asignados al género y transmitir beneficios sociales y psicológicos a personas y grupos.	Incrementar a 6.590 los estudiantes beneficiados en jornada estudiantil complementaria	Estudiantes beneficiados en jornada estudiantil complementaria	5533	4105	6216	6590	9.160.000.000,00	Incremento de IE beneficiados en el programa jornada estudiantil complementaria	IMRD
					Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	4C.) De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Los estudiantes están expuestos a valores deportivos fundamentales, entre ellos el trabajo en equipo, el juego limpio, el respeto de las normas y de los demás, la cooperación, la disciplina y la tolerancia. Estas aptitudes son esenciales para la futura participación en actividades grupales y en la vida profesional y pueden estimular la cohesión social dentro de las comunidades y sociedades. Teniendo en cuenta los beneficios que ofrece el deporte para el desarrollo personal y social, el aumento del acceso y la participación es un objetivo de desarrollo prioritario.	Incrementar a 3584 los deportistas que participan a nivel de competencia.	Deportistas que participan a nivel de competencia	2693	2942	3258	3584	16.200.000.000,00	Incrementar el número de calidades de participación deportiva	IMRD

● Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca ● Email: contactenos@concejomunicipalchía.gov.co ● Web: www.concejomunicipalchía.gov.co ● Teléfonos: 885 5177 - 885 5188

@concejomunicipaldechia
 @concejochia
 @concejochia
 @concejochia
 @concejochia
 Concejo Municipal de Chía





Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS	PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADA EN DIAGNÓSTICO	OBJETIVO	ARTICULACIÓN CON METAS O INDICADORES ODS	OBJETIVO DEL ODS	META DEL ODS	INDICADOR SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS	META BIENESTAR	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	PERIODO DE GOBIERNO			PRESUPUESTO VIGENCIA TOTAL POLÍTICA PÚBLICA	ACCIONES	DEPENDENCIAS
											2020-2023	2024-2027	2028-2031			
											VALOR PROGRAMADO META	VALOR PROGRAMADO META	VALOR PROGRAMADO META			
Cobertura con equidad y calidad	Programas	Desde hace ocho años no se han desarrollado nuevos programas que respondan a la necesidad de la comunidad, evidenciando que aunque el crecimiento ha sido de 3% de la población beneficiada en los últimos 5 años, la comunidad demanda una mayor cobertura y variedad en la oferta	Fomentar la actividad física en la población del municipio de Chía a través de la innovación en los programas que favorezcan hábitos de vida saludable y, por ende, el mejoramiento de su calidad de vida.	ODS (16) PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1) Reducir significativamente todas las formas de violencia y mortalidad en todo el mundo	seguros a nivel comunitario y de base, en las que los participantes se unen en la búsqueda de objetivos e intereses comunes, aprenden los valores del respeto, la tolerancia y el juego limpio, y desarrollan competencias sociales. Como denominador común y pasión compartida, el deporte puede tender puentes entre comunidades independientemente de sus diferencias culturales o divisiones políticas. En época de conflicto o inestabilidad, las actividades deportivas pueden ofrecer a los participantes un sentido de normalidad. Para la verdadera mejora del desarrollo mundial y la consecución de los ODS es fundamental el establecimiento de asociaciones sólidas y cohesionadas. El mundo deporte tiene el poder de conectar las influencias, redes de diversos asociados y partes interesadas, con un compromiso común con el desarrollo duradero. En este sentido, el mundo del deporte puede ofrecer poderosas redes de asociados y partes interesadas comprometidas con el uso del deporte para el desarrollo sostenible	Incrementar a 10.420 el número de personas de todos los ciclos de vida que practican alguna actividad física.	Personas de todos los ciclos de vida que practican alguna actividad física	9473	6464	9473	10420	13.240.000.000.00	Incremento de nuevos programas de actividad física acorde a las necesidades de cada grupo poblacional	IMRD
								11.7.1) Preparación de personas víctimas de violencia física o sexual, grado de discapacidad y lugar del hecho, en los doce meses anteriores.	El deporte puede fomentar el desarrollo social cambiando las percepciones sobre las personas con discapacidad y brindando a estas personas la oportunidad de participar en el deporte pese a los considerables obstáculos. Además, el deporte puede utilizarse como herramienta válida para la prevención de los conflictos y la promoción de la paz duradera, puesto que tanto el deporte como su universalidad tienen la capacidad de trascender culturas.	Incrementar a 22882 personas que participan en eventos del deporte social y comunitario	22832	12041	22832	14.540.000.000.00	Realizar eventos del deporte social y comunitario en todas las veredas	IMRD
	Deporte social y comunitario	En el municipio de Chía se ve la necesidad de aumentar la participación de la comunidad en los diferentes eventos que realiza el IMRD, priorizando los programas de la población más vulnerable y llegando a todas las zonas del territorio.	Promover la participación de la comunidad de todas las veredas en los eventos programados por el IMRD, aprovechando los beneficios de la práctica del deporte, la recreación y el desarrollo físico en el mejoramiento de la calidad de vida	ODS (16) PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16.1) Reducir significativamente todas las formas de violencia y mortalidad en todo el mundo	En su contribución a la paz, el deporte a menudo ofrece entornos seguros a nivel comunitario y de base, en los que los participantes se unen en la búsqueda de objetivos e intereses comunes, aprenden los valores del respeto, la tolerancia y el juego limpio, y desarrollan competencias sociales. Como denominador común y pasión compartida, el deporte puede tender puentes entre comunidades independientemente de sus diferencias culturales o divisiones políticas. En época de conflicto o inestabilidad, las actividades deportivas pueden ofrecer a los participantes un sentido de normalidad. Para la verdadera mejora del desarrollo mundial y la consecución de los ODS es fundamental el establecimiento de asociaciones sólidas y cohesionadas. El mundo deporte tiene el poder de conectar las influencias, redes de diversos asociados y partes interesadas, con un compromiso común con el desarrollo duradero. En este sentido, el mundo del deporte puede ofrecer poderosas redes de asociados y partes interesadas comprometidas con el uso del deporte para el desarrollo sostenible	Incrementar a 22882 personas que participan en eventos del deporte social y comunitario	Personas que participan en eventos del deporte social y comunitario	22832	12041	22832	14.540.000.000.00	Realizar eventos del deporte social y comunitario en todas las veredas	IMRD	

● Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca ● Email: contactenos@concejomunicipalchía.gov.co ● Teléfonos: 885 5177 - 885 5188

@concejomunicipaldechia
 @concejochia
 @concejochia
 @concejochia
 @concejochia
 Concejo Municipal de Chía





Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



EJE ESTRATÉGICO	LINEAS	PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADA EN DIAGNOSTICO	OBJETIVO	ARTICULACION CON METAS O INDICADORES	META DEL ODS		INDICADOR DE BIENESTAR	INDICADOR DE BIENESTAR LINEA BASE	PERIODO DE GOBIERNO 2023-2027		PERIODO DE GOBIERNO 2028-2031		PRESUPUESTO VIGENCIA TOTAL POLITICA PUBLICA	ACCIONES	DEPENDENCIAS
					OBJETIVO DEL ODS	META DEL ODS			VALOR PROGRAMADO META	VALOR PROGRAMADO META	VALOR PROGRAMADO META	VALOR PROGRAMADO META			
		Los entrenadores deportivos deben tener la idoneidad necesaria establecida según su rol. En la actualidad el 43% de los entrenadores del IMRD son del nivel tecnológico, técnico y bachiller.	Implementar la vinculación de entrenadores deportivos con niveles de formación profesional buscando el perfeccionamiento de los procesos deportivos y la calidad en la prestación de los servicios.	ODS (04) EDUCACIÓN DE CALIDAD	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de oportunidades de aprendizaje permanente para todos	4.C) De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	Vincular el 100% de entrenadores deportivos con nivel profesional	57%	80%	90%	100%	0	mediante resolución administrativa para la contratación de los entrenadores deportivos con un nivel de formación profesional.	IMRD	
Idoneidad profesional	Formación	Baja participación del talento humano en procesos de capacitación y actualización en materia deportiva y de actividad física	Implementar capacitaciones y actualizaciones en temas deportivos y de actividad física dirigida a los entrenadores y dirigentes del municipio, buscando la cualificación de la oferta institucional del IMRD	ODS (04) EDUCACIÓN DE CALIDAD	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de oportunidades de aprendizaje permanente para todos	11.7.1 Preparación media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad 11.7.2 Preparación de personas víctimas de violencia física o acoso sexual, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho, en los doce meses anteriores	Beneficiar al 100% de entrenadores y deportivos con capacitaciones y actualizaciones deportivas	64.47%	80%	90%	100%	500.000.000,00	Implementar un programa de capacitaciones y actualizaciones para entrenadores y dirigentes deportivos.	IMRD	
Cultura de la Autogestión Organizacional	Generación de recursos propios	En los últimos 9 años el IMRD solo ha generado entre el 0,36% y el 0,95% del presupuesto que ejecuta	Incrementar los recursos propios del IMRD buscando autonomía presupuestal para reinvertir en su oferta institucional	ODS (17) ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS ODS (16) F.A.Z. JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS	Reforzar la Alianza Municipal para el Desarrollo Sostenible mejorando la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible	17.14.1 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible 17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible	Aumentar en un 18% los recursos propios del IMRD	0,95%	1,5%	1,5%	1,8%	0	Apro-echamiento de espacio público Eventos y torneos Tasa prodeporte Préstamo de escenarios Convenios y alianzas	IMRD/HACIENDA	





Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



EJES ESTRATÉGICOS	LINEAS	PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADA EN DIAGNÓSTICO	OBJETIVO	ARTICULACIÓN CON METAS O INDICADORES ODS	OBJETIVO DEL ODS		META DEL ODS	INDICADOR SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS	META BIENESTAR	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	PERIODO DE GOBIERNO			PRESUPUESTO VIGENCIA TOTAL POLITICA PUBLICA	ACCIONES	DEPENDENCIAS
					2020-2023	2024-2027						2028-2031	VALOR PROGRAMADO META	VALOR PROGRAMADO META			
Infraestructura e implementación deportiva	Mantenimiento y adecuación	Se requiere mantenimiento especializado en las diferentes unidades para garantizar escenarios en óptimas condiciones para toda la comunidad que practica la práctica del deporte y la actividad física.	Mejorar la infraestructura deportiva garantizando escenarios en óptimas condiciones para toda la comunidad que practica deporte y actividad física.	ODS(16) PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Promover sociedades e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que firtan cuentas.	16.1) Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	En su contribución a la paz, el deporte a menudo ofrece entornos seguros a nivel comunitario y de base, en los que los participantes aprenden los valores del respeto, la tolerancia y el juego limpio, y desarrollan competencias sociales. Como denominador común y pasión compartida, el deporte puede tender puentes entre comunidades independientemente de sus diferencias culturales o divisiones políticas. En época de conflicto o inestabilidad, las actividades deportivas pueden ofrecer a los participantes un sentido de normalidad. Para la verdadera mejora del desarrollo mundial y la consecución de los ODS es fundamental el establecimiento de asociaciones sólidas y cohesionadas. El mundo está más interconectado que nunca y el fenómeno mundial del deporte tiene el poder de conectar los influyentes redes de diversos asociados y partes interesadas con un compromiso común con el desarrollo duradero. En este sentido, el mundo del deporte puede ofrecer poderosas redes de asociados y partes interesadas comprometidas con el uso del deporte para el desarrollo sostenible	Intervenir el 82% de la infraestructura deportiva con mantenimiento y adecuación.	58%	66%	75%	82%	20.220.000.000,00	1.) Instalación de baterías sanitarias para personas en condición de discapacidad cubiertas 2.) Adecuación de cubiertas 3.) Adecuación de sanitarios	IMRD		
			Generar nuevos escenarios deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan al deportista una proyección de alto rendimiento, así como la realización de torneos departamentales y nacionales.	ODS(16) PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Promover sociedades e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que firtan cuentas.	16.1) Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	En su contribución a la paz, el deporte a menudo ofrece entornos seguros a nivel comunitario y de base, en los que los participantes se unen en la búsqueda de objetivos e intereses comunes, aprenden los valores del respeto, la tolerancia y el juego limpio, y desarrollan competencias sociales. Como denominador común y pasión compartida, el deporte puede tender puentes entre comunidades independientemente de sus diferencias culturales o divisiones políticas. En época de conflicto o inestabilidad, las actividades deportivas pueden ofrecer a los participantes un sentido de normalidad. Para la verdadera mejora del desarrollo mundial y la consecución de los ODS es fundamental el establecimiento de asociaciones sólidas y cohesionadas. El mundo está más interconectado que nunca y el fenómeno mundial del deporte tiene el poder de conectar los influyentes redes de diversos asociados y partes interesadas con un compromiso común con el desarrollo duradero. En este sentido, el mundo del deporte puede ofrecer poderosas redes de asociados y partes interesadas comprometidas con el uso del deporte para el desarrollo sostenible	Construir 5 escenarios deportivos con estándares requeridos para la formación y la práctica de actividad física.	17	2	1	2	80.000.000.000,00	Construcción de escenarios deportivos adecuados para la formación y la actividad física.	IMRD, OBRAS PUBLICAS, IDUVI		
Desarrollo Institucional	Herramienta tecnológica	Dificultades para la disponibilidad y gestión de la información, así como deficiencias en la organización de los procesos del IMRD, impidiendo de esta manera, un análisis y monitoreo eficiente de la entidad que aporte a la toma de decisiones.	Generar procesos de innovación tecnológica que aporten a la gestión de información y a la organización interna del IMRD	ODS(16) PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Promover sociedades e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que firtan cuentas.	16.1) Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	En su contribución a la paz, el deporte a menudo ofrece entornos seguros a nivel comunitario y de base, en los que los participantes se unen en la búsqueda de objetivos e intereses comunes, aprenden los valores del respeto, la tolerancia y el juego limpio, y desarrollan competencias sociales. Como denominador común y pasión compartida, el deporte puede tender puentes entre comunidades independientemente de sus diferencias culturales o divisiones políticas. En época de conflicto o inestabilidad, las actividades deportivas pueden ofrecer a los participantes un sentido de normalidad. Para la verdadera mejora del desarrollo mundial y la consecución de los ODS es fundamental el establecimiento de asociaciones sólidas y cohesionadas. El mundo está más interconectado que nunca y el fenómeno mundial del deporte tiene el poder de conectar los influyentes redes de diversos asociados y partes interesadas con un compromiso común con el desarrollo duradero. En este sentido, el mundo del deporte puede ofrecer poderosas redes de asociados y partes interesadas comprometidas con el uso del deporte para el desarrollo sostenible	Lograr que el 100% de los procesos del IMRD estén articulados en la herramienta tecnológica	0	50%	70%	100%	180.000.000,00	Herramienta tecnológica de información	IMRD		

Felipe Quota
LUIS ALEJANDRO PINEDA CAMARGO
 Presidente
 Concejo Municipal de Chía

Aldover Alexander Colorado Castaño
ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
 Director
 Instituto Municipal de Recreación y Deporte Chía



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS	OBJETIVO	META BIENESTAR Período de Gobierno 2020-2023	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO Período de Gobierno n (Cifras MFMP)			ACCIONES	ASOCIACIÓN META PRODUCTO PDM
							Propios	SGP	Cofinanciación		
Cobertura con equidad y calidad	Escuelas de formación deportiva	Incrementar la participación de niños, niñas y adolescentes en escuelas de formación deportiva mediante la implementación de deportes alternativos, extremos y nuevas tendencias.	Incrementar a 4442 los niños y adolescentes beneficiados en las escuelas de formación deportiva	Niños y adolescentes beneficiados en las escuelas de formación deportiva	3841	4031	6.075.307.289,00	1.824.692.711,00		Incremento de escuelas de formación deportiva con nuevas disciplinas	92. Incrementar a treinta y dos (32) el número de escuelas de formación Deportivas dirigidas por el IMRD, durante el cuatrienio.
	Jornada estudiantil complementaria	Incrementar la participación de la población estudiantil en el programa de jornada estudiantil complementaria, buscando la identificación de talentos, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación integral a través del deporte y la actividad física	Incrementar a 6.590 los estudiantes beneficiados en jornada estudiantil complementaria	Estudiantes beneficiados en jornada estudiantil complementaria	5533	4105	2.770.000.000,00			Incremento de IE beneficiadas en el programa jornada estudiantil complementaria	94. Implementar en doce (12) instituciones educativas oficiales un plan deportivo enfocado en el aprovechamiento del tiempo libre en la jornada escolar complementaria, durante el cuatrienio.
	Altos logros	Aumentar la participación de deportistas en salidas de competencia, mediante el apoyo a salidas deportivas del nivel territorial, regional, nacional e internacional	Incrementar a 3584 los deportistas que participan a nivel de competencia.	Deportistas que participan a nivel de competencia	2693	2962	5.000.000.000,00			Incrementar el número de salidas de participación deportiva	93. Generar mil noventa y cinco (1095) participaciones en deporte competitivo y de alto rendimiento articulado con clubes deportivos, durante el cuatrienio.
	Programas	Fomentar la actividad física en la población del municipio de Chía a través de la innovación en los programas que favorezcan hábitos de vida saludable y, por ende, el mejoramiento de su calidad de vida.	Incrementar a 10.420 el número de personas de todos los ciclos de vida que practican alguna actividad física.	Personas de todos los ciclos de vida que practican alguna actividad física	9473	6464	4.000.000.000,00			Incremento de nuevos programas de actividad física acorde a las necesidades de cada grupo poblacional	96. Beneficiar a seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro (6.464) personas generando hábitos de vida saludable en todos los ciclos de vida, de manera incluyente y diferencial en forma presencial y/o virtual, durante el cuatrienio.
	Deporte social y comunitario	Promover la participación de la comunidad de todas las veredas en los eventos programados por el IMRD, aprovechando los beneficios de la práctica del deporte, la recreación y el desarrollo físico en el mejoramiento de la calidad de vida	Incrementar a 23282 personas que participan en eventos del deporte social y comunitario	Personas que participan en eventos del deporte social y comunitario	22832	12041	4.400.000.000,00			Realizar eventos del deporte social y comunitario en todas las veredas	95. Fomentar el deporte social y comunitario llegando a doce mil cuarenta y uno (12.041) personas a través de la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera presencial y/o virtual, apoyando los diferentes eventos institucionales durante el cuatrienio.

• Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca • Email: contactenos@concejomunicipalchía.gov.co • Teléfonos: 885-5177 / 885 5188

@concejomunicipaldechia
 @concejochia
 @concejochia
 @concejochia
 @concejochia
 @concejochia
 885 5177 / 885 5188

Concejo Municipal de Chía





Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



PERIODO DE GOBIERNO 2020-2023											
EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS	OBJETIVO	META BIENESTAR Periodo de Gobierno 2020-2023	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO Periodo de Gobierno n (Cifras MFMP)			ACCIONES	ASOCIACIÓN META PRODUCTO PDM
							Propios	SGP	Cofinanciación		
Idoneidad profesional	Formación	Implementar la vinculación de entrenadores deportivos con niveles de formación profesional buscando el perfeccionamiento de los procesos deportivos y la calidad en la prestación de los servicios.	Vincular el 100% de entrenadores deportivos con nivel profesional	Porcentaje de entrenadores deportivos con nivel profesional vinculados	57%	80%				Establecer mediante resolución administrativa los parámetros para la contratación de los entrenadores deportivos con un nivel de formación profesional.	
		Implementar capacitaciones y actualizaciones en temas deportivos y de actividad física dirigida a los entrenadores y dirigentes del municipio, buscando la cualificación de la oferta institucional del IMRD	Beneficiar al 100% de entrenadores y dirigentes deportivos con capacitaciones y actualizaciones deportivas	Porcentaje de entrenadores y dirigentes deportivos beneficiados con capacitaciones y actualizaciones deportivas	64.47%	80%	155.000.000,00				Implementar un programa de capacitaciones y actualizaciones para entrenadores y dirigentes deportivos.
Cultura de la Autogestión Organizacional		Incrementar los recursos propios del IMRD buscando autonomía presupuestal para reinvertir en su oferta institucional	Aumentar en un 18% los recursos propios del IMRD	Porcentaje de aumento de recursos propios del IMRD	0,95%	13%	0,00			Aprovechamiento de espacio público Eventos y foros Tasa prodeporte Préstamo de escenarios Convenios y alianzas	

• Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca • Email: contactenos@concejomunicipalchía.gov.co

• Web: www.concejomunicipalchía.gov.co • Teléfonos: 885 5177 - 885 5188



@concejochía @concejochía @concejochía Concejo Municipal de Chía



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS	OBJETIVO	META BIENESTAR Período de Gobierno 2020-2023	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO Período de Gobierno n (Cifras MFMP)		ACCIONES	ASOCIACIÓN META PRODUCTO PDM
							Propios	SGP		
							Cofinanciación			
Infraestructura e implementación deportiva	Mantenimiento y adecuación	Mejorar la infraestructura deportiva garantizando escenarios en óptimas condiciones para toda la comunidad que practica deporte y actividad física.	Intervenir el 82% de la infraestructura deportiva con mantenimiento y adecuación.	Porcentaje de infraestructura deportiva intervenidos con mantenimiento y adecuación.	58%	66%	5.720.000.000,00		"Mantenimiento de la infraestructura entregada al IMRD CHIA. 1.) Instalación de baterías sanitarias para personas en condición de discapacidad(86%) 2.) Adecuación de cubiertas(33%) 3.) Adecuación rampas de acceso(100%) 4.) Instalación de alumbrado interno del escenario (73%) 5.) Instalación de cerramiento de escenarios(37%) PARA UN CUMPLIMIENTO DEL 66%	98. Intervenir anualmente los dieciocho (18) escenarios Deportivos y Recreativos que administra el IMRD, con mantenimiento y/o mejoramiento.
	Construcción	Generar nuevos escenarios deportivos que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan al deportista una proyección de alto rendimiento, así como la realización de torneos departamentales y nacionales.	Construir 5 escenarios deportivos con estándares requeridos para la formación deportiva y la práctica de actividad física	Escenarios deportivos construidos	17	2	1.000.000.000,00	29.000.000.000,00	Construir escenarios deportivos garantizando espacios adecuados para la formación deportiva y la actividad física. *.Muro de escalada *.Campo de fútbol	99. Realizar dos (2) estudios y diseños para la construcción de infraestructura recreo deportiva durante el período de gobierno. 100. Construcción de dos (2) escenarios recreo deportivos período de gobierno.
Desarrollo Institucional	Herramienta tecnológica	Generar procesos de innovación tecnológica que aporten a la gestión de información y a la organización interna del IMRD	Lograr que el 100% de los procesos del IMRD estén articulados en la herramienta tecnológica	Porcentaje de procesos articulados en la herramienta tecnológica	0%	50%	120.000.000,00		Herramienta tecnológica de información	92. Incrementar a treinta y dos (32) el número de escuelas de formación Deportivas dirigidas por el IMRD, durante el cuatrienio.

• Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca • Email: contactenos@concejomunicipalchía.gov.co

• Web: www.concejomunicipalchía.gov.co • Teléfonos: 885 5177 - 885 5188



@concejomunicipaldechia



@concejochia



@concejochia



@concejochia

Concejo Municipal de Chía

HA



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



PERIODO DE GOBIERNO 2020-2023											
EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEAS	OBJETIVO	META BIENESTAR Período de Gobierno 2020-2023	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO Período de Gobierno n (Cifras MFMP)			ACCIONES	ASOCIACIÓN META PRODUCTO PDM
							Propios	SGP	Cofinanciación		
Idoneidad profesional	Formación	Implementar la vinculación de entrenadores deportivos con niveles de formación profesional buscando el perfeccionamiento de los procesos deportivos y la calidad en la prestación de los servicios.	Vincular el 100% de entrenadores deportivos con nivel profesional	Porcentaje de entrenadores deportivos con nivel profesional vinculados	57%	80%				Establecer mediante resolución administrativa los parámetros para la contratación de los entrenadores deportivos con un nivel de formación profesional.	
		Implementar capacitaciones y actualizaciones en temas deportivos y de actividad física dirigida a los entrenadores y dirigentes del municipio, buscando la cualificación de la oferta institucional del IMRD	Beneficiar al 100% de entrenadores y dirigentes deportivos con capacitaciones y actualizaciones deportivas	Porcentaje de entrenadores y dirigentes deportivos beneficiados con capacitaciones y actualizaciones deportivas	64,47%	80%	155.000.000,00				Implementar un programa de capacitaciones y actualizaciones para entrenadores y dirigentes deportivos.
Cultura de la Autogestión Organizacional		Incrementar los recursos propios del IMRD buscando autonomía presupuestal para reinvertir en su oferta institucional	Aumentar en un 18% los recursos propios del IMRD	Porcentaje de aumento de recursos propios del IMRD	0,95%	13%	0,00			Aprovechamiento de espacio público Eventos y torneos Tasa prodeporte Préstamo de escenarios Convenios y alianzas	

• Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca • Email: contactenos@concejomunicipalchía.gov.co

• Web: www.concejomunicipalchía.gov.co • Teléfonos: 885 5177 - 885 5188

@concejomunicipaldechia
 @concejochia
 @concejochia
 @concejochia





Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



PERIODO DE GOBIERNO 2024-2027

META BIENESTAR Periodo de Gobierno 2024-2027	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO Periodo de Gobierno n (Cifras MFMP)			ACCIONES
				Propios	SGP	Cofinanciación	
Incrementar a 4442 los niños y adolescentes beneficiados en las escuelas de formación deportiva	Niños y adolescentes beneficiados en las escuelas de formación deportiva	4031	4231	7.220.566.507,00	1.879.433.493,00		Incremento de escuelas de formación deportiva con nuevas disciplinas
Incrementar a 6.590 los estudiantes beneficiados en jornada estudiantil complementaria	Estudiantes beneficiados en jornada estudiantil complementaria	4105	6216	3.050.000.000,00			Incremento de IE beneficiadas en el programa jornada estudiantil complementaria
Incrementar a 3584 los deportistas que participan a nivel de competencia.	Deportistas que participan a nivel de competencia	2962	3258	5.500.000.000,00			Incrementar el número de salidas de participación deportiva
Incrementar a 10.420 el número de personas de todos los ciclos de vida que practican alguna actividad física.	Personas de todos los ciclos de vida que practican alguna actividad física	6464	9473	4.400.000.000,00			Incremento de nuevos programas de actividad física acorde a las necesidades de cada grupo poblacional
Incrementar a 23282 personas que participan en eventos del deporte social y comunitario	Personas que participan en eventos del deporte social y comunitario	12041	22832	4.840.000.000,00			Realizar eventos del deporte social y comunitario en todas las veredas

• Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca • Email: contactenos@concejomunicipalchía.gov.co

• Web: www.concejomunicipalchía.gov.co • Teléfonos: 885 5177 - 885 5188

 @concejomunicipaldechia
  @concejochia
  @concejochia
  @concejochia
  Concejo Municipal de Chía



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



PERIODO DE GOBIERNO 2024-2027

META BIENESTAR Periodo de Gobierno 2024-2027	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO Periodo de Gobierno n (Cifras MFMP)		ACCIONES
				Propios	SGP	
Intervenir el 82% de la infraestructura deportiva con mantenimiento y adecuación.	Porcentaje de infraestructura deportiva intervenidos con mantenimiento y adecuación.	66%	75%	6.700.000.000,00		"Mantenimiento de la infraestructura entregada al IMRD CHÍA. 1.) Instalación de baterías sanitarias para personas en condición de discapacidad(100%) 2.) Adecuación de cubiertas(46%) 3.) Adecuación rampas de acceso(100%) 4.) Instalación de alumbrado interno del escenario(80%) 5.) Instalación de cerramiento de escenarios(50%) PARA UN CUMPLIMIENTO DEL 75%
Construir 5 escenarios deportivos con estándares requeridos para la formación deportiva y la práctica de actividad física	Escenarios deportivos construidos	19	1	20.000.000.000,00		Construir escenarios deportivos garantizando espacios adecuados para la formación deportiva y la actividad física. *. Piscina
Lograr que el 100% de los procesos del IMRD estén articulados en la herramienta tecnológica	Porcentaje de procesos articulados en la herramienta tecnológica	50%	70%	30.000.000,00		Herramienta tecnológica de información

• Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca • Email: contactenos@concejomunicipalchía.gov.co
 • Web: www.concejomunicipalchía.gov.co • Teléfonos: 885 5177 - 885 5188



[Firma manuscrita]



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



PERIODO DE GOBIERNO 2028-2031							
META BIENESTAR Periodo de Gobierno 2028-2031	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO Periodo de Gobierno n (Cifras MFMP)		ACCIONES	RESPONSABLES
				Propios	SGP		
Incrementar a 4442 los niños y adolescentes beneficiados en las escuelas de formación deportiva	Niños y adolescentes beneficiados en las escuelas de formación deportiva	4231	4442	8.464.183.502,00	1.935.816.498,00	Incremento de escuelas de formación deportiva con nuevas disciplinas	IMRD
Incrementar a 6,590 los estudiantes beneficiados en jornada estudiantil complementaria	Estudiantes beneficiados en jornada estudiantil complementaria	6216	6590	3.340.000.000,00		Incremento de IE beneficiadas en el programa jornada estudiantil complementaria	IMRD
Incrementar a 3584 los deportistas que participan a nivel de competencia.	Deportistas que participan a nivel de competencia	3258	3584	5.700.000.000,00		Incrementar el número de salidas de participación deportiva	IMRD
Incrementar a 10.420 el número de personas de todos los ciclos de vida que practican alguna actividad física.	Personas de todos los ciclos de vida que practican alguna actividad física	9473	10420	4.840.000.000,00		Incremento de nuevos programas de actividad física acorde a las necesidades de cada grupo poblacional	IMRD
Incrementar a 23282 personas que participan en eventos del deporte social y comunitario	Personas que participan en eventos del deporte social y comunitario	22832	23282	5.300.000.000,00		Realizar eventos del deporte social y comunitario en todas las veredas	IMRD

• Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca • Email: contactenos@concejomunicipalchía.gov.co • Web: www.concejomunicipalchía.gov.co • Teléfonos: 885 5177 - 885 5188

@concejomunicipaldechia
 @concejochia
 @concejochia
 @concejochia
 Concejo Municipal de Chía



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



PERIODO DE GOBIERNO 2028-2031						
META BIENESTAR Periodo de Gobierno 2028-2031	INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	VALOR PROGRAMADO META BIENESTAR	PRESUPUESTO Periodo de Gobierno n (Cifras MFMP)		RESPONSABLES
				Propios	Cofinanciación	
Intervenir el 82% de la infraestructura deportiva con mantenimiento y adecuación.	Porcentaje de infraestructura deportiva intervenidos con mantenimiento y adecuación.	75%	82%	7.800.000.000,00		"Mantenimiento de la infraestructura entregada al IMRD CHÍA. 1.) Instalación de baterías sanitarias para personas en condición de discapacidad(100%) 2.) Adecuación de cubiertas(59%) 3.) Adecuación rampas de acceso (100%) 4.) Instalación de alumbrado interno del escenario(86%) 5.) Instalación de cerramiento de escenarios(63%) PARA UN CUMPLIMIENTO DEL 82%
Construir 5 escenarios deportivos con estándares requeridos para la formación deportiva y la práctica de actividad física	Escenarios deportivos construidos	21	2	30.000.000.000,00		"Construir escenarios deportivos garantizando espacios adecuados para la formación deportiva y la actividad física. * Centro del Alto Rendimiento. *, Pista de BMX IMRD, OBRAS PÚBLICAS, IDUVI
Lograr que el 100% de los procesos del IMRD estén articulados en la herramienta tecnológica	Porcentaje de procesos articulados en la herramienta tecnológica	70%	100%	30.000.000,00		Herramienta tecnológica de información IMRD

● Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca ● Email: contactenos@concejomunicipalchía.gov.co

● Web: www.concejomunicipalchía.gov.co ● Teléfonos: 885 5177 - 885 5188



Concejo Municipal de Chía



Concejo Municipal de Chía
Incluyente, Independiente y Social

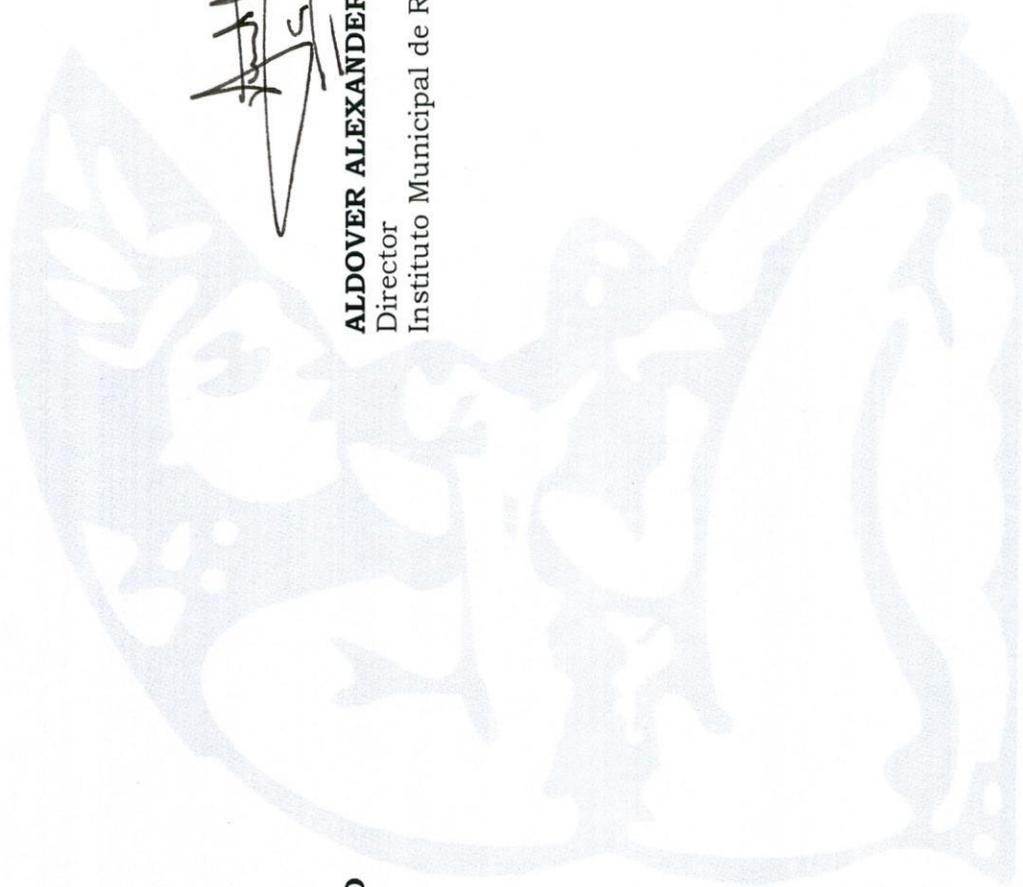



LUIS ALEJANDRO PINEDA CAMARGO

Presidente
Concejo Municipal de Chía



ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
Director
Instituto Municipal de Recreación y Deporte Chía



• Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca • Email: contactenos@concejomunicipalchía.gov.co
• Web: www.concejomunicipalchía.gov.co • Teléfonos: 885 5177 - 885 5188

 @concejomunicipaldechia  @concejochia  @concejochia  Concejo Municipal de Chía



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PROYECTO DE ACUERDO

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA”

Honorables concejales:

La Administración Municipal somete a consideración de la Corporación el presente proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se crea la política pública para el deporte y la actividad física en el Municipio de Chía”.

OBJETO:

El objeto del presente proyecto de Acuerdo es Adoptar la política pública del deporte y la actividad física en el municipio de Chía, Cundinamarca.

La presente exposición de motivos señala el ordenamiento jurídico vigente que sustenta y hace viable el presente Proyecto de Acuerdo:

1. CONSIDERACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL:

CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
Constitución Política Artículo 2°	Asamblea Nacional Constituyente	“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”
Constitución Política Artículo 44°	Asamblea Nacional Constituyente	“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral,



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



		<p>secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.</p> <p>La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.</p> <p>Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”</p>
<p>Constitución Política, Artículo 52 modificado por el art. 1 del Acto Legislativo N° 2 de 2000</p>	<p>Asamblea Nacional Constituyente</p>	<p>Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.</p>
<p>Constitución Política, Artículo 313 numeral 2</p>	<p>Asamblea Nacional Constituyente</p>	<p>ARTICULO 313. Corresponde a los concejos: “(…)”</p> <p>2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo</p>



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



		económico y social y de obras públicas. (...)"
Constitución Política Artículo 315 numeral 5	Asamblea Nacional Constituyente	ARTÍCULO 315 Son atribuciones del alcalde: “(...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (...)"
Carta Internacional de la educación física, la actividad física y el deporte (2015)	Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO)	Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor
Ley 49 de 1993	Congreso de la República	Se estableció el régimen disciplinario del deporte cuyo objeto es preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva. Su aplicación se da en el marco de acciones tipificadas en reglas de juego, competición y normas deportivas en general
Ley 136 de 1994 Artículo 91 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012	Congreso de la República	“(...) Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: a) En relación con el Concejo: 1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio (...)"
Ley 181 de 1995 Artículo 4	Congreso de la República	El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



		<i>formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo.</i>
Ley 181 de 1995 Artículo 15	Congreso de la República	<i>“El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales”</i>
Ley 1445 de 2011	Congreso de la República	<i>Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional.</i>
Decreto 1228 de 1995	Presidente de la República	<i>Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.</i>
Decreto 00407 de 1996	Presidente de la República	<i>Por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.</i>
Decreto 2771 de 2008	Presidente de la República	<i>Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física.</i>
Decreto 1085 de 2015	Presidente de la República	<i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte”</i>
Decreto 642 de 2016	Presidente de la República	<i>Por medio el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte, Decreto 1085 de 2015, en lo que hace referencia al Día Internacional del Deporte para el</i>



		<i>Desarrollo y la Paz y el Día Mundial de la Actividad Física.</i>
Acuerdo 168 de 2020	Alcaldía Municipal de Chía/Municipio de Chía	<i>“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Chía Educada, Cultural y Segura”</i>
Resolución Administrativa N° 1723 de 2018	Coldeportes	<i>Que mediante la Resolución 1723 de 2018 el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre- Coldeportes, aprobó la nueva Política Pública Nacional para el desarrollo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre: Hacia un Territorio de Paz 2018-2028.</i>

CONSIDERACIONES DE CONVENIENCIA

En Colombia se han desarrollado algunas iniciativas para identificar las necesidades o prioridades del deporte y la actividad física y algunos entes deportivos municipales, han buscado dar cumplimiento al numeral 1° del artículo 69 de la Ley 181 de 1995, el cual establece el deber del alcalde de “ (...) *Proponer el plan local del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la presente Ley (...)*”.

La Política Pública, es una alternativa de solución para resolver las necesidades y las problemáticas del deporte y actividad física en el Municipio de Chía; teniendo en cuenta, que la problemática principal, se centra en la carencia de un instrumento público, construido con la participación de los diferentes grupos de interés, que respondan a la realidad del Municipio de Chía, mediante la implantación e implementación de ejes estratégicos de corto, mediano y largo plazo que garanticen la práctica del deporte y la actividad física.

Es indiscutible que la práctica del deporte y la actividad física, son acciones inherentes al ser humano que se constituyen en un derecho constitucional, categorizado por la carta política como Económico, Social y Cultural. Es así como, el legislador colombiano mediante la Ley 181 de 1995 dispuso la normatividad general relacionada con el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, garantizando el derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



En este sentido, el municipio de Chía pretende realizar y ejecutar una política pública focalizada y dirigida a un grupo específico de la población, brindando soluciones integrales a problemas sociales complejos como por ejemplo la drogadicción, la deserción escolar, depresión, entre otros. La Política Pública del Deporte, es una alternativa de solución para resolver las necesidades y las problemáticas del deporte y actividad física en el territorio municipal, teniendo en cuenta que, la dificultad principal para su correcta y efectiva implementación tiene como causa la carencia de un instrumento público, construido con la participación de los diferentes grupos de interés los cuales se encuentran descritos en el documento anexo a la política, que respondieron a la realidad del territorio, mediante la implantación e implementación de ejes estratégicos de corto, mediano y largo plazo que garanticen la práctica del deporte y la actividad física.

Con la adopción de la presente política se busca mejorar la calidad de vida de toda la población del municipio de Chía, garantizando espacios de calidad para la práctica del deporte y la actividad física logrando la masificación, el perfeccionamiento deportivo y altos logros, a través de bases sólidas otorgadas por entrenadores con profesionalismo, entrenamientos de calidad con inclusión, buscando ser una entidad auto sostenible en el tiempo, evidenciando una verdadera planeación por parte del IMRD Chía.

Así mismo, el Ministerio del Deporte máximo rector del sector, ha liderado la formulación de políticas públicas, planes decenales o planes sectoriales. En este sentido, podemos destacar el “*Plan Decenal del Deporte, La Recreación, La Educación Física y La Actividad Física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009 – 2019*”, el cual se ha convertido en un documento técnico, referente para la formulación de políticas públicas o planes sectoriales o locales en algunos departamentos, municipios y en la ciudad de Bogotá D.C.; sin embargo, se resalta que en la mayoría de las entidades territoriales, el impacto de estas iniciativas, no ha sido tan alto, por ende, no se ha contribuido significativamente al fortalecimiento del deporte y la actividad física en nuestro país.

La Organización Mundial de la Salud, en asocio con la Organización Panamericana de la Salud, elaboró un documento que funciona como referente rector de la perspectiva de la actividad física a nivel mundial. Este documento, se conoce como el “*Plan de acción mundial sobre la actividad física 2018 – 2030 – Más personas activas para un mundo sano*”, el cual permite conocer de primera mano todo lo relacionado con los antecedentes y condiciones más recientes de la importancia en la construcción de políticas, planes, programas y proyectos que garanticen el trabajo continuo de la actividad física como elemento significativo para contribuir al mejoramiento de la calidad y condición de vida de las personas.

Este plan de acción reconoce que es necesario en todas las naciones del mundo establecer medidas de orientación normativas que promuevan el aumento en la práctica de la actividad física en todos sus niveles. Igualmente, que se ejerza de manera inmediata un liderazgo a nivel mundial referente a este tema, partiendo de una sinergia regional y nacional que permita apoyar un cambio significativo con el



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



fin de lograr que las personas generen conciencia en la importancia de ser más activo, aportando a mejorar la salud de todos (OPS, 2019).

Es pertinente entonces decir que, en Colombia se han desarrollado labores colectivas que enmarcan la proyección acerca de la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos que trabajen para mantener el concepto de salud e integridad física de forma permanente, lo cual permite reconocer que es necesario consolidar una herramienta que coopere como elemento primordial en el mantenimiento de la calidad de vida a partir de la buena salud física, mental y social.

Dando continuidad con el proceso y la apuesta para establecer caminos que fortalezcan el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, actualmente se encuentra vigente la política pública nacional del deporte, la cual promulga la transformación, inclusión y equidad social en el marco del posconflicto a través del fomento de los componentes que hacen parte del sector del deporte.

Dicho lo anterior y en el marco de la política pública 2008 - 2018 propuesta por el Ministerio del Deporte, la actividad física es considerada una estrategia de promoción y prevención en salud, incentivando hábitos y estilos con el fin de mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz de la población, de tal manera que a través de la misma se pueda impactar a la comunidad por medio de acciones como: la promoción y la universalización de la actividad física en el país; la coordinación de políticas de bienestar, salud, educación y desarrollo social; el seguimiento a programas a nivel nacional; el desarrollo de competencias ciudadanas a partir de la práctica de la actividad física; la construcción de paz a través de la práctica de la actividad física y los hábitos de vida saludable.

Para el Municipio de Chía, resulta completamente relevante, aunar esfuerzos en la construcción de la política pública del sector del deporte y la actividad física, aspectos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible, favoreciendo la corresponsabilidad y la buena gobernanza en materia de formulación de acciones estratégicas que empoderen a los sectores con las metas mundiales pactadas a través de la agenda 2030.

El Municipio de Chía tiene la responsabilidad de proveer a los niños, niñas y adolescentes entornos seguros de práctica deportiva; así como llevarlos a diferentes instancias como el aprovechamiento de espacios para el desarrollo del deporte. Lo cual brinda la oportunidad de organizar una reserva deportiva, a la par con la posibilidad de participación activa en el proceso deportivo de niños, niñas y adolescentes que no tienen motivo de práctica de alto rendimiento sino netamente con fines recreativos.

El propósito de la política pública del deporte y la actividad física en el municipio de Chía, Cundinamarca es fortalecer la capacidad de planeación, gestión, financiación y promoción del deporte y la actividad física de manera articulada con el Ministerio del Deporte, Indeportes Cundinamarca y el municipio de Chía, garantizando el deporte incluyente, la participación en el sistema paralímpico, la



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



prestación de calidad de todos los servicios logrando ser una entidad auto sostenible.

Por otra parte, desde Cundinamarca y el municipio de Chía la actividad física es una estrategia de reconstrucción de tejido social por medio de un modelo de participación que genera programas en los cuales vincula a la población para tener un mejor aprovechamiento del tiempo libre por medio de actividades físicas, generando un hábito en la comunidad y en consecuencia un mejoramiento en la calidad de vida de la población.

Entendiendo que la política pública es un proceso de mediación social que garantiza el principio de participación democrática de todos los actores de un sector, con el fin de establecer objetivos, medios y acciones para transformar total o parcialmente las problemáticas y necesidades de la sociedad y sus entornos, se estableció una metodología para la construcción de la política pública del sector del deporte y la actividad física del Municipio de Chía, a partir de un proceso encaminado a cumplir una serie de fases que garantizará el principio de participación democrática por parte de la comunidad, involucrando a los diferentes grupos poblacionales (niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores) y grupos de interés (beneficiarios directos, organismos, dignatarios y expertos, beneficiarios indirectos).

De esta manera, se definieron dos fases principales: Fase inicial y Fase de formulación. Para el primer caso, se crearon 7 actividades que permitieron responder a las acciones que se necesitaban para comenzar con el debido proceso. Entonces, a partir de las actividades pactadas en esta fase inicial, se abordó todo lo relacionado con la elaboración del documento técnico de la política pública para el Municipio de Chía, a través de la búsqueda y diseño del contenido de los grandes capítulos como fueron: los antecedentes internacionales y nacionales en el marco de las temáticas de política pública para el deporte y la actividad física, elaboración del diagnóstico sobre el deporte y la actividad física del Municipio de Chía y la caracterización de los aspectos demográficos del Municipio de Chía.

Como segunda acción se realizó la inscripción de los grupos de interés a través de un formulario virtual, el cual contenía información general de la comunidad, junto con la identificación del vínculo con los sectores de deporte y actividad física. De dicho proceso quedó un registro de 546 personas inscritas para participar en esta fase.

Que, con fundamento en los desarrollos normativos colombianos, los grupos poblacionales han sido clasificados en niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Sin embargo, es importante aclarar que en el marco de la política pública, se busca garantizar a los habitantes del Municipio de Chía el derecho a la práctica del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna por factores de género, raza, etnia, cultura, creencia religiosa, orientación sexual, edad u otra condición, con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las comunidades indígenas, afrodescendientes, mujeres, personas en situación de discapacidad, víctimas, entre otros, en todo caso se priorizarán grupos poblacionales con especial protección, y



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



tratándose de comunidades étnicas, se le respetarán y garantizarán su cultura de acuerdo a sus usos y costumbres.

Para efectos de la política pública en materia de deporte y actividad física en el Municipio de Chía, los grupos poblacionales se establecen según los lineamientos normativos en el siguiente orden de prioridad y características: a) Primera infancia. Entre los cero (0) y los cinco (5) años de edad. B) Infancia. Entre los seis (6) y los once (11) años de edad. C) Adolescencia. Entre los doce (12) y diecisiete (17) años de edad. D) Joven. Entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad. E) Adulto. Entre los veintinueve (29) y los cincuenta y nueve (59) años de edad. F) Adulto mayor. Más de sesenta (60) años de edad.

Por ello, el municipio de Chía a través de sus entidades debe desarrollar innovadoras estrategias para fomentar la participación masiva en todos los ciclos de vida, mejorando de esta manera la calidad de vida de sus habitantes, iniciando por la primera infancia ya que, para los niños, los principales efectos están en la motricidad fina y gruesa y para la infancia, generar hábitos de vida saludables. Si bien se reconoce aunque se desarrolla actividad física en las instituciones educativas se ve insuficiente la intensidad horaria. Durante la adolescencia, la intensidad aumenta, aunque a menudo se ve truncada por otras actividades del crecimiento y el desarrollo de la persona, en la vida adulta, los beneficios van a la prevención de la pérdida de la movilidad, disminución del sedentarismo, disminución de procesos cardíacos y muerte prematura por enfermedades crónicas.

Considerando que la política pública establecerá la proyección de la población, es posible establecer las tasas de cobertura en materia de deporte y actividad física en cada cuatrienio teniendo en cuenta el establecimiento de los objetivos, metas e indicadores que se proyecten en el futuro para el sector deporte.

Así mismo, es importante estructurar los niveles del proceso deportivo a largo plazo, lo que permitiría abordar la preparación deportiva entendida como el conjunto de métodos y condiciones que se dan para asegurar el éxito en la obtención del rendimiento deportivo, dirigido a los deportistas de proyección desarrollándose bajo los siguientes parámetros: Los componentes del entrenamiento, la competición, control y recuperación (Proceso de Planificación, el diálogo interdisciplinario del entrenador y su equipo), la racionalización de recursos desde lo administrativo, lo anterior llevando al fortalecimiento de la integralidad del deportista transmitiendo los conocimientos necesarios, la formación y perfección de destrezas y hábitos requeridos para el progreso del deporte.

Expuesto lo anterior, es importante mejorar la cobertura con calidad y equidad el municipio, brindando oportunidades para una buena ocupación del tiempo libre, con el fin de evitar que se vea seriamente afectado su rendimiento deportivo y la calidad de vida de la población con relación al sedentarismo, obesidad, problemas de movilidad para los adultos y adultos mayores, así como el consumo de sustancias alucinógenas en los jóvenes, alcoholismo y tabaquismo



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



Por otro lado, con respecto a la idoneidad profesional, con la adopción de la política pública se busca la estandarización del nivel profesional y especializado con el fin de mejorar el rendimiento de la institución del deporte municipal, en este caso del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía, según lo estipulado en la norma que rige para el deporte y de esta manera garantizar una prestación del servicio de calidad, tal como lo realizan las Instituciones Educativas, dado que tanto las públicas como las privadas contratan el 100% de los profesores con nivel profesional, razón por la cual se requiere realizar un seguimiento a los profesores vinculados a la entidad para garantizar la mejora continua en sus procesos formativos, buscando que a futuro el 100% de los entrenadores vinculados sean profesionales que cumplan con los requerimientos y necesidades que solicitan las diferentes áreas.

Así mismo y teniendo en cuenta el número de niños, jóvenes y adolescentes del municipio de Chía el cual es superior a 59.800 beneficiados y que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte realiza presencia en las instituciones educativas del municipio a través de la estrategia jornada escolar y/o estudiantil complementaria, se ve la necesidad de contratar profesionales en el área, para garantizar una atención con calidad, lo que a futuro puede permitir realizar un estudio de reserva deportiva e identificar posibles talentos deportivos, buscando deportistas de altos logros y continuar con el desarrollo de hábitos deportivos que favorezcan la práctica del deporte y la actividad física.

Por otro lado, con la adopción de la presente política, se buscará la autogestión en el sector del deporte y la actividad física mediante la figura de la desconcentración, en donde el Instituto Municipal de la Recreación y el deporte - IMRD de Chía será el responsable de liderar, supervisar, inspeccionar y controlar los procesos que la ley colombiana establece a nivel municipal y, de igual manera los organismos deportivos de naturaleza privada se deberán comprometer en el fortalecimiento institucional a través de alianzas estratégicas para la cooperación; así mismo, la reestructuración voluntaria de los clubes deportivos a través de la fusión, disolución, liquidación u otras figuras jurídicas.

Se realizarán los procesos de desconcentración de actividades con el apoyo de las juntas de acción comunal, los clubes deportivos y el resguardo indígena; es decir, en alianza estratégica con el IMRD, mediante convenios de cooperación, se podrán desarrollar proyectos del sector del deporte y la actividad física en pro de asegurar una mayor cobertura para el deporte y la actividad física.

Para el desarrollo de la infraestructura e implementación se buscará que el IMRD sea el responsable de su suministro, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos y el recaudo de la Tasa Pro Deporte y Recreación, así como adoptar la normativa para establecer el cobro por uso de escenarios, resultaría de gran beneficio para el sector la aplicación de estas propuestas con el fin de obtener mayores recursos para invertir en el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva, incrementar los apoyos a deportistas de altos logros y alcanzar la contratación de más licenciados especializados en el área deportiva y la actividad física.



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



De igual manera, es necesario realizar el equipamiento de la implementación por escenario deportivo, para ello se deben buscar convenios tanto públicos como privados de tal manera que cada unidad deportiva cuente con la adecuada implementación deportiva según la disciplina a desarrollar dentro de ellos. De esta manera se logrará un incremento en el cubrimiento poblacional tanto de la zona urbana como rural.

Por último, con el fin de lograr el desarrollo institucional es de gran importancia la adopción de tecnologías de información en las organizaciones se ha estudiado desde múltiples perspectivas, evaluando su incidencia en aspectos como el crecimiento, la innovación y la ventaja competitiva de las empresas. Medir la capacidad en tecnologías de información de las organizaciones, podría facilitar el desarrollo de estrategias que conlleven a su aumento. La construcción de una herramienta tecnológica implica tener en cuenta las dimensiones de infraestructura, arquitectura, talento humano, conocimiento y relaciones de tecnologías de información con la organización.

Es por ello que con el objetivo de verificación de la política, se implementará el sistema de información que permita monitorear y facilitar los procesos de comunicación con la comunidad y el seguimiento a los docentes en las actividades impartidas durante sus clases, así como la agilidad en los procesos de desarrollo administrativos internos, como son: gestión de informes, planimetría, desarrollo de clases, respuesta de solicitudes de PQRS, engranando desde el proceso de gestión de calidad dándole al IMRD un realce en procesos y procedimientos en el desarrollo del deporte y la actividad física.

Que, en la actualidad al establecer una política pública para el sector deporte, lo primero que se logró fue la creación por parte de la corporación Concejo Municipal del recaudo, mediante Acuerdo N° 176 de 2020, de la tasa pro-deporte con tarifa del (2.5%) del valor total del contrato, la cual garantizará recursos económicos con destinación específica para el funcionamiento y la actividad física en el municipio. Sin embargo, vale la pena aclarar que con la adopción de la presente política pública no se afectará impacto fiscal.

Entonces, el valor agregado de la presente política pública es que al estar creada la tasa pro-deporte se garantizan recursos económicos para la práctica del deporte y la actividad física y la participación masiva de la comunidad deportiva en el Municipio de Chía.

Por otro lado, vale la pena precisar que se han realizado acercamientos con la comunidad, clubes deportivos, dirigentes deportivos, líderes de las Juntas de Acción Comunal, beneficiarios directos e indirectos, comités deportivos del municipio logrando unas mesas de trabajo robustas en las cuales se contó con una participación masiva construyendo conjuntamente los lineamientos de la política pública, identificando entre toda la comunidad las problemáticas más dicientes y las posibles soluciones.

Sumado a lo anterior se evidencia la necesidad de adelantar las acciones correspondientes para implementar en el Instituto Municipal de Recreación y



Deportes de Chía la adopción de tecnologías con un sistema de gestión de calidad que aportará beneficio al desarrollo institucional, la cual facilitara los procesos de comunicación con la comunidad y el seguimiento a los docentes en las actividades impartidas, así como la agilidad en los procesos de desarrollo administrativos internos, como son: gestión de informes, planimetría, desarrollo de clases, respuestas de PQRSD junto con un proceso de calidad al interior de todos los procesos y procedimientos institucionales.

CONCEPTO FAVORABLE SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Para efectos del presente proyecto de Acuerdo la Secretaría de Planeación y la Dirección de Planificación para el Desarrollo del Municipio de Chía, emitió, el pasado 18 de junio de 2021, concepto favorable indicando que la formulación de la política pública del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía, cumple con los lineamientos metodológicos relacionados con el desarrollo de un diagnóstico con información cualitativa y cuantitativa, escenarios de participación ciudadana, plan operativo con metas e indicadores programados para toda la vigencia de la política pública, proyección de presupuesto y pautas de implementación, seguimiento y evaluación, que permitirá monitorear el cumplimiento de las acciones planteadas a largo plazo, que se articularán a través de los diferentes planes de desarrollo que tengan lugar durante la vigencia de la política pública mediante las herramientas dispuestas para tal fin a nivel local y nacional.

Que así mismo, mediante Acta N° 003 del 02 de agosto de 2021, el Consejo Municipal de política Social de Chía, aprobó por mayoría el documento de creación de la Política Pública del Deporte y la actividad física del Municipio de Chía.

IMPACTO FISCAL

El artículo 7° de la Ley 819 establece:

"Artículo 7°. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá rendir su concepto frente a la consistencia de lo dispuesto en el inciso anterior. En ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Este informe será publicado en la Gaceta del Congreso.

Los proyectos de ley de iniciativa gubernamental, que planteen un gasto adicional o una reducción de ingresos, deberá contener la correspondiente fuente sustitutiva



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



por disminución de gasto o aumentos de ingresos, lo cual deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En las entidades territoriales, el trámite previsto en el inciso anterior será surtido ante la respectiva Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces."

En este sentido, el Secretario de Hacienda certificó el pasado 01 de febrero de 2022, que el presente proyecto no ordena gasto ni otorga beneficios tributarios, por lo cual es consistente y compatible con las metas del marco fiscal de mediano plazo (MFMP).

Agradezco como siempre su acompañamiento, análisis y estudio a esta iniciativa en aplicación a lo anteriormente descrito.

Respetuosamente,

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó:
Aldover Alexander Colorado Castañeda - Director IMRD



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



001

OAJ 0887 - 2022

Licenciado

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO

Alcalde Municipal

ASUNTO: Sustento Jurídico al Proyecto de Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA**”

Respetado Señor Alcalde:

Con el fin de presentar ante el Honorable Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo de la referencia, me permito exponer el sustento jurídico del mismo, que se encuentra enmarcado dentro del siguiente marco normativo:

CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
Constitución Política Artículo 2°	Asamblea Nacional Constituyente	“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”
Constitución Política Artículo 44°	Asamblea Nacional Constituyente	“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral,

Página 14 de 21

• Carrera 3 No 12-88 barrio 20 de Julio, Chía, Cundinamarca • Email: contactenos@concejomunicipalchia.gov.co

• Web: www.concejomunicipalchia.gov.co • Teléfonos: 885 5177 - 885 5188

@concejomunicipaldechia
 @concejochia
 @concejochia
 Concejo Municipal de Chía



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



		<p>secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.</p> <p>La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.</p> <p>Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”</p>
<p>Constitución Política, Artículo 52 modificado por el art. 1 del Acto Legislativo N° 2 de 2000</p>	<p>Asamblea Nacional Constituyente</p>	<p>Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.</p>
<p>Constitución Política, Artículo 313 numeral 2</p>	<p>Asamblea Nacional Constituyente</p>	<p>ARTICULO 313. Corresponde a los concejos: “(…)”</p> <p>2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo</p>



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



		económico y social y de obras públicas. (...)"
Constitución Política Artículo 315 numeral 5	Asamblea Nacional Constituyente	ARTÍCULO 315 Son atribuciones del alcalde: “(...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (...)"
Carta Internacional de la educación física, la actividad física y el deporte (2015)	Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura (UNESCO)	Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor
Ley 49 de 1993	Congreso de la República	Se estableció el régimen disciplinario del deporte cuyo objeto es preservar la ética, los principios, el decoro y la disciplina que rigen la actividad deportiva. Su aplicación se da en el marco de acciones tipificadas en reglas de juego, competición y normas deportivas en general
Ley 136 de 1994 Artículo 91 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012	Congreso de la República	“(...) Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes: b) En relación con el Concejo: 2. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio (...)"
Ley 181 de 1995 Artículo 4	Congreso de la República	El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



		<i>formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo.</i>
Ley 181 de 1995 Artículo 15	Congreso de la República	<i>“El deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales”</i>
Ley 1445 de 2011	Congreso de la República	<i>Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional.</i>
Decreto 1228 de 1995	Presidente de la República	<i>Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.</i>
Decreto 00407 de 1996	Presidente de la República	<i>Por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.</i>
Decreto 2771 de 2008	Presidente de la República	<i>Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación y orientación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física.</i>
Decreto 1085 de 2015	Presidente de la República	<i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte”</i>
Decreto 642 de 2016	Presidente de la República	<i>Por medio el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte, Decreto 1085 de 2015, en lo que hace referencia al Día Internacional del Deporte para el</i>



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



		<i>Desarrollo y la Paz y el Día Mundial de la Actividad Física.</i>
Acuerdo 168 de 2020	Alcaldía Municipal de Chía/Municipio de Chía	<i>“Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Chía Educada, Cultural y Segura”</i>
Resolución Administrativa N° 1723 de 2018	Coldeportes	<i>Que mediante la Resolución 1723 de 2018 el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre- Coldeportes, aprobó la nueva Política Pública Nacional para el desarrollo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del tiempo libre: Hacia un Territorio de Paz 2018-2028.</i>

JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo, que el Concejo de Chía, adopte la política pública del deporte y la actividad física en el Municipio de Chía, el cual se encuentra acorde con la normatividad vigente que rige el tema.

Como primera medida es importante relacionar algunos de los antecedentes internacionales que han dado la línea para la construcción de políticas públicas nacionales.

Al respecto, evidenciamos la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte 2015, propuesta por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura): “El desarrollo de una política de educación física y deporte orientada a los resultados atañe a todas las partes interesadas, incluidas las administraciones nacionales encargadas del deporte, la educación, la juventud y la salud; las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; las federaciones deportivas y los atletas, así como el sector privado y los medios de comunicación” (UNESCO, 2015). Esta propuesta de trabajo de la UNESCO, ha favorecido la sustentación de la importancia de cómo los distintos países, deben trabajar incansablemente por la puesta en marcha de políticas incluyentes, participativas y benéficas en pro de atender necesidades o solucionar problemáticas que azotan al mundo entero y de los cuales nuestros municipios no es la excepción.



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



A partir de la Constitución Política de 1991, Colombia adoptó el enfoque de Estado Social de Derecho, el cual introdujo cambios normativos para todas las políticas sociales, incluida la de Deporte, la Recreación y la Actividad Física. Para esto, se incorporó en la Constitución el título II denominado “De los derechos, las garantías y los deberes” en donde se hace referencia a aspectos relacionados con el desarrollo de condiciones básicas para la dignidad humana tales como: calidad de vida, entorno social, salud física y mental.

Así, el artículo 52 de la Constitución Política, enmarado dentro de los derechos económicos, sociales y culturales, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, e indica que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

Para dar desarrollo al artículo 52 de la Constitución Política de 1991, se expidió la Ley 181 de 1995 en donde se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte y se otorgan potestades administrativas del sector al Ministerio de Educación.

El artículo 4 de la mencionada norma, determina que: *El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo.*

Por otro lado, el Decreto 1228 de 1995 hizo una revisión de la legislación deportiva vigente y de la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995. En este mismo sentido, se expidió el Decreto reglamentario 00407 de 1996 que le otorgo personería jurídica y reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte.

El Acto Legislativo 002 del 2000 complementó el artículo 52 de la Constitución Política, atribuyéndole al deporte la categoría de gasto público social, de acuerdo con la función que en la sociedad está llamado a cumplir: la formación integral de las personas y el cuidado de la salud en el ser humano.

El Decreto 1746 de 2003, a través del cual se reasignaron funciones y competencias orgánicas entre las entidades de la administración pública nacional, adscribió el Instituto Colombiano del Deporte (COLDEPORTES) al Ministerio de Cultura, entendiendo que el deporte en sus distintas manifestaciones hace parte de la identidad nacional y de los valores culturales de la nación y en consecuencia hace parte de la cultura nacional.

A partir de la expedición del Decreto 2771 de 2008 se creó la Comisión Nacional Intersectorial para la coordinación superior del fomento, desarrollo y medición de impacto de la actividad física, mediante la cual se reconoció la importancia de la



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social



actividad física para el desarrollo humano y se generaron compromisos de cara a los objetivos del Desarrollo del Milenio.

Mediante la Ley 1445 de 2011 se dio actualización a las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional.

Para el año 2011 Coldeportes se convierte en un establecimiento público de orden nacional con el nombre: Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre, el cual obedeció a la necesidad de tener en el país un organismo rector del más alto nivel que se encargara de “ Fortalecer la Política Publica del Deporte, la Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre como elemento transversal generador de convivencia y paz, el cual planificará, dirigirá y coordinara el Sistema Nacional del Deporte, del Deporte Formativo y del Deporte Comunitario.

Con la expedición del Decreto 642 de 2016, se adiciono el Decreto 1085 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte, que hace referencia al Día del Deporte para el Desarrollo y la Paz y el Día Mundial de la Actividad Física.

Que la Ley 1967 de 2019, transforma el Departamento Administrativo Del Deporte, La Recreación Y Actividad Física Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte.

Que con relación a la competencia que tiene el Concejo de Chía para el estudio del presente proyecto, esta jefatura encuentra que de conformidad con lo dispuesto en el numeral del artículo 313 de la Constitución política que determina:

ARTÍCULO 313. Corresponde a los concejos:

“(…)

2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

(…)”

Así mismo, el numeral 5 del artículo 315 ibidem dispone que:

ARTÍCULO 315 Son atribuciones del alcalde:

“(…)

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

(…)”

Que finalmente, en el Plan de Desarrollo Municipal CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023, adoptado mediante Acuerdo N° 168 de 2020, se encuentra incluida dentro del programa denominado “DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA COMO APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD SOCIAL”, la meta de



Concejo Municipal de Chía

Incluyente, Independiente y Social

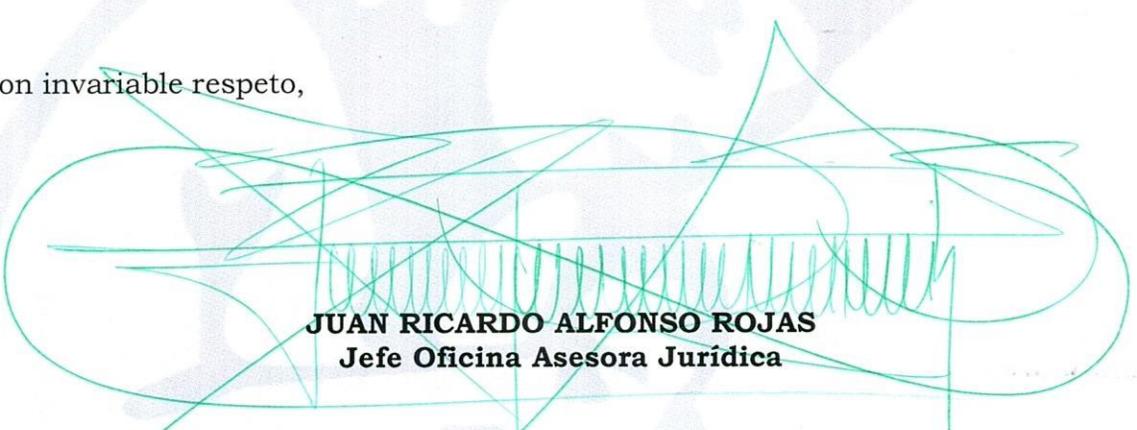


producto N° 97 “Formular la política pública del sector deporte durante el periodo de gobierno”.

De esta manera para el caso del Municipio de Chía y de sus habitantes, es de mucha pertinencia y relevancia, incorporar en la construcción de la política pública del sector del deporte y la actividad física aspectos relacionados con los objetivos de desarrollo sostenible, favoreciendo la corresponsabilidad y la buena gobernanza en materia de formulación de acciones estratégicas que empoderen a los sectores con las metas mundiales pactadas a través de la agenda 2030.

Que, por lo anterior, se requiere adoptar la Política Pública del deporte y la actividad física en el municipio de Chía en cumplimiento de los objetivos pactados por la administración municipal plasmados en el Plan de desarrollo CHÍA EDUCADA, CULTURAL Y SEGURA PARA LA VIGENCIA 2020 – 2023 que usted lidera.

Con invariable respeto,



JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Katerine Silva Manchola – P.E O.A.J. 



**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CHÍA**

Certifica:

QUE el Acuerdo Municipal No. 198 de 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA”** Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal No. 140 de 2018, en las siguientes fechas y horas:

Primer debate: Marzo 28 de 2022
 Marzo 30 de 2022
 Marzo 31 de 2022
 Abril 01 de 2022

Aprobado 01:48 p.m.

Segundo debate: Abril 11 de 2022
 Abril 12 de 2022
 Junio 13 de 2022
 Junio 17 de 2022
 Julio 14 de 2022
 Julio 18 de 2022
 Julio 22 de 2022

Aprobado 10:09 p.m.

QUE el primer debate fue dado en la Comisión Segunda Permanente, durante el segundo Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2022 y el ponente del Proyecto de Acuerdo fue el Concejal Javier Ernesto Valdivieso Fonseca.

QUE el segundo debate fue dado en el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias de la vigencia 2022 y la presidió el señor presidente de la Corporación, Concejal Luis Alejandro Pineda Camargo.

La presente Certificación, se expide a los Veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

INGRID YULIETH AVILA AVILA
Secretaria General